

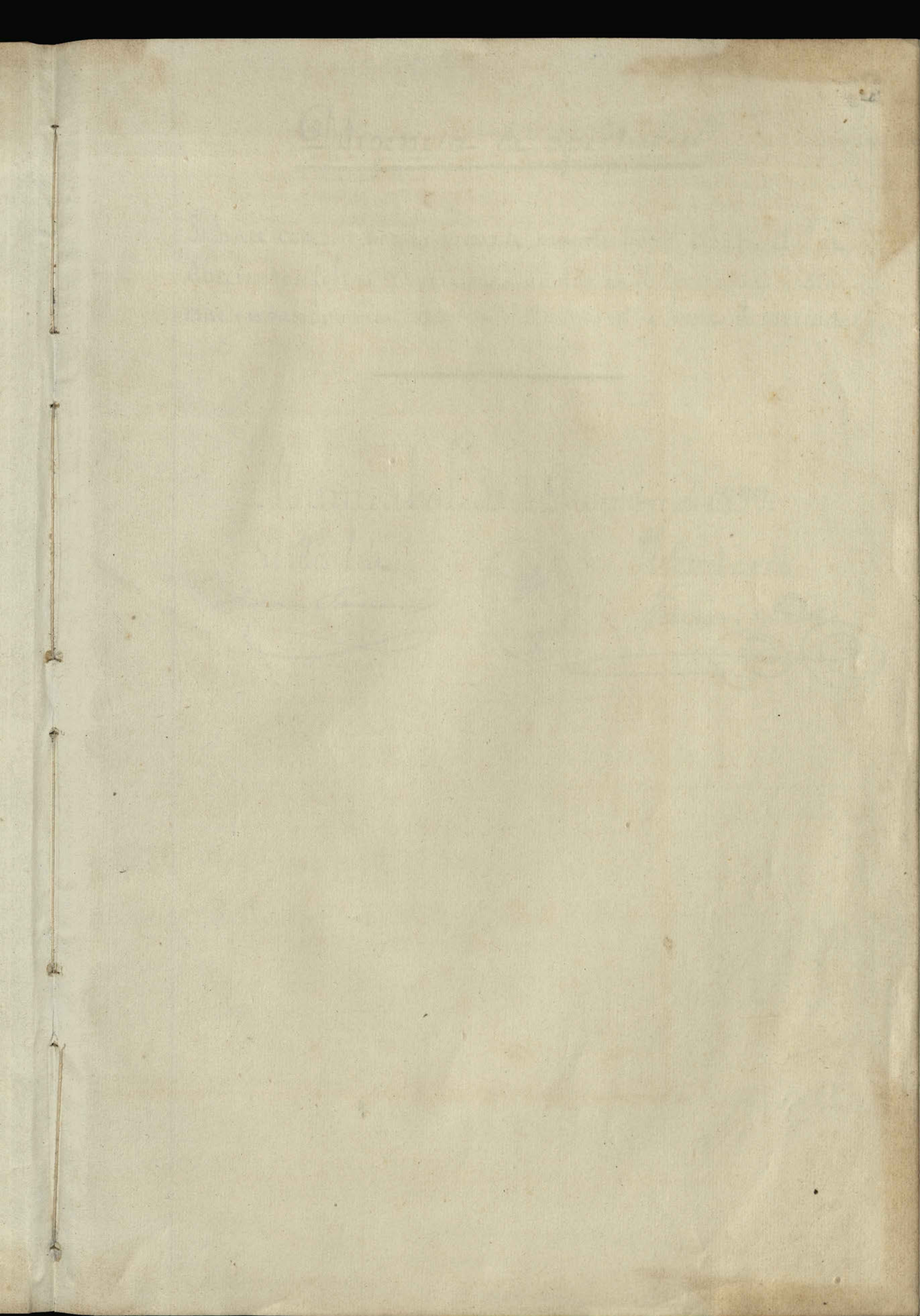
1899

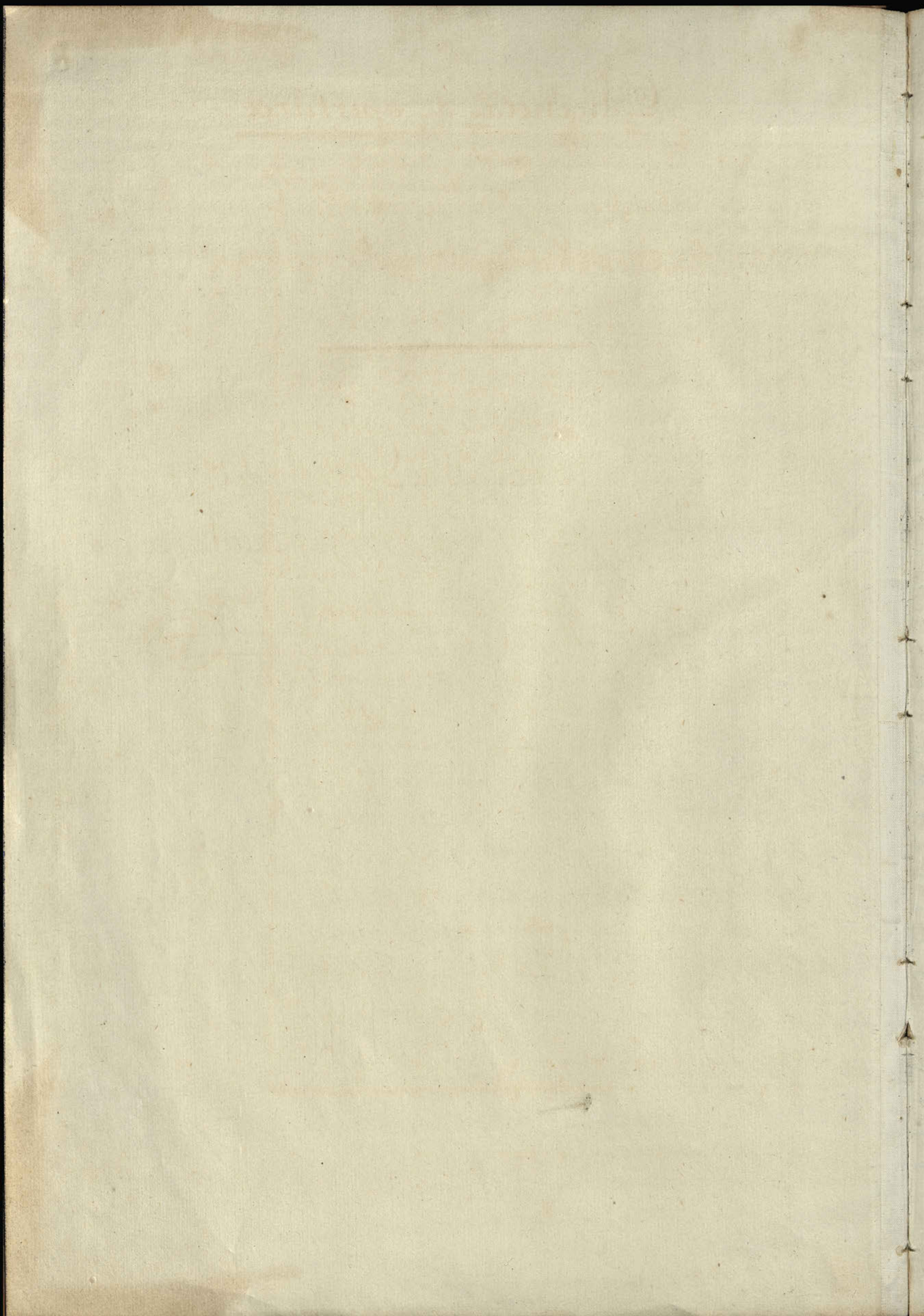
3

as actas de la

Muruzabal

27/12





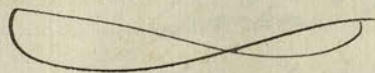
Diligencia de apertura

Se hace constar por la presente que este libro compuesto de
doscientos folios se abre para anotar en él las sesiones ordina-
rias y extraordinarias que celebre el Ayuntamiento y Junta de asociados.

Murriábal 31 de Diciembre de 1899.

El Alcalde

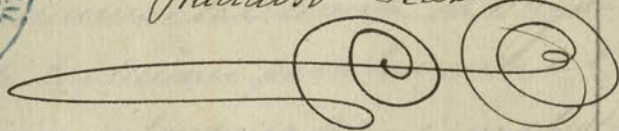
Antonio Samuñoz





El Secretario

Fruutuoso Riera



Attestación de apertura

Se hace constar que la presente que este libro comprado de
la biblioteca pública de la ciudad de México en el año de 1899
por el Sr. D. Juan de Dios...

Ministerio de Fomento
25 de Diciembre de 1899

El Sr. D. Juan de Dios
Secretario de Fomento
D. Juan de Dios



Sesion ordinaria del 31 Diciembre 1899

Sres. del Ayunt^o

D. Antonio Jaunsaras

" José M^a Albeloa

" Agustín Ventura

" Victorio Arraiza

" Mario Mendioroz

" Tomás Urdin

En la villa de Murumbat a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los h^{os}. del Ayuntamiento en su totalidad cuyos individuos constan al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Jaunsaras, Alcalde, quien declaró abierta la sesion dándose cuenta del despacho ordinario, despues de lo cual y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero : Gestionar con un Comisionado de apremios en la Capital para prouder contra los morosos por contribuciones hasta el 3^{er} trimestre inclusive.

Segundo : Que por el Secretario se formulen, el Reglamento de Guardería Rural para anunciar la vacante de un lugar en el año y pliego de condiciones para la vacante al por mayor del año que se introduzca para el objeto en el proximo Año de 1.900.

Tercero : Que los guardas salientes entreguen las carabinas y demás arreos propios para el servicio, en la Secretaría.

Cuarto : Que en la sesion proxima se tome en cuenta el oficio de renuncia del Depositario Sr. Iru y nombramiento del que habrá de sustituirle.

De ello se extiende la presente acta que lo firman todos los presentes, y go el Secretario q^e certifica.

Antonio Jaunsaras

José M^a Albeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Fructoso Riquelme

Trés del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 7 Enero del 900

D. Antonio Taunaras
 „ Josè M^a Aldave
 „ Agustín Ventura
 „ Victorio Arraiza
 „ Tomás Urdin

En la villa de Muruabal y su Sala Consistorial a siete de Di Enero de mil novecientos, Reunieron en sesión ordinaria los Trés del Ayuntamiento que se anotan al margen, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y des-

pues de dar cuenta del despacho ordinario, fueron tomados por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Aprobar el Reglamento de Guardia Rural anunciándose vacante la plaza de un solo guarda permanente bajo las disposiciones que aquel contiene, y sueldo diario de una peseta y cincuenta céntimos presentando solicitudes por término de ocho días.

Segundo: Que se ordene a los encargados garapiteros cobren durante este año dos reales por carga de doce cantaros, y presenten en Secretaría las notas de las carreteras medietas.

Tercero: Que se anuncie la obligación de pagar un real vellón por cantaro de vino que se venda introducido en esta villa, a todo aquel que se dedique a su tráfico, con arreglo a las disposiciones contenidas en el pliego al efecto formulado.

Cuarto: Nombramiento de Depositario municipal a favor de D. Pedro Zubizar, haciéndole saber al interesado, cuyo cargo desempeñará por tiempo de dos años, con el sueldo anual de ochenta pesetas.

Quinto: En vista de que el Comisionado de apremio D. Manuel de la Hueraga ha manifestado su conformidad para hacer efectivos los descubiertos por contribuciones del año último en esta villa, se acuerda que el Recaudador Rufino Goni saque las listas de morosidad hasta el 3^{er} trimestre inclusive y en vista de ella escribir a dicho Comisionado para que se persone en esta a llevar a efecto los cobros.

Se dio cuenta también de dos Cartas recibidas de los Trés Diputados al Cortes por este Distrito, encaminadas a apoyar la proposición de Ley presentada en el Congreso

por el del Distrito de Tortosa D. Teodoro González
sobre gravamen arancelario a las sumas obsequiosas
contestaciones a las dirigidas por esta Corporación.
Así mismo se dió cuenta de haberse negociado por
el Secretario del Ayuntamiento los Testamentos del Censo
de población de esta villa del año 1897 aprobados por
la Junta provincial. Para su archivo.

Últimamente se tomó en cuenta la Ley san-
cionada de Reclutamiento yemplaro del Ejército
de fecha de 29 de Diciembre último en relación con
la Real Orden de 29 del propio mes, por las que
los mozos alistados serán a los 21 años en lo suce-
sivo en cuenta de los 19 por que lo eran hasta
la fecha, suspendiéndose por tanto todo procedimien-
to en el año actual de operaciones de la quinta
a excepción de las Revisiones de años anteriores
que se verificarán en su día según costumbre, a
bien atendiendo a nuevas disposiciones.

De ello se extiende la presente acta que la firman to-
dos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico

Antonio Tarruamís

José M.º Abello

Agustín Ventura

Victorio Arce

Tomás Urdin

Fructuoso Riera

Ses. del Ayuntamiento

Sesion ordinaria del día 16 Enero 1900.

D. Antonio Saumarás
" José M. Trubela
" Agustín Ventura
" Victorio Arraiza
" Tomás Urdin

En la villa de Mururabal a catorce de Enero de mil ochocientos ~~veinte~~ y nueve, reunieron en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los hñs. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, bajo la Presidencia de D.

Antonio Saumarás, Alcalde, cuyo tr. declaró abierta la sesion y despues de dar cuenta de despachos ordinarios se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos Rufino Goñi, Cesáreo Mururabal, Bernardo Gorraiz y Marcial Astrain para proveer la plaza de guarda municipal de esta villa conforme estaba anunciado, y en atención de que es creencia de los hñs. reunidos que el primero de los pretendientes reúne condiciones especiales para el desempeño de ese cargo, se acuerda por unanimidad nombrarle guarda municipal permanente, con el sueldo diario de una peseta y cincuenta centimos, bajo el Reglamento formulado y demás disposiciones.

Segundo: Que el domingo próximo a las once de la mañana comparezca en la Sala Consistorial D. Pedro Zubizar para tomar posesion del cargo de Depositario, y D. Guzmán S. Patriategui presente el fiador del remate del aceite.

Antonio Saumarás

José M. Trubela Agustín Ventura
Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Fructuoso Rivero Sec.

Pres. del Ayuntamiento

D. Antonio Jaunsaras
" José M^a Arbeloa
" Agustín Ventura
" Victorio Arraiza
" Tomás Ordín

Sesión extraordinaria del día 21 Enero 1900

Acta de toma de posesión y prestación de fianza del Depositario D. Pedro Zubicoa

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a veintuno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve

mil novecientos se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de dar posesión del cargo de Depositario municipal de esta villa para el próximo bienio a D. Pedro Zubicoa y Oses, nombrado por el mismo A. en sesión del día 7 del corriente mes y aceptado por el interesado según oficio de 13 del mismo.

Presente al efecto el nombrado Sr. Zubicoa se le hizo observar las condiciones bajo las cuales ha de desempeñar dicho cargo, que al efecto fueron consignadas y son las siguientes:

- 1^a Primera: El cargo de Depositario municipal a favor de D. Pedro Zubicoa durará dos años, o sea desde esta fecha a la de 31 de Diciembre de 1901, sin que por ningún motivo pueda desempeñarlo por más tiempo, debiendo renunciar desde ahora para la fecha indicada.
- 2^a Segundo: El sueldo anual que habrá de percibir por ese servicio sea el de ochenta pesetas.
- 3^a Cuarto: El nombrado se sujetará en un todo al cumplimiento que para tal cargo establece el Reglamento vigente de Admon. municipal de esta provincia, salvo lo dispuesto en el 8.^o párrafo de esta acta, cuya fuerza y valor la tendrá el Ayuntamiento.
- 4^a Cuarto: El Depositario Sr. Zubicoa dispone en fianza para responder de la Admon. en D. Felipe Martínez y Ciriza, antes de lo cual responde el primero con todos sus bienes y derechos de la conservación de los fondos del Común durante su

() ()

ejercicio, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido y sujeto en un todo a las disposiciones que la presente acta contiene, por todo lo cual el Sr. Martinez se constituye bajo toda responsabilidad después del Sr. Echeica en fiador abonado de este por el tiempo de su compromiso y sujeto al cumplimiento exacto de todas las disposiciones que la Leyes de esta provincia contienen para los fiadores.

El Ayuntamiento quedo conforme de la aceptacion del cargo y la fianza establecida, y el nombrado obligado a su cumplimiento, y de igual modo el fiador en la parte que le compete; en prueba de lo cual se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

Antonio Taurianis

José M. Arbeloa

Victorio Traira

Thomas Ordiz

Felipe Martinez

Pedro Quintana

Francisco Pizarro

Hrs. del Ayuntamiento

7
Sesión ordinaria del día 27 de Enero 1900

D. Antonio Tamaras
" José M. Arbeloa
" Agustín Ventura
" Victorio Arraiza
" Tomás Ordín
" Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal a veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Hrs. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Tamaras quien declaró abierta la sesión, y dado cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en atención al Decreto recaído por la Excm. Diputación al expediente de Cuentas de Guerra por el que fue alcanzado el Recaudador que lo fue D. Laureano Truzum en la cantidad de quinientas una pesetas y céntimos, debiendo abonarse a los fondos dicha cantidad en el término de ocho días, sin que a pesar del tiempo transcurrido desde que se le dio traslado del Decreto no ha satisfecho aquella, se acuerda dar un plazo de treinta días al interesado para que abone la expresada cantidad de alcance, previniéndole que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio sin otro aviso.

Segundo: Que el guarda nombrado Rufino Góni preste el servicio como tal desde el día 1.º de Febrero próximo, con sujeción al Reglamento formulado y demás disposiciones.

Tercero: Que el Depositario último D. Miguel Izu presente por término de dos días las notas de descubiertos por arriendos y las cuentas del año finado en la 1.ª quincena de Febrero próximo.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ello la presente acta que la firman todos los presentes de que certifico.

Antonio Tamaras

José M. Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Mario Mendioroz

Frustrado Riera

Ses. del Ayunt. Sesión ordinaria del día 4 de Febrero 1900

D. Antonio Tamsarás En la villa de Mururabal a cuatro de
 " José M.^o Arbeloa Febrero de mil novecientos, reunión el
 " Agustín Ventura Ayuntamiento cuyos individuos cons-
 " Victorio Arraiza tan al margen, a cuyo acto y convoca-
 " Tomás Ordín dos al efecto asistieron los individuos
 que componen la Junta de Abastos
 y el Sr. Presidente expuso a los trs. reunidos la conveniencia
 de que el servicio de menestral que hoy presta una mujer fuese
 encomendado al Secretario del Ayuntamiento, circunstancia
 que favorece grandemente a este aumentándole el sueldo que
 hoy disfruta, el señalando por aquel servicio para su sostenimien-
 to y estabilidad en el cargo que desempeña, máxime con la ven-
 taja de poder hacerlo sin salir de casa, cuyo aumento se ha tenido
 en cuenta por el Ayuntamiento como beneficioso a la Admón. mu-
 nicipal aprobando la idea; oído lo cual y aceptada esta por
 los convocados se hizo el nombramiento de Cortador en favor
 del Secretario Sr. Piñer, y al efecto se acordó comunicar a la actual
 Cortadora de Carnes D.^a Venancio Redín la separación de su car-
 go desde el día 1.^o de Marzo próximo, en cuyo plazo puede arre-
 glar sus cuentas y hacer entrega de los efectos existentes en el lo-
 cal del matadero y venta de Carnes.

Después de lo cual el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Primero : Que desde mañana se ocupen algunos peones o
 los mismos Concejales, en la limpieza de árboles del común en los abor-
 dadores de la villa, y en la de la bajera de la Casa Escuela cu-
 yo local podrá servir para depósito de leña y materiales; y a la
 vez se dió cuenta de que la Diput.ⁿ no dispone de planta, de la que se hizo el pedido.

Segundo : Que al propio tiempo se proceda a la construc-
 ción y puente del paso para la brumita de Urate por ser de
 urgente necesidad dada la abundancia de corriente de
 agua en aquel regacho.

Se dió cuenta de la reunión celebrada por los
 Alcaldes en la villa de Puente la Reina con mo-
 tivo del pago contributivo del año último 20

bre las viñas filoxeradas, en la que se acordó elevar nueva instancia a la Diputación solicitando la condonación del 1.º trimestre, resistiendo en el entretanto el pago en Tesorería provincial, y que con tal motivo el Ayuntamiento dispuso la suspensión del procedimiento de apremios en esta villa, hasta que sea conocida aquella resolución. También se dió cuenta de los pedidos de S. E. en Circulares referentes a contribuciones, demente, y maestro del último año, y de la morosidad de arriendos del mismo año presentados por el Depositario D. Miguel Izu, con respecto a lo cual se dispuso que de proceder al apremio posteriormente sea este la primera lista que se le entregue al Comisionado para su cobro.

Y últimamente se dispuso que por ahora se suspenda todo trabajo de hondalan para campos de experimentación en el término de Murir, por el poco beneficio que reporta a esta villa y lo abandonado del terreno sin guarda que lo custodie.

Se acordó también elevar a Consulta de la Comisión Mista el Caso excepcional presentado por la salida de la Congregación de Religiosos Hermanos de María, el joven Cruz Senorain Planchain, y la Circunstancia de suprimir este año la quinta.

Después de haberse otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman todos los miembros del Ayuntamiento, y yo el Secretario que Certifico.

Antonio Samorás

José M. Arboles Agustín Ventura

Victorio Treixá Mario Mendioroz

Fructuoso Riera

Pres. del Ayunt^o

Sesión ordinaria del 28 de Febrero de 1900

D. Antonio Jaimesarás
 " José M^o Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arraiza
 " Mario Mendizoroz

En Murriabal a veintiocho de Febrero de mil novecientos, reunióse el Ayuntamiento en su Sala Consistorial para celebrar sesión ordinaria y abierta que fué por el Sr. Presidente, dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los

acuerdos siguientes:

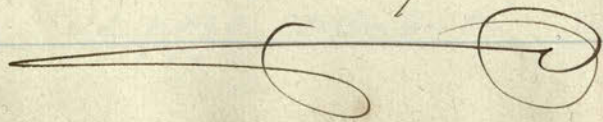
Primero: Vista la Comunicación del encargado de Cobranza de Contribuciones D. Evaristo Solórzano, en que manifiesta que en S. E. tiene hecho el nombramiento de Comisionado contra el Ayuntamiento por los descubiertos en que se halla del pago de Contribuciones en Tesorería provincial, se acuerda contestar a ella pidiendo una prórroga prudencial para en su plano proceder al cobro de descubiertos a los contribuyentes enveros, y una obtenida satisfacer a la brevedad posible en dicha Tesorería dirigiéndose para ello atentamente exponiendo las causas.

Segundo: Que se conteste a la Superioridad sobre la Comun. de establecimientos de venta de vinos y tiendas en la forma que se encuentra esta villa.

Tercero: Que se Comuniquen al Alcalde de Maneru sobre la adquisición de la planta de Olmo, manifestándole que el lunes próximo pasará un encargado de este municipio a recogerla, y autorizarle a este para proporcionar de otras clases si fueren convenientes.

Cuarto: Que con respecto a la petición de la Superioridad del Convento de fundación, se convoque a mayores contribuyentes para el domingo a las diez de la mañana.

Quinto: Vista la Comunicación de Laureano Pizarro en que solicita la suspensión por lo vis ejecutivo de un debe arcuenter de guerra, cuyo plazo expira el día de hoy, se acuerda participarle que por lo que al Ayuntamiento compete se le da de plazo quince días para practicar sus gestiones en donde tenga por conveniente, pasado el cual sin que este municipio tenga



aviso oficial superior para suspender el aumen-
do anterior sobre el particular, se procederá sin
contemplación de ningun género a su debido costo

De ello se extiende la presente cota que
afirman los tres. del Ayuntamiento, y yo
el Secretario que Certifico.

Antonio Tamariz

José M. Melos

Agustín Ventura

Victorio Bracia

Tomás Verdín

Mano Mendioroz

Francisco Rivero Sec.

Pres. del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del 4 Marzo 1900

D. Antonio Jaunsarás
" José María Arbeloa,
" Agustín Ventura
" Victorio Arraiza
" Tomás Urdin
" Mario Mendioroz

En la villa de Murarabal á cuatro
de Febrero de mil novecientos, reunióse
el Ayuntamiento en su Sala Consistorial
en sesión ordinaria, y cuyos individuos
constan al margen, bajo la Pre-
sidencia de D. Antonio Jaunsarás, quien

declaró abierta la sesión y después de dar cuenta del
despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los
acuerdos siguientes:

Primero: En vista de no haber producido efecto la Reunión
de mayores Contribuyentes celebrada para tratar el
asunto de petición de la Superiora del Convento para
la construcción de un lavadero en el jardín cuya
casa ocupa la Comunidad, sin antes oír la opinión
del Ayuntamiento, aceptando este una y otra propo-
sición, y teniendo presente la necesidad de allegar
recursos á la Comunidad para satisfacer sus de-
reos en beneficio general, é lo par que le escasee
con que cuente el municipio para proporcionar
los, al objeto, pues, de armonizar uno y otro por
unanimidad se acuerda proponer que de los
fondos municipales se destinen cincuenta pe-
setas para ofrecerlas á la Sr^a Superiora del Co-
vento en su calidad de Gobernadora de este, á,
cuyo efecto se convocara á sesión extraordinaria
á mayores contribuyentes por si tienen que oponer
se al precedente acuerdo ó si prestan su conformidad.

Segundo Que el Concejale D. José María Arbeloa se encare
que de proporcionar la planta de olmo que se
tiene solicitada del Ayuntamiento de Manera.

Tercero Que se anuncie la recaudación voluntaria
del 1.^o trimestre último y demás retrasos, por
tiempo de ocho días, previniéndose que no
no verificarlo en dicho plazo, los contribu-
yentes morosos quedan incurso en

primer grado de apremio, cuya determinación compete también a los deudores por arriendos.

Con ello se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que le firmaron todos los concurrentes, y yo el Secretario que artífice.

Antonio Tamariz

José M. de M. de M.

Agustín Ventura

Victorio Traira

Tomás Urdin Mario Mendioroz

Frustrado Riera Sec.

Pres. del Ayuntamiento.

Convocados

D. Antonio Jamsarás
 " José M^a Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Ordán
 " Mario Mendizoroz

Contribuyentes.

D. Felipe Martínez
 " Pedro Zubicoa
 " Miguel Zue
 " Enrique D. de Urrumun
 " José M^a Aldave
 " Elías Aldave
 " Miguel Liberal

Sesión extraordinaria del 11 Marzo 1900

En la villa de Mururabal a once de Marzo de mil novecientos, reuníronse en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los vec. que constan en sus firmas y que los del margen han sido legalmente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que por la Superiora del Convento de fundación en esta villa se había presentado al Ayuntamiento una Carta de petición, solicitando un concurso para la construcción de un lavadero dentro del recinto de la Casa principal que la circula o sea en el punto llamado el Jardín pequeño, beneficioso por todos conceptos para la Comunidad (cuya carta fue leída) en atención a lo cual el

Ayuntamiento se dió por enterado y en la sesión celebrada el día 4 del que cursa tomó por unanimidad el acuerdo siguiente:

" En vista de no haber producido efecto la reunión de mayores contribuyentes celebrada para tratar el asunto de petición de la Superiora del Convento para la construcción de un lavadero en el Jardín cuya Casa ocupa la Comunidad, sin antes oír la opinión del Ayuntamiento, aceptando este una y otra proposición, y teniendo presente la necesidad de allegar recursos a la Comunidad para satisfacer sus deseos en beneficio general e la par que la escasez con que cuenta el municipio para proporcionarlos; al objeto, pues, de armonizar uno y otro, por unanimidad se acuerda proponer que de los fondos municipales se destinen cin

Cuenta pesetas para ofrecerlas á la br. Superiora del Convento en su calidad de Gobernadora de este, á cuyo efecto se convocará á sesión extraordinaria á los mayores contribuyentes por si tienen que oponerse al precedente acuerdo ó si prestan su conformidad."

Los brs. asistentes á este acto en su calidad de mayores contribuyentes están en el caso de solucionar el punto que motiva esta reunión, en vista del parecer unido por la Corporación municipal.

Por el contribuyente D. Elias Aldave se hicieron algunas observaciones, por la que manifiesta no estar conforme con la opinión del Ayuntamiento sobre el afuero de las cincuenta pesetas destinadas de fondos municipales, por cuanto como cosa particular no se puede disponer de los fondos del Común, sin el consentimiento general del vecindario, máxime cuando esa cantidad no está incluida en el Presupuesto, reservándose su voto particular en la presente sesión para oponerse como se opone al acuerdo del Ayuntamiento; á esta idea expuesta expuso también su conformidad el contribuyente D. Felipe Martiner. Oída la opinión de los otros dos asistentes al acto mayores contribuyentes D. Pedro Zubizar y D. Migue Liberal conformándose con el acuerdo de la Corporación, se acuerda ratificarse en el de 16 del actual por existir mayoría, destinando las cincuenta pesetas como ayuda para la construcción del lavadero á la Comunidad.

Con respecto á las contribuyentes que han faltado á la sesión previamente convocados brs. D. Migue Ira, D. Enrique Díez de Ulzurrun y D. José M. Aldave, quienes no expusieron causa alguna para la no asistencia se acuerda por los brs. reunidos que se lleve á efecto la multa contra ellos, que impone la Ley municipal.

ello se extiende la presente cota que la firman
 todos los Concurrentes y yo el Secretario que
 Certifico. Antonio Samuano

José M. Salas

Agustín Ventura

Victorio Tracía

Tomás Urdin

María Mendioroz

Elias Aldave

Pedro Pubicoa

Felipe Martínez

Miguel Liberal

Fructuoso Romero

Hrs. del Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 18 de Marzo de 1900.

D. Antonio Jamsaras
 " José Maria Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arriaza

En Murabal a diez y ocho de Marzo de 1900
 se reunió el Ayuntamiento en una Sala Consistorial
 en sesion ordinaria, la cual fué abierta por el Sr.
 Alcalde Presidente, y después de dar Cuenta del despa-
 cho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos
 siguientes:

Primero:

Que en atención a que el Depositario actual D. Pedro Zubizar
 no acepta el cargo de Tenedor de Contribuciones que se
 le ha ofrecido, y que manifiesta en caso de no haber dimision de
 que lo ejerce como Deposit. en el Caso de que el Ayunt. convie-
 niente unificar los dos cargos en una sola persona, se
 acuerda admitir su dimision y nombrar al efecto a
 D. Enrique D. de Urquiza para el desempeño de ambos por
 la cantidad anual de Ciento veinticinco pesetas, comuni-
 cando así a ambos Hrs. debiendo continuar el Sr. Zubizar
 en su cargo hasta el 31 del Corriente como fin del 1.º trimestre.

Segundo:

Que se abran una libranza los peones, caballerías
 y planta traida de Mañera para la repoblacion del
 arbolado en la villa.

Con cuyos acuerdos se dió por terminado el acto que
 lo firman todos los Hrs. presentes y yo el Depositario que certifi-
 ca

Antonio Jamsaras

Tomás Vindin

José M.ª Arbeloa Victorio
 Arriaza

María Mendizor

Frustrado Pienso

Trés. del Ayuntamiento.

Sesion Ordinaria del dia 25 Marzo 1900

D. Antonio Jansaras
 Joné M.^o Arborea
 Agustin Ventura
 Victorio Arraiza

En la villa de Murabal a veinticinco de Marzo de mil novecientos, reunieron en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Trés. del Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en cuyo nombre declaro abierta la sesion, y despues de dar cuenta de los despachos ordinarios, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.

Vistas las Cuentas de propios y contribuciones presentadas por el Depositario D. Miguel Iru, referentes al año último de 1899, y resultando hallarse formadas con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de Admon., se acuerda proceder a su discusion y aprobacion en un caso el dia 3 de Abril proximo a las diez de la mañana, convocandose al efecto a D. Enrique D. de Urruzum, D. Miguel Lizaro y D. Tomas Jon como individuos del Ayuntamiento en aquel año, y como de sorteo a los contribuyentes D.^a Eleuteria Amador, D. Felipe Martinez, D. Pedro Zubizar, D. Jon M.^o Aldave, D. Eusebio Aldave y D. Simon G. de Villaroz.

Segundo.

Se acordaron reunir en la sesion de hoy los expedientes de la quinta de los Moros Benigno Arraiza, Esteban Astrain, Alejandro Golch y su hijo Daniel.

Tercero.

El Ayuntamiento queda enterado de la Cuenta de Cédulas personales del actual ejercicio hecha en el día de ayer y en la Delegacion de Hacienda por el Secretario Sr. Pierre, la cual fue aprobada.

Cuarto

Se da con respecto al pago de una bota para vino y emplazada en la Taberna por Admon. a sobre el importe de 13 pesetas de un coste del producto que se obtiene en dicho ramo.

Quinto

Visto el oficio de los señores contribuyentes D. Enrique D. de Urruzum, D. Miguel Iru y D. Jose M.^o Aldave excusandose de pagar la multa

ta de una peseta cada una que se les impuso por lo
no comparecencia a una sesion extraordinaria, a protesto
de no haberse hecho la convocatoria con las formalidades
de la Ley, y resultando que D. Jose M.^a Mda. pago dicha
multa dentro del termino concedido sin protesta de ningun
a clase, sin que los otros dos lo hayan verificado, y con-
siderando de que si no se paro papulita como segunda
sesion o convocatoria para un mismo asunto, se hizo en
la primera contra prevencion de la multa, y refugio a la
segunda la convocatoria fue tambien por escrito y a do-
micilio, como en la mayor parte de los casos se ha he-
cho, sin que nadie en estos tres se hubieren opuesto a
tal formalidad, se acuerda desestimar tal pretension
previniendo a los intervinientes morosos de que si no ve-
rifican el pago de dicha multa por termino de 48 horas
se parara al Jefe para que esta autoridad proceda a
su cobro en la forma que en justicia proceda.

Sesto:

Don hallandose vacante la custodia y cuidado del Reloj
de la Parroquia por defuncion del que lo desempeñaba
se acordó por unanimidad confiar el cargo a D. Fructuoso
Pierro por la cantidad de treinta pesetas hasta
fin de año abonando el 1.^o trimestre a la villa de
D. Ignacio Fidalgo a Varon de un duro por mes, co-
mo así tiene señalado, y para lo sucesivo lo pent.
onells se dio por terminada la sesion extendiendose la pre-
sente acta que la firman todos los tres presentes, y yo el
Secretario que certifico Antonio Lammara

Tomás Ordín

Victorio Lira

Mario Mendioroz

Fructuoso Pierro Sec

Pres. del Ayuntamiento.

D. Antonio Tamsarás
 " José M.^a Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Vrdin

Sesión extraordinaria del día 3 Abril 1900.

Toma posesion del Depositario y
 Recaudador de Contribuciones de esta villa
 D. Enrique Díez de Ulzurrun

En la villa de Mururabal y su Sala
 Consistorial a tres de Abril de mil
 novecientos, reunieron en sesión
 extraordinaria los Pres. del Ayun-

tamiento que al margen se expresan, a cuya
 sesión asistieron tambien el Depositario y Recau-
 dador de Contribuciones D. Enrique Díez de Ulbur-
 run, nombrados por el Ayuntamiento que veni-
 mo delemismo D. Gumersindo Patxetegi Vi-
 llanueva en concepto de abonados para el pri-
 mero, cuya fianza fué aceptada por aquel
 como suficiente a responder de dichos cargos
 el Sr. Alcalde dió cuenta para el acto tratar
 las condiciones, sueldo anual y tiempo limita-
 do que el Sr. Ulzurrun habia de desempeñarlos
 y despues de explicados convenientemente, de
 conformidad con el nombrado se hizo en la
 forma siguiente:

Primero El nombramiento de Depositario de fondos mu-
 nicipales y Recaudador de Contribuciones ordi-
 narias en favor de D. Enrique Díez de Ulzurrun
 durará dos años, dando principio en el co-
 rriente mes y terminando en 31 de Dicie-
 bre de 1901, si bien se tendrá en cuenta en
 aquella fecha si la necesidad lo exige para
 la formación de cuentas y listas de morosi-
 dad la prorroga por algun mes mas al
 objeto de que represente nos cargos interin
 se nombre otra persona que los desempeñe.
 pero renunciando desde ahora el nom-

brado por oficio a la fecha de 31 de Diciembre del año antes indicado, evitando así trámite alguno para la reparación, pudiendo no obstante el interesado renunciar al cargo en cualquier tiempo siempre que la causa de su reparación sea justificada ya por enfermedad, ausencia continuada u otra razón parecida a estas.

Segundo. Por el desempeño del cargo o de ambos, cobrará anualmente Ciento veinticinco pesetas, y que al efecto se le expedirá por el Ayuntamiento el oportuno libramiento, si bien en el corriente año se le descontará el primer trimestre que el anterior Depositario D. Pedro Teubies ha desempeñado el expresado cargo.

Tercero. El nombrado se sujetará en un todo al cumplimiento de su deber con arreglo al Reglamento vigente de Admón. municipal y sus concordantes, salvo lo dispuesto en el primer párrafo de este acto, que en ningún tiempo podrá oponerse a lo Consignado.

Cuarto. El Ayuntamiento admite la fianza personal hecha en D. Gerardo Satriástequi, antes de lo cual responde el primero con todos sus bienes de la conservación de los fondos municipales mientras ejerza los cargos para los que ha sido nombrado, ofreciendo cumplir bien y fielmente su cometido y dispuesto a hacer en bien de la Admón. Cuanto cite de su parte que lo ordene el Ayuntamiento. Por todo lo cual el Sr. Satriástequi se constituye, bajo toda responsabilidad en los mismos condiciones que el nombrado es fiador solidario de este por el tiempo y forma de su desempeño; desahuciando todo Compromiso de fianza si en cualquier época del bien se renuncia aquí al cargo según lo Consignado en la primera parte de este acto.

El Ayuntamiento queda satisfecho del nombramiento aceptado y fiador mencionado, y a nombrado respondiendo de igual modo promete su exacto cumplimiento.

[Firma]

ello se extiende la presente acta que la firman
 todos los presentes Comisario y Secretario que cer-
 tifico. Antonio Saumarez Josell M. Abila

Victoria Trarira Tomas Vrdin

Mario Mendivoz Enrique D. Whuma

Gumersindo Salazar

Fructuoso Pizarro

Trs. del Ayuntat^o

Señon ordinaria del día 15 de Abril de 1900.

D. Antonio Jamsarás
" José M^a Arbeloa
" Agustín Ventura
" Victorio Arraiza
" Tomás Ordán
" Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a quince de Abril de mil novecientos, reunieron en sesión ordinaria los trs. del Ayuntamiento que constan al margen, y abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente se dio Cuenta del despacho ordinario, y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: El de abonar a D. José M^a Arbeloa seis pesetas por los perjuicios calculados con el paso de personas y Caballerías por una finca ajena a la toma de agua del pozo abierto con tal objeto en el verano último época de carestía de agua, y cuatro a D. Ramón Tanguín de Obanos por otra finca, ~~en el~~.

Segundo: Que se comuniquen a D. Guido Leuvenia y D. Pascual Tira por de Adin la conformidad de este Ayunt^o con la proposición de aquellos para que desde el año próximo de 1901 cobren los intereses de Capitales impuestos en este municipio a razón de 4 y 1/2 p^o en aumento del 5 que cobraban hasta la fecha.

Tercero: Que en atención a la morosidad por contribuciones del año último y la negligencia de los contribuyentes para efectuar los pagos se le escriba a D. Manuel de la Huerge, Comisionado de este Ayunt^o para que ampare el domingo próximo a tratar las condiciones en que habrá de encargarse de la cobranza.

Cuarto Que se publique un bando prohibiendo el paso de personas y Caballerías por sembrados de cualquiera clase, así como la entrada de unos y otras en las plantaciones y viveros de planta americana, para lo cual el gobierno municipal será encargado de denunciar a los contraventores, siendo responsables de los daños y denunciar los dueños de las Caballerías que contrigan.

Quinto Que para la asistencia al juicio de exenciones en la Capital el día 20 del Corriente quede nombrado Comisionado que represente a este Ayunt^o el Sr. Facio del mismo D. Fructuoso Pierré, considerando en ser de necesidad la asistencia a aquel acto del Pl.



gido Sindico, por cuanto el nombrado tiene las
circunstancias necesarias al efecto y todos lo demás
antecedentes que se refieren al expediente de la quinta.

Sesto

Que se solicite de la Junta de Abastos unas trececin-
tas pletas, a calidad de devolución, para ratificar en
la Tesorería provincial el 3.^{er} plan de Contribuciones
del año último, cuya cantidad es necesaria para el
ingreso de un ramo al de propios.

Con cuyos acuerdos se dió por terminada la sesión exten-
diéndose de ella la presente acta, que lo firman todos
los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Antonio Saumarez José M. Chelco

Agustín Ventura Victorio Terraza

Tomás Verdín

Francisco Rion Sec.

Pres. del Ayuntamiento:

Sesion ordinaria del día 22 de Abril de 1900

D. Antonio Lamsaras

José M.^a Arbela

Agustin Ventura

Victorio Arraiza

Tomas Urdin

Mano Mendioroz

En la villa de Mururabalé veintidos de Abril de mil novecientos, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los tres. del ayuntamiento que al margen se expresan, y abierta que fué por el Sr. Presidente, dijo, etc., que habia recibido recibo de D. Laureano Furum de cinco de depositar los 500 puestas 47 cént. de alcance de cuentas de Guerra con la protesta coniguiente, y se dispuso que a continuacion de este acto, se extendiese otro por el ayuntamiento con asistencia del Depositario D. Enrique Uri de Villaurum para que en Cabildal de Depósito recibiese esa cantidad, y la persona que la entregase a la que se expediría el oportuno recibo.

Firman todos los concurrentes, de que Certifico.

Antonio Lamsaras José M.^a Arbela

Agustin Ventura Victorio Arraiza

Tomas Urdin

Fuquoso Ruri Sa.

Acta del Ayuntamiento

Sesion extraordinaria del día 22 Abril 1900

D. Antonio Tamsorás
" José M.^o Arbeloa
" Agustín Ventura
" Victorio Arraiza
" Tomás Urdin

En la villa de Mururabal a veintidos de Abril de mil novecientos
reunidos los tres del Ayuntamiento
en un Sala Consistorial y en sesión
extraordinaria recibieron en ella
a Pedro Arraiza esposo de D. Laurena
de Burru, quien en nombre de

este presente sobre la mesa la cantidad de quinientas una pesetas y Cuarenta y siete céntimos
en que fue alcanzado por los Cuentas extraordinarias o de Guerra que fue depositario o recaudador,
con la protesta coniguiente y la de tener hecha
una reclamación ante la Excm.^a Diputación y entre
gambos dicha Cantidad en Calidad de Depósito hasta
tanto que aquella Autoridad vuelva al expediente,
en vista de lo cual se le expidió el correspondiente Recibo. Ya en efecto, presente también
el Depositario municipal en la actualidad D.
Enrique Duri de Urrum, el Ayuntamiento le
confió como tal la citada suma para que la
tuviera a disposición del mismo en calidad de
depósito, quien aceptó la confianza y levantó dicha
Cantidad de quinientas una pesetas y cuarenta
y siete céntimos en billetes del banco de España
plata y calderilla toda en moneda de corriente
circulación. Con ello se dio por terminado el
acto, cuyo acto lo firman los presentes con el Depositario
Sr. Urrum, y yo el Secret.^o certifico.

Antonio Tamsorás

José M.^o Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Francisco Riera

Señores del Ayuntamiento Sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1900

D. Antonio Tamsaras En la villa de Mururabal a seis de Mayo de
 José M^a Arbeloa mil novecientos, reunieron en la Sala Consu-
 Victorio Arraiza torial y en sesión ordinaria los trs. del Ayun-
 Tomás Ordín tamiento que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Tamsaras, quien declaró abierta la sesión,
 y después de dar cuenta de despachos ordinarios se le-
 maron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Publicar un bando por el que se prohíba en lo sucesivo
 pastar el ganado, muy especialmente el vacuno entre sen-
 bras y riberos o laberías de estos, sin que tampoco se per-
 mita tener suelto el ganado mular, caballo y asnal
 dentro del término municipal, so pena de ser denunci-
 ciones y castigados los dueños con multa de una peca
 el vacuno, o, 75 céntimos el mular y caballo y o, 50 el as-
 nel, y responsables de los daños ocasionados.

Segundo: Darse cuenta de que la Excm. Diputación reclama de
 este municipio 2178 peca 59 céntimos, como son: 1567,91 de con-
 tribuciones 4.º plaza 1899 y 1.º de actual 264'23 por jubilaciones de
 Maestros, 361'28 por extancias de dementes en el manicomio
 de Baragosa y 25 por suscripción al B. O. en el año último
 y se acordó tener en cuenta la reclamación y tomar antece-
 dentes de algunos puntos durante la presente semana.

Tercera: Así bien se enteró el Ayuntamiento por el Comisionado
 de haberse hecho entrega en el Palacio Provincial de los do-
 cumentos de la quinta del actual Temples, siendo re-
 cibidos y declarados por bien formados, resultando
 confirmados los fallos del Ayuntamiento en todos los
 expedientes, quedando pendiente de resolución el sus-
 truido a instancia del Sr. Benigno Arraiza
 Garayoa de Temples de 1899.

Cuarto: Que para la víspera del día de la Ascensión del Señor
 que se acostumbra marchar en rogación al Caserio
 de Acur se dé cuenta al Depositario para que
 disponga una carga de trigo amasado, que allí

se reparte al vecindario, y que en atención al po-
co tiempo de descanso en dicho Caserío se preparen a
almuerzo, también acostumbrales, un pueblo para
la hora de regreso a dicha Negación.

Con cuyos asuntos y el de que se repare lo conve-
niente al Pasto de la Carnicería muy especialmente
a lo que se refiere a la limpieza y dno del sumi-
dero del mismo, reparo de suciedad propuesto por
el Sr. Alcalde a instancia de la Junta de Abastos
se dió por terminada la sesión, extendiéndose la
presente acta que firman todos, de que certifico.

Antonio Saumarez

José M. F. Belco

Agustín Ventura

Victorio Bracera

Tomás Velaz

Fructoso Ruiz

Agustín Ventura

Trs. del Ayuntamiento

D. Antonio Tamsarás
 José M^a Aldave
 Agustín Ventura
 Victorio Arraiza
 Tomás Urdin

Sesion ordinaria del día 13 de Mayo de 1900

En la villa de Mourabal, y su sala Consistorial a trece de Mayo de mil novecientos, se reunieron en sesion ordinaria los trs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesion y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad

los acuerdos siguientes:

Primero: Que se convoque para el día 15 a las 11 de la mañana a los mayores contribuyentes a sesion extraordinaria para tratar la forma en que habrá de continuarse el servicio de Guarderías y demás sobre el contenido del bando publicado acerca de denunciar y prohibir el pastoreo del ganado suelto hasta levantar la cosecha.

Segundo

Que se consulte al Director del El Comuttor de los Ayun-
 tamientos la forma en que podrá suprimirse la Escuela pública de esta villa, haciendo historia de las establecidas por fundaciones y estado actual del Maestro J. Pis Fidecho.

Tercero

Informar a la Instancia de D. Josef Senoriam y de-
 creto de S. E. en el sentido de que aquellos estén obligados a la de-
 volucion de 15 pesetas a los fondos municipales, y no a que estos le
 abonen las 50 que solicita.

Con cuyos acuerdos se dio por terminada la sesion
 y se extendió la presente acta que la firman todos los presentes,
 y que el Secretario que Certifico Antonio Tamsarás

José M. Aldave

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Fuente de Agua

Srs. Convocados
Del Ayuntamiento

D. Antonio Tamaras
" José M^o Arbeloa
" Agustín Ventura
" Victorio Arana
" Tomás Urdin
" Mario Mendioroz

Contribuyentes

D. Felipe Martinez
" Pedro Dubicoa
" Miguel Freu
" José M^o Aldave
" Enrique D. de Urreum
" Miguel Liberal
" Iñás Aldave

Sesión extraordinaria del día 15 de Mayo 1900

En la villa de Murabal por la Comisio-
rial a las once de la mañana del día quince
de Mayo de mil novecientos, reunieron
en sesión extraordinaria los Srs. del Ayun-
tamiento y mayores Contribuyentes que
constaban de sus firmas, bajo la Pre-
sidencia de D. Antonio Tamaras Al-
calde, quien declaró abierta la sesión y
dijo: Que en la sesión ordinaria teni-
da el día de ayer por el Ayuntamiento
se había puesto a discusión la forma de
cumplir el bando publicado por acuer-
do de aquel de 6 del actual referente a
pasturar el ganado vacuno, mular,
caballar y asnal dentro del término
municipal, modo de practicar las denun-
cias y demás circunstancias anejas
al servicio de guarderías, puesto que

según noticias me está del todo conforme dicho
acuerdo con la opinión de algunos contribuyen-
tes que suponen por su riqueza en el Catastro mu-
nicipal, y que en su calidad de Alcalde Presiden-
te expone la idea de la Corporación en mantener
su autoridad en los acuerdos tomados que lo son
después de bien discutidos, y hacer respetar al vecin-
dario entero, considerando el abandono en que hoy
se halla la propiedad por el poco respeto de sus ad-
ministrados y la tolerancia consentida desde tiem-
po atrás en asunto tan importante, como lo es
el de guardar la propiedad. A ese efecto el Ayun-
tamiento desea oír sobre el particular la opinión
de los mayores contribuyentes, excitándolos a que apo-
yen la idea de aquel, para de ese modo mantener
el orden, dando a tener al Guardado correjos y
alientos para cumplir su cargo y la autoridad

que representa pare que no mas considerado de lo que es
 pues de lo contrario sera inutil cuantos bandos se publi-
 quen en sus objetos y asi el servicio de guarderia municipal.

Puesto a discusion el asunto se votaron por los concurrentes
 todos los extremos que a el se refiere, y lo particular es que
 el bando publicado por el Ayuntamiento contiene, abun-
 dando todos o la mayoria en la buena idea del ayuntamiento
 pero con toda energia hacer de respetar la Autoridad
 de guarda y la propiedad en general. Ane efecto se acuer-
 da por la asamblea de asociados unidos aprobar la
 forma propuesta por el Ayuntamiento, manteniendose en
 un todo los acuerdos tomados anteriormente por el
 mismo, y haciendole cumplir tanto al guarda sus obli-
 gaciones reglamentarias, como las denuncias presenta-
 das por este y las demas circunstancias justas que so-
 bre tal particular ocurra, y presentandole por ultimo
 al Ayuntamiento para que con todo rigor lleva a de-
 bido efecto cuanto se dispone por lo presente acto.

De ello se extiende la presente que la firman todos, de
 que Certifico. Antonio Zamora

Agustin Ventura

Victorio Aracra

Tomas Urdin

Mano Mendion

José M. Aldarce

Elias Aldarce

Por la Representación de D. Antonio Aracra

Francisco Goni

Miguel Jara

Pedro Martinez

Miguel Lizaral

Pedro Rubia

Fuquero Ruiz

Srs. del Ayuntamiento Sesión extraordinaria del día 25 Mayo 1900.

D. Antonio Tamsarás
 " José María Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Ordín
 " Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal a veinticinco de Mayo de mil novecientos reunidos el Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen en la Sala Consistorial sesión extraordinaria, y al efecto conforme a lo tratado anteriormente sobre elegir persona para cobrar los descubiertos por contribuciones y la forma de llevar a cabo tal asunto, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado que se encargue del cobro de morosidades por contribuciones y demás a D. Manuel de la Hueraga vecino de Pamplona, quien hallándose presente acepta el cargo, comprometiéndose a expedir las papuletas de apremios y continuar los expedientes en la forma que se le ordene por el Ayuntamiento sobre los descubiertos y adeudos que corresponden al 4.º trimestre del año 1899 y los retrasos.

De ello se extiende la presente acta que lo firman todos los presentes, y yo el Secretario q.º certifica

Antonio Tamsarás José M.º Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Ordín

Fructuoso Rivera Sec.º

Señores del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1900

D. Antonio Tamsarás
 José Ma Arbeloa
 Victorio Arraiza
 Agustín Ventura
 Tomás Urdin
 Mario Mendioroz

En la villa de Murrabal a veintisiete de Mayo de mil novecientos, reuniéronse en la Sala Consistorial y sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Tamsarás Alcalde, quien declaró abierta la sesión y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que en atención a que en varias ocasiones se ha tratado el asunto de apremiar los descubiertos por arriendos, sin que en la presente ocasión se hallase el Comisionado ejuntando a los contribuyentes por territorial se les haya tenido en cuenta a aquellos, considerando no ser de un por condición para librarnos del apremio se acuerda que el Comisionado extienda las papulitas hasta igualar en grado a los contribuyentes, y en respecto a las diligencias que habrá de practicarse para el embargo podrá proponerse al Portero que las verifique sin mas recargo que hasta el 12 pº como lo ha hecho hasta la fecha, pues de lo contrario se suspenderá su venida hasta que el Ayuntamiento lo disponga.

Segundo: Que amonestado como está el Ayuntamiento sobre rigor del apremio por l. c. por los descubiertos en Tesorería provincial y puesto que el Depositario se ofrece adelantar a los fondos lo que faltare para cubrir la atención del 1º plazo del 899, destinando para ello el Depósito de lo de extraordinario, y se acuerda acceder a ello y ordenar se entregue en Tesorería provincial el importe de tal trimestre, creyéndose con ello libre de Comisionado contra el municipio.

Tercero: Que se extienda el libramiento de cincuenta pesetas en favor de la Comunidad hermanas de San Vicente de Paul en esta villa, al objeto acordado en acta de mayores contribuyentes en 11 de Marzo último.

Cuarto Se le Concede al Concejal D. Mario Mendioroz

el permiso solicitado para la compra de algunos chopos del municipio para destinar sus ramos al sostenimiento de la alubia.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y se extendió la presente acta que firman todos los presentes conmigo el Secretario que Certifico. Antonio Tannués

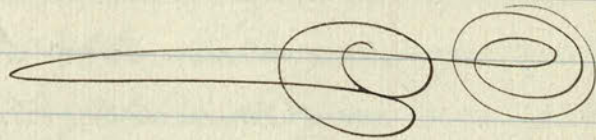
José M. Arbo

Agustín Ventura

Victorio Traira

Tomas Verdín

Francisco Ruiz Su.



Trés. del Ayunt.

Sesion ordinaria del 3 de Junio de 1900

D. Antonio Taunzarás
 José M^o Arbeloa
 Agustín Ventura
 Victorio Arraiza
 Tomás Ordín
 Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal a tres de Junio de mil novecientos. Reunieron en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los trés. del ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierto el acto y se dió Cuenta del suplico ordinario, enterados de lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Visto un oficio de D.^a Josefa Simosián por el que me informa la extranera con que ha visto el acuerdo de este Ayunt.^o en sesion última exigiéndole la Cantidad de 75 pesetas por cobro de subvención de un hijo Leandro del Recensado 1898, hallándose el asunto pendiente de resolución ante la Exma. Diputación, protestando del apremio, se acuerda suspender la diligencia de un cargo que estaba propuesta hasta tanto que no vuelva el expediente por la Superioridad, advirtiéndole que será responsable del recargo que ya lleva consigo si la resolución no fuera para ella favorable.

Segundo: Se le contesta atentamente al encargado del cobro de Contribuciones en la Capital Sr. Solórrano de que al Ayunt.^o le es casi imposible satisfacer los deseos de V.^a para la entrega del 2.^o plazo de Contribución en el término que señala, por la escasez de recursos en que se hallan los Contribuyentes en la presente ocasión, y que todos cuantos esfuerzos se hagan serán inútiles hasta que llegue la época de recolección de granos, única esperanza en la localidad, en cuya fecha promete soldar sus descubiertos en Tesorería provincial.

Tercero: Se acuerda formular el pliego de Condiciones para el arriendo de estiercol del Corral del ganado lanar de la Carmenería excluyendo del de el año anterior la condición sin otra modificación, y que se anuncie para el domingo proximo so del actual la primera subasta de Timote, como se acostumbra en

años anteriores.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los individuos del ayuntamiento de conmigo el Secretario que Certifico

Antonio Samuarias José M. Chelba

Agustín Ventura Victorio Terrera

Tomas Urdin Mario Mendioroz

Fructoso Riera Luc

Sres. Convocados
del Ayuntamiento.

D. Antonio Tamsarás
" José M^o Arbeloa
" Agustín Ventura
" Felorio Arraiza
" Tomás Ordín
" Mario Mendioroz

Contribuyentes.

D. Felipe Martínez
" Eleuteria Armendariz
" Miguel True
" Enrique D. Ursuman
" Miguel Liberal
" José M^o Aldave
" Elías Aldave
" Luis Echeverría
" Pío Fidalgo
" Miguel Aguirra
" Pedro Zubicoa

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1900

En la villa de Mururabal a siete de Junio de mil novecientos reuníronse previamente Convocados en sesión extraordinaria y en sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, bajo la Presidencia de D. Antonio Tamsarás Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dijo: Que la presente reunión tenía por objeto el dar cuenta en primer lugar de que la Exma. Diputación comisionó con poder legal a D. Segundo Rodríguez vecino de Pamplona para el requerimiento al pago de descubiertos en la Tesorería provincial del 1^{er} trimestre de contribución de este año, extancias de demeritos en el Mancomúnio de Baragera de Julian Arraiza, vecino que fue de Uterga y jubilaciones de Maestros, incluso el importe del 2^o plafo de contribución del año último, importante 2.100 pesetas próximamente, si bien de esta cantidad se eliminan 1035 que están satisfechos en Tesorería provincial cuyo recibo se exhibió al Comisionado, en atención a lo cual y como garantía se ha inculcado este de la morosidad del 1^{er} trimestre de este año para atender al pago de 1.100 pesetas que se adeudan, cuyos conceptos van explicados, ordenando la publicación de un bando para que en término de cuatro días se paguen los descubiertos sin apremios de ninguna clase. El Ayuntamiento al objeto de no irrogar muchos gastos a los fondos municipales en las extancias de dicho Comisionado en esta villa propone a los contribuyentes la idea de tomar a interés módico una cantidad de 500 a 600 pesetas para la cual se hechas sus gestiones con D. Guernando Salaslegui vecino de esta villa quien promete prestarlas a calidad de devolución en cuanto se recuade de morosidades que están en ejecución por el Comisionado acordando para el Agent. D. Manuel de la Hueraga, y en segundo lugar el de que se ha iniciado por algunas personas la idea de tratar el asunto de la Carretería sobre cesión de las yerbas, como terminación de los cuatro años

en la fecha de 24 de Junio p[re]s[en]te
 Aceptando la idea propuesta por el Ayuntamiento
 en atención á los antecedentes suministrados no sin
 antes manifestar el desagrado con la Exma. Diputa-
 ción trata á este municipio en la presente ocasión, y
 puesto que la misma aménara tiene hecha á este con-
 telación al 2.º trimestre de este año y que á un muni-
 cípio se está en el mismo caso de ahora, se propu-
 so que en cuenta de 500 pesetas que se presten pa-
 ra esta atención sean mil á lo cual accede el
 prestamista D. Gumersindo Sastretegui y se acuer-
 da recibirlos al interés de un p[or] ciento
 anual, conviniendo en que la devolución de capi-
 tal y réditos se verifique en cuanto lo permitan
 los fondos municipales á prorrata del tiempo
 que trascurra. Al efecto dicho Sr. Sastretegui
 pone sobre la mesa la cantidad de mil pesetas
 que se hace cargo por esta representación y las re-
 cibe el Depositario D. Enrique Díez de Ulzurrun
 para los efectos indicados, así como también ha-
 ce entrega de quinientas pesetas en este mismo
 acto al Admin. de Carnicerías D. Felipe Martí-
 nez, que también las recibe el Depositario ci-
 tado para los mismos efectos de pago de des-
 cubiertos en la Tesorería provincial.
 Respecto al segundo extremo sobre la cesión de
 yerbas y aguas y continuación de la Admón. de
 Carnicerías como ~~terminación~~ terminación de los cuatro
 años, se acuerda también por los tres. muni-
 cipios que continúen en la misma forma de hoy
 cuya cesión lo autorizarán en la representa-
 ción que ostentan.

ello se extiende la presente acto que la firman
 todos los presentes conmigo el Secretario que cer-
 tifico. Antonio Tamaras José M. Chelco

Agustín Ventura Víctorio Travia

Tomás Udín Márid Mendioroz

José M. Aldara Felipe Martiny

Elias Alcala

Pedro Rubio

Miguel Liberal

Luis Sepheria Miguel Tyerog

Enrique D'Almeida Simon G. de Villanosa

Miguel Ruiz Gumerindo Soterrizy

Fructoso Riera

Acta del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1900.

D. Antonio Tamaras

José M.^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Agustín Ventura

Tomás Gordin

Mario Mendivora

En la villa de Mururabal a diez y siete de Junio de mil novecientos, tuvieronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Actas del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Tamaras Alcalde, quien declaró abierta la sesión y después de enterados del despacho ordinario y los demás asuntos presentados a discusión se tomaron por unanimidad de los concurrentes los siguientes acuerdos.

Primero: Visto y escrito de D.^a Clotaria Armandariz sobre que se le condenen algunas de las multas impuestas por el Alcalde a sus ganados en custodia de daños por denuncias del Guarda y Resultando: que el hecho de denuncias a que aquella se refiere ha sido en este Ayuntamiento objeto de discusión, y de comentarios en la localidad dando lugar a la reunión de mayores contribuyentes en la fecha de 15 del actual y Considerando: que en ella se acordó por unanimidad castigar con rigor las infracciones que se cometan en tan particular asunto, llevando adelante cuanto disponen en justicia, los acuerdos y bandos publicados por el Ayuntamiento en recientes sesiones celebradas; no encontrando en el escrito varones que merezcan protección y apoyo a las quejas justas de los vecinos, se acuerda desestimarlos en todas sus partes, y contestar así a la intercedida exponiendo las causas que motivan tal resolución.

Segundo: Que por D. José M.^a Arbeloa se ha presentado una queja verbal contra D.^a Clotaria Armandariz, por abuso de Colocación de materiales de cepas en un extremo de la era de trillar de esta con perjuicio de las colindantes y la mala forma con que se ve el terreno con tal mudada, y Considerando que el hecho es cierto y abusivo y que con ello pudiera muy bien irrogar perjuicios a sus vecinos, y por otra parte el terreno ocupado por dichos materiales es del Común (en parte) y estorba mas o menos el tránsito al paso de vía pública, y al buen orden y ornato de la población, se acuerda la prohibición en aquel lugar de dichos materiales, y ordenar a la D.^a Clotaria

CC

que en el tiempo mas breve posible desaloje el lugar donde se hallan Colocados, dejandolo libre de paso y expulso y limpiar como lo ha sido hasta no hace mucho tiempo.

Después de haberse oído los autos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman los concurrentes Concejales de Sanct. q. certifica.

Antonio Taumano

Jose M. de la Cruz

Agustín Ventura

Victorio Treira

Tomás Valdivia

Mario Mendizábal

Fructuoso Sierra

Sr̄s. del Ayuntamiento

Sesion ordinaria del día 26 de Junio de 1900

D. Antonio Tamsarás	En Mururabal a vinticuatro de Junio de mil novecientos
José M. ^a Arbeloa	reunieron en la sala Consistorial y en sesion ordinaria
Agustin Ventura	los Sr̄s. del Ayuntamiento que constan al margen y a
Victorio Arraiza	clarado abierta la sesion por el Sr. Alcalde, se dió
Tomás Ordín	cuenta del despacho ordinario, tomándose por
Mario Mendioroz	unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Dar por aprobados los oficios pasados a D.^a Eleuteria Armendariz, referentes a la instancia presentada por esta sobre condonacion de multas por denuncias de ganados y colocacion de materiales en su ora de trillar, cuyas copias fueron leidas en sesion.

Segundo: Que proxima la fiesta de N.^{ra} Sta. de Soterrana se ordene al Depositario la preparacion del refresco y refrigerio de costumbre en la víspera.

Tercero: Que se prosiga al arreglo del antepuerto del poro del pueblo por el desperfecto sufrido por abandono del carro custodiado por el Molinero de puente, cuyo coste irá a cuenta de este como causante y responsable.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos, de que certifico. Antonio Tamsarás

José M.^a Arbeloa

Agustin Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Ordín

Mario Mendioroz

F. Fructuoso Riera

Pres. del Ayuntamiento

Session ordinaria del día 1º de Julio de 1900

D. Antonio Jansaras

José M.^o Arbeloa

Victorio Arraiza

Agustín Ventura

Tomás Ordín

En la villa de Mururabal a Cuatro de Julio de mil nove
cientos Treinta y el Ayuntamiento en su Sala Consistorial
para celebrar sesión ordinaria, la cual fue abierta por el Sr.
Presidente, y después de dar cuenta del despacho ordina-
rio, discutidos que fueron ampliamente los asuntos que
hubo de tratar, fueron reayendo a cada uno de ellos
y por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Teniendo en cuenta la denuncia hecha por el Concejal D.
Victorio Arraiza sobre los ganados de D.^a Euteria Armenda-
riz en la mañana del día de hoy, al parecer abandonados
de los sirvientes, y acuerdo invitar a D. Eduardo a una inspec-
ción con el Ayunt.^o en la Sala Consistorial, a fin de cortar
estos abusos, y hacerle algunas advertencias sobre la con-
ducta que aquellos observan.

Segundo: Publicar un bando por el que se prohiba terminante-
mente en el pueblo que jurisdicción el uso de armas sin
licencia y el canar, de acuerdo con el Sr. Jefe munici-
pal, encargando este y la Autoridad local con el guar-
da para denunciar las infracciones, encargando a este
la presencia a los Caradores por primera vez.

Tercero: Visto un oficio de D. Miguel Ruiz sobre petición de ve-
deros para observar algunas denuncias hechas por el guar-
da, y acuerdo desestimarle, sin que merezca contestación
por inoportuno, y que se proceda al cobro de las denuncias.

Cuarto: Que oído el parecer de los Concejales D. Agustín
Ventura y D. Tomás Jordán sobre la denuncia he-
cha por el Guarda a los ganados de D. Antonio Ar-
mendarez en el término de Ejerio, y le condona-
do multa de dos pesetas que se le impuso por
la Alcaldía en Audiencia de daños del día 18 del
pasado mes el Junio.

Quinto: Que se de orden al Tabernero Don Arraiza
para que a la hora de las diez de la noche ci-
erre su establecimiento, no quedando en el per-
sona extraño a la familia después de esa ho-

y se acuerda tambien salir de Rollado todos los
Concejales, guarda y Alguacil del municipio, al
efecto de vigilar y poner orden en publico.

Con Cuyos asuntos se dió por terminada la sesion
extendiendose de ello la presente acta que lo firman
los concurrentes y yo el Secretario que Certifico.

Antonio Fannuara

José M. de la Cruz

Agustín Ventura Víctor Trujillo

Tomás Urdin

F. Fructuoso Rivero Sec.

Sres. del Ayuntº

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1900.

D. Antonio Taunara
 José M.º Arbeloa
 Victorio Araya
 Agustín Ventura
 Tomás Elrdin
 Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal y en Sala Constitucional a ocho de Julio de mil novecientos, reunióse el Ayuntamiento en la misma en sesión ordinaria, la cual fué abierta por el Sr. Presidente y después de dar Cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

- Primero:** El de enargar a D. Enrique D. Urzua la gestión de oprecimiento al R.º Padre Arangel para ocupar la sagrada Cátedra el día del Patron S.º Esteban.
- Segundo:** A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que una Comisión del Ayuntamiento visite al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Marqués del Macillo, dándole la bienvenida y ofreciéndole los respetos de este municipio, a la vez que intermarle para que con su valiosa influencia se vuelva en favor de este pueblo el expediente de supresión de Escuela Oficial que intenta formarlo.
- Tercero:** Que se publique la Circular de la Delegación de Hacienda referente a las Cédulas personales del presente semestre de este año y se exponga de manifiesto el Patron formado últimamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extraordinaria de ello se presentará a la que firman todos los Concejales y yo el Secretario q.º certifico

Antonio Taunara

José M.º Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Araya

Tomás Elrdin

Fuquero Riera Lc.º

Hrs. del Ayuntamiento:
 D. Antonio Tamsaras
 " José M^a Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Víctor Arraiza

Sesión extraordinaria del día 18 de Julio 1900

En la villa de Mururabal a diez y ocho de Julio de mil novecientos tuvieronse en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los Hrs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Tamsaras Alcalde quien dió cuenta del despacho ordinario y firmado el acto anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Que en vista de que la gestión hecha por D. Enrique Dur de Ulzurrun cerca del R^{do} Padre Arcangel para predicar el día del Patron S. Esteban en esta villa cuya gestión ha dado por resultado el que dicho Padre no puede aceptar el compromiso por inseguro proponiendo de no ser el otro Padre de la Comunidad se acuerda acudir por primer término al Padre Superior de los Capuchinos en Pamplona invitando para aquella misión al R^{do} Fray Félix de Villaba, después de lo cual y de no tener resultado esta invitación se resolverá.

Segundo: Que se gestione también por escrito la invitación de dos gaiteros de Puente la Reina para solemnizar la fiesta del Patron y se adquieran diez o doce docenas de Cohetes para quemarlos en las noches y proyección de las fiestas.

Tercero: Que se ponga al blanqueo de la Casa municipal antes de las fiestas.

Cuarto: Que trascurrido el término fijado por Circular de la Delegación de Hacienda para manifiesto del Padrón de Cédulas personales, se haga el pedile, de lo correspondiente al remente, prudencialmente de las Cédulas que sean necesarias y siempre con la protesta de recibir las a cuenta de las que voluntariamente tomen los vecinos, sin que el municipio se haga cargo del total importe de las que se envíen por la Superioridad.

Quinto: Dióse cuenta por el Sr. Presidente que la Comisión

Compuesta por este y el Secretario habia cumplido la misión de saludar y ofrecerle los Tejidos en nombre de la Corporación municipal al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia Sr. Marqués del Vadillo, á quien á favor de la intereseó interpusiere su valiosa influencia para ante el de Fomento, en el expediente de supresión de la Escuela pública de niños de esta villa que trata de nicharse, y que al efecto dicho alto Sr. recibió muy afectuosamente á la Comisión agradeciéndole la finera del Ayuntamiento, al par que asegurar que tendrá en cuenta y asunto que a la municipal para que si es de justicia se resuelva favorablemente en su día, interesando á quien correspondiera.

De ello se dió por enterado y conformado Ayuntamiento y se dispuso que seguidamente se active la instrucción del oportuno expediente por los trámites regulares, llevándose á efecto la idea anteriormente Concebida sobre el particular.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose se la presente acta, que la firman todos los presentes, y yo el Secretario que Certifico. Antonio Encarnación y José M.^o Trubas

Agustín Ventura
Tomas Urdin

Victoria Tracera

Fructuoso Rivero Sec.^o

Trés. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1900

D. Antonio Tamsarás
Josi M.^a Arborea
Agustín Hentura
Victorio Arraiza
Tomás Vordin

En la villa de Mururabal a veintidos de Julio de mil novecientos Veintiún ante Sala Consistorial y sesión ordinaria el Ayuntamiento de la misma cuyos nombres constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Tamsarás la cual fue abierta y dio cuenta del despacho ordinario, que aprobó el acto anterior y a continuación,

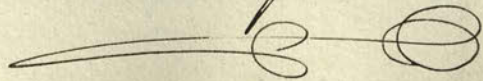
El Sr. Presidente expuso a la Corporación la comunicación de ocuparse de la supresión de la Escuela oficial de ambos sexos de esta villa, puesto que a perpetuidad existen dos Completas de fundación a las que asisten sin interrupción de ninguna clase todos los niños y niñas de la localidad.

Conformes los Sres. Concejales con la proposición del Sr. Presidente y

Resultando, que este municipio sostiene en la actualidad una Escuela Oficial de ambos sexos, ó sea incompleta, con el sueldo anual de \$50 pesos por contar en el Censo de población de 1897, 448 almas, cuyo sueldo disfruta el Maestro desde el año 1897 que fue reducida a incompleta según el número de habitantes de este término municipal.

Resultando, que en el año de 1892 se instituyeron en esta villa dos Escuelas de fundación de Patronato por una persona piadosa de la misma, hallándose al frente de la de niños un Maestro Superior y de la de niñas Cinco hermanas de la Caridad de la Orden de San Vicente de Paul, dedicadas a la enseñanza, a las que asisten todos los niños y niñas de la población a recibir una esmerada y sólida educación con gran contento del vecindario.

Considerando, que por las Circunstancias antes dichas se encuentra desde la fecha citada en el 2.^o de



los resultandos desierta y olvidada completamente la Escuela Oficial, sin que el Maestro se ocupe para nada en la misma, sino única y exclusivamente para cobrar la Renta de tal, que al vencimiento de Catorce Trimestres se le entregue con Retención al sueldo que disfruta, de fondos municipales.

Considerando, que la nada conduce la existencia de la Escuela Oficial en esta villa, más que a gravar el Presupuesto municipal, sufriendo el pueblo muy de veras esa carga, atendida la situación precaria de este municipio y el estado de penuria de estos Contribuyentes por la destrucción completa del Viñedo la invasión filoxérica.

Considerando, que las Escuelas de fundación superan en alto grado a la Oficial en edificio, locales aparentes e higiénicos material abundantísimo de Escuela, enseñanza esmerada y sólida, donde los niños y niñas reciben la educación necesaria con el parabien del vecindario entero, existiendo en ella todos los elementos al efecto convenientes.

El Ayuntamiento previa la discusión conveniente y por unanimidad acuerda: Que con Certificación de este acuerdo, informe de la Junta Local de primera enseñanza y los demás antecedentes que motivan esta resolución se eleva la oportuna instancia al Excmo Sr. Ministro de Fomento por conducto de la Junta provincial del Tamo, solicitando la supresión de la Escuela pública incompleta de esta villa que en la actualidad sostiene este municipio, el cual quedará siempre obligado al sostenimiento de la misma en el caso de que por alguna Circunstancia imprevista llegasen a desaparecer las de fundación a que se hace referencia.

Para que conste y produzca sus efectos pongo la presente

te y es firmada por los Concejales citados, según
Certifico yo el Secretario.

Antonio Tauranás Jor. M. Abbe

Agustín Ventura

Tomás Endin

Justino Riera Lc.

La continuación de este particular quedó nuevamente cons-
tituido en sesión dicho Ayuntamiento, y después de
dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por una
minidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que por la Alcaldía se proceda a la Audiencia
de daños del corriente mes, teniendo presente los Causa-
dos por ganados vacunos en sembrados de maiz, de
cuyos daños denunció el guarda municipal a la
vez que los peñeros vedados pararon a reconocerlos
e igualmente los Causados en una finca sembrada
de oleo en un terreno propiedad de D.
Enrique Dui de Ulm.

Segundo: Se dio Cuenta del compromiso adquirido por el
Padre Fray Félix de Villaba Capuchino de Pamplona
para producir el día del Patron S. Sebastián; que
el Concejal Sr. Arbeloa se encargue de ajustar los
gaiteros de Puente la Reina para dicha fiesta; que
el Depositario disponga de refresco y refrigerio de
costumbre la víspera; que se gestione la adquisición
de doce docenas de Cohetes del Pirotecnico Sr. Cro-
quieta y se disponga lo conveniente para la sa-
lida de gigantes y demás que comprometa

la fiesta y oquero acostumbrado: que se proceda tam-
bien al abrego del Poro, en el caso de no hacerlo an-
tes por el molinero que guiaba el Carro que con el des-
ce, y á Costa del mismo.

Tercero .

Que se haga el pueblo de Cédulas personales coname-
ble al número prudencial que puedan expedirse por
tomen voluntariamente los vecinos, sin que el ayunta-
miento se haga responsable de más, conforme al acuer-
do de aprobación en el Padron últimamente formado.

Últimamente queda el ayuntamiento enterado de la aten-
ción que el Sr. Marqués del Vadillo ha tenido con este Ayunta-
miento para por carta dar las gracias por la felicita-
ción que le hizo la Comisión en Pamplona, manifestando
que ha interesado al Ministro del ramo el expediente
que hebre de llevarse por este pueblo, solicitando la re-
posición de la Escuela pública Oficial. Se da las gra-
cias y se acuerda archivar la citada Carta.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
ta la sesión y se extiende la presente acta que la firman
todos los Concejales, con arreglo al Secreto que Certifico.

Antonio Saumarez y José M.º Tublao

Juan Ventura

Tomas Verdín

Francisco Sierra Sec.^o

D. Antonio Samaras
 " José M.^a Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Ordín

En la villa de Mururabal a diez de Agosto de mil novecientos Treinta y Ayuntamiento suscrita la Comisitorial y en sesion extraordinaria y al fin la que fui por el Sr. Presidente dijo este que se le participó al Teniente de Alcalde D. José M.^a Arbeloa, quien en los últimos días ha ejercido el cargo de Alcalde en ausencia del propietario, hubo algunos movimientos en la Audiencia de daros celebrados el día 9 para resolver en definitiva algunos casos para lo cual expone al Opt. para un mas fácil resolución, entre los cuales se dejó en suspenso una denuncia de D. Enrique Pu, solicitando esta parte una resolución categorica respecto de si el lugar donde fueron denunciados sus ganados era terreno Comunal. Tambien resultó en dicha Audiencia un don de D. P. por el en una finca de D. Enrique D. de Urberrum, de ganados vacunos, y aunque el Ayuntamiento tiene la Certera de que lo hicieron los ganados de D. Eleuterio Arumendi el día 1.^o de Julio existe la circunstancia de que guarda no tiene dueños. En vista de lo cual se acordó:

1.^o - Que se diga a D. Enrique Pu que Ayuntamiento no está obligado a contestar si el terreno donde aparecen los ganados era o no comun: que conforme a los Decretos de prohibiciones de Ayuntamiento y Contribuyentes tomadas sobre particular estando aquellos en lugares prohibidos y por tanto legalmente denunciados, y que por la Alcaldía se lleve a efecto el cobro de multas impuestas con tal motivo.

2.^o - Que con respecto al segundo de los puntos expuestos se cargue al guarda la mitad de los daños de la finca del Sr. Urberrum pagandose el resto del importe de denuncias.

Se acordaron los Libramientos

presentados a la firma, y el Ayuntamiento que los autorizó de que por el Sr. Alcalde había sido depositado en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción primaria el expediente de supresión de Escuela de esta villa para su curso al Rectorado de Huesca.

Después de esto se extendió la presente acta después de darse cuenta últimamente al Ayuntamiento de la Comunicación del Sr. Párroco, relativa a contestar al oficio que aquel se sirvió pasarle sobre la idea de celebrar una Eucaristía una vez al día de la Asunción de N. Sra. Concepción Costumbre de algún tiempo, a la que contestó dicho Sr. Párroco que pudiera celebrarse, siendo los gastos de cuenta del municipio, habiendo a la vez varias advertencias sobre ello, y la de aconsejar al Ayuntamiento de no establecer en misa o perpetuidad por los inconvenientes que podrían presentarse, y en atención a ello el Ayuntamiento acordó desistir de gestionar celebrante de la Misal, y seguir el consejo del Sr. Párroco. Firman la presente todos los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

Antonio Tamarit

José M. Párrico

Victorio Terrera

Antón Ventura

Tomás Vidal

Francisco Riera

Srs. del Ayuntamiento

D. Antonio Tausarás

" José M.^a Arbeloa

" Agustín Ventura

" Victorio Arraiza

" Tomás Ordín

Sesion ordinaria del día 26 de Agosto de 1900

En la villa de Murrabál a veintiseis de Agosto de mil novecientos, reunímonos en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los brs del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Antonio Tausarás, Alcalde, quien declaró abierta la sesion y después de dar cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Procederme día de mañana a la cobranza de renta de facultades, cobrando como jornal tanto los individuos del ayunt.^o como peones Cuatro pesetas.

Segundo Anunciar el cobro de la contribucion del 1.^{er} trimestre de este año, dando a los contribuyentes un plazo de ocho dias para pagar los descubiertos sin recargo, y a los que no lo hubieren comenza como 5 p^{os} y proceder a su cobro por la vía de apremio.

Tercero Que el Recaudador de contribuciones del año veintio Diez y Cinco Goñi, forme las cuentas de aquel año y las presente para el día 2 del corriente.

Con cuyos acuerdos se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Antonio Tausarás

José M.^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Agustín Ventura, Tomás Ordín

Fructuoso Pierra Sec

Sr̄s. del Ayuntamiento

Sesion ordinaria del dia 16 de Setbre de 1900

D. Antonio Tamsarás En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a diez y
 „ Agustin Ventura seis de Septiembre de mil novecientos, reunieron en la
 „ Victorio Arraiza Sala de sesiones y en ordinaria los Sr̄s. del Ayuntamiento
 „ Tomas Erdin que constan de sus firmas, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde, quien declaró abierta la sesion y despues de dar
 cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimi-
 dad los acuerdos siguientes:

Primero : Fueron revisadas y aprobadas las Cuentas de contribuciones
 presentadas por D. Rufino Goni, correspondientes al año últi-
 mo de 1899, disponiendo que se alcance que a la han de
 ciento noventa y cinco puestas y 7 cent. entreguen en Dep^o antes de 8 dias

Segundo : El Ayunt. queda enterado de haberse archivado una copia
 de las Cuentas contribuciones y propios de D. Miguel Iru del
 expresado año, disponiendo que la original con sus justifi-
 cantes se remitan a la Exma. Diput^o para su aprob^o.

Tercero : Que para el dia 19 y hora de las once de la ma-
 ñana se avisé al Ayuntamiento y Junta de Abastos al obje-
 to de revisar y aprobar las Cuentas de la Carniceria.

Cuarto : Que de las 35 punt. 85 cent. que resultaron de la cobranza
 por impuesto municipal de los cerdos durante la matanza
 a 6, 15 cent. por docena se retenga de encargo 5 85 como
 premio de cobranza entregando las 30 restantes en depositario.

Quinto : Que a la instancia presentada por D. Eduardo Armend-
 ariz y otros sobre que se proceda a la cobranza de cuotas
 morosas de gastos de guerra Civil última o a los niveles
 a los exponentes con los demás deudores, puesto que no se
 comparen con la utilidad de la rebaja del 8 p^o de la contri-
 bución ordinaria que a les han, cuyo capital les daría
 mas interés aunque la Nivelación se hiciera de cua-
 tro años o mas años, se acordó no acceder a lo soli-
 citados; en 1^o lugar por la inoportunidad de los tiempos
 cuya situacion es alarmante para el contribuyente y
 seria inutil toda tentativa de cobro, y en segundo
 que la rebaja del 8 p^o que a les han a los reclamantes, en
 los 8 plazos tienen satisfechos no es tan misetable, y

gran beneficio les reportar, y sobre todo por este dispuesto por la Superioridad motivo por los que aquellos no tienen valor hoy de remover el asunto, y ultimamente por los muchos gastos que ocasionaria la mudacion solicitada de nuevo por seguro de infructuosos del Muellado, comunicando asi a los interesados.

Sesto

: Que se celebre una sesion por el Ayunt. y la Junta de Catastro para ver la forma de rectificar el Catastro, y ponerle en estado de igualdad y aclaracion.

Séptimo

: Que por el Sr. Alcalde se proceda a la formacion del presupuesto municipal para el año proximo.

Octavo

: Quedo enterado el Ayuntamiento de las listas de morosidad y arbitrios, del Depositario D. Benigno D. de Utrera.

Noveno

: Fueron revisadas y aprobadas en todas sus partes las cuentas resultantes del cobro de cuotas para los Facultativos y pagos hechos con tal motivo.

Décimo

: Que los señores ocasionados a D. Benigno D. de Utrera en una avena la cual fue reconocida y tasada por los señores sean abonados por el guarda y los fondos de multas cobradas por iguales partes.

Undécimo

: Ultimamente se dio cuenta de la Resolucion recabada por la Exma. Diputacion en expediente iniciado por D. Jose Senoriano madre del mro Leonardo Hualde, favorable a la peticion de este y por tanto Condenado al percibo de 250 pes. de subvencion como quinto del Templo 1897, aunque fue declarado saldado en el de 1898, de lo q' queda int. Con cuyos acuerdos se dio por terminada la sesion de lo cual se extendio este acta que la firman todos, segun certifica.

Antonio Tauras

Agustin Ventura

Tomás Ordin

Victoriano

Fructuoso Riera

Sres. del Ayunt. Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1900

D. Antonio Jaunsarás En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a treintade
 " José M.^a Arbeloa Septiembre de mil novecientos, reunieron en sesión ordi-
 " Agustín Ventura naria los Sres. del Ayuntamiento cuyos individuos constan
 " Victorio Arraiza al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Jaunsarás, quien
 " Tomás Ordín declaró abierta la sesión y después de dar cuenta del despa-
 " Mario Mendioroz cho ordinario, fueron discutidos los asuntos que hubo de tra-
 tar, a los cuales llegaron por unanimidad los acuerdos
 siguientes:

Primero: Después de quedar enterado y conforme de la conveniencia
 de obtener Libros Catastrales para la nueva reafirmación
 de acuerdo con la Junta del Tanco, y vistos los modelos y
 precio de 38 \$0 Publ. del costo de tres con el correspondiente
 para la imposición de Capitales, se acuerda obtenerlos en
 cargándose a los Sres. Eric y Garza de Pampelona.

Segundo Que se forme el Presupuesto de gastos e ingresos para
 1901 y se anuncie para su discusión en como la reafir-
 mación Catastral por término de veinte días, presen-
 tando el efecto Cada Contribuyente relación de sus fincas.

Quedo el Ayuntamiento enterado por el Depositario
 de haber cancelado toda cuenta de este Municipio con la
 Excm.^a Diput.^a hasta el 3.^{er} trimestre inclusive, y de ha-
 ber recomendado al Jefe del Registro del Catastro la
 reclamación produciendo por los errores de Adios, que le acor-
 gió con venecolencia, con que la Comisión pudiera hacer
 lo con el Sr. Eric por hallarse este Sr. ausente.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos
 los Concejales, con cargo el Secretario que certifique.

Antonio Jaunsarás

José M.^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Tomás Ordín

Victorio Arraiza

Prot. del Ayuntamiento: Sesión extraordinaria del día 7 Octubre 1900

D. Antonio Tamsarás
 " José M.^a Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Urdin

En la villa de Mururabal a siete de Octubre de mil novecientos, reunión el Ayuntamiento de la misma en su Sala Comisitorial y sesión extraordinaria, al objeto de hacer entrega a D. Germesindo Satriestegui y Villanueva la cantidad de mil pesetas con el interés redituado desde la fecha de 7 de Junio últimos en que prestó aquella cantidad al municipio por acuerdo del Ayuntamiento y los mayores contribuyentes cuyo acto se halla estampado en el presente libro y fecha antes citada.

Al efecto y puestas por el Depositario D. Enri que Pier de Villanueva a disposición del Ayuntamiento las mil pesetas de Capital y veinte de intereses vencidos, presente al acto el prestamista D. Germesindo Satriestegui, el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación le hizo entrega de las mil veinte pesetas consabidas, y el Sr. Satriestegui las recibe dando de ello por medio de este acto lo correspondiente Carta de pago, y con ello terminado el compromiso entre uno y el Ayuntamiento. De ello se extiende la presente acta que la firman los tres presentes con el Sr. Satriestegui y yo el Secretario que Certifico.

Antonio Tamsarás

José M.^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Tomás Urdin Germesindo Satriestegui

Faustino Rivero Sr.^o

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1900

Srs. del Ayunt.º

D. Antonio Jaunsaras
 José María Arbeloa
 Victorio Arraiza
 Tomás Urdin

En la villa de Mururabal a veintiocho de Octubre de mil novecientos, reuniórase en sesión ordinaria y se abrió con asistencia los tres del Ayuntamiento que constan al margen, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión acordándose y ratificando los asuntos siguientes:

Primero: Que conforme al año último se cobre el impuesto de quince céntimos por docena del tocino fresco que a mate en esta localidad para la venta, por el encargado de entonces, el Secretario, y bajo las formas establecidas.

Segundo: Quedó enterado el Ayunt.º de la presentación al Palacio provincial de las Cuentas originales del año último y los presupuestos municipales por el año próximo del 901. Así bien se dio cuenta de haberse proporcionado los libros Catastrales encargados, y se acordó expedir el correspondiente libramiento de su importe.

Tercero: También se dio cuenta de las gestiones practicadas sobre el expediente de la supresión de la Escuela Oficial para ante la D. Provincial.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los presentes, y yo el Secretario que Certifico.

Antonio Jaunsaras

José M.º Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Fruaneso Pierra

Ses. del ayuntamto. Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre, 1900

D. Antonio Saumará
 " José M. Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Víctorio Arraiza
 " Tomás Urdin
 " Mario Mendioroz

En la villa de Murumbal a quince de Noviembre de mil novecientos, reunieron en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los tris. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la Sesión y dijo:

Que conforme a explicación en la convocatoria la reunión tiene por objeto discutir y resolver algunos asuntos presentados, de los cuales quedó entrado el Ayuntamiento con pendiente en una solicitud de D.º Josefa Guzmán para que el Municipio le anticipase el oportuno a cuenta de lo que corresponde del repartimiento hecho para el Cobro de suministros en la guerra civil última, hasta tanto que se practique el Cobro, o su liquidación. Otra solicitud con expediente y dos instancias más de D.º Laureano Truñan, referente al mismo asunto de Cuentas de Guerra para que se le abonen 715 Ptas. que se le deben desde tiempo que ejerció el Cargo de recaudador, como equivocación u olvido de los formados últimamente, y una nota con oficio de D.º Felipe Martínez solicitando el abono del gasto hecho por el Jefe de Instrucción del Partido con motivo de su estancia en esta por los sucesos ocurridos el día 8 de Octubre último.

Tomados en consideración por el Ayuntamiento, y resultando que todos son de importancia, y a fin de que no quese al Ayuntamiento responsable de ninguna clase, puesto que se prestan todos a discusión, se acordó dar cuenta a mayores contribuyentes y que estos sean convocados para las once horas de la mañana del día 18 del corriente a esta Sala Consistorial para que cada uno exponga lo que a su criterio le dicte y resolver en definitiva.

Al mismo y visto el lamentable retraso que se nota para el pago de contribuciones

ordinarias en la Depositionaria municipal se acordó publicar los anuncios correspondientes a fin de que en termino 14 días o no por todo el presente mes paguen sus descubiertos hasta el 3^{er} trimestre inclusive, advirtiéndose que en el último aviso, y que a los morosos de los pines se aplicará el apremio en consideración.

También se dispuso solicitar de S. B. el permiso para arrendar los arbitrios de Taberna, Cuite y demás si los hubiere para el año proximo de 1904.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose de ello la presente Acta que lo firman todos, de que Certifico. Antes de firmar se acuerda que los pliegos de Condiciones para los remates serán los que rigieron en el último año, cuyas copias serán sacadas y remitidas a la Exma. Diputación. Certifico.

Antonio Trumancos

Jose M. Tello

Agustín Ventura

Victorio Trava

Tomás Urdin

Francisco Ruiz Bar

Del Ayunt:

D. Antonio Tamsaras
 José M^a Arbeloa
 Agustín Ventura
 Victorio Arraiza
 Tomás Goni
 Mario Mendioroz

Contribuyentes

D. Felipe Martinez
 " Pedro Zubicoa
 " Miguel Iru
 " Enrique D. de Urrum
 " José M^a Aldave
 " Miguel Liberal
 " Iñás Aldave
 " Simon G. de Villaron
 " Miguel Ayerra

En la villa de Mururabal y en Sala Consistorial a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos, se reunieron en la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria los Sr̄s. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constaran de sus firmas, bajo la Presidencia de D. Antonio Tamsaras Alcalde, quien declaro abierta la sesion y dijo: Que en la última sesion celebrada por el Ayuntamiento se pusieron a discusion los asuntos siguientes:

Primero. — Una instancia suscrita por la vecina de este villa D^a Josefa Suñerain por la que ha cuendo relacion (fue lida) de los repartos girados en la Contribucion extraordinaria o de guerra, y siendo contribuyente que tiene satisfechos los ocho pleros en que fue aquella repartida, y que otros, los mas no tienen cubiertos mas de cuatro o cinco cuya desigualdad perjudica a la exponente, y haciendo otras observaciones de la misma situacion en que se halla pide se le abonen e cuenta por un perentoria necesidad 240 pesetas.

Segundo. — D. Laureano Urzurun presenta un expediente con tres instancias al Ayuntamiento relativo a las cuentas de guerra vendidas por el mismo ultimamente, por las que elevadas en obrada a la Superioridad con todos los documentos precisos esta autoridad administrativa resolvió por Decreto de 10 de Noviembre de 1899, en definitiva declarando que el Dispositario o mandador de las mismas D. Laureano Urzurun era alcanzado en quinientas pesetas, quien apremiado por el Ayuntamiento fueron depositadas en la municipal con protesta, (cuyo expediente e instancias fueron lidas) dejandose ver que a un efecto protesta tambien del citado Decreto de 1.º de E. apoyandose en que al

formar y examinarlas no situaron acertados los que en ellas intervinieron solicitando por tanto su revocación del Decreto y se le abonen 718 pesetas que crece al cargar al municipio, según se desprende del expediente a que se hace referencia.

Tercero: Un oficio de D. Felipe Martin acompañado de una relación de gastos hechos en un caso durante la estancia en esta villa del Juzgado de Instrucción del Partido con motivo de los sucesos del día 8 del ~~primero~~ mes de Octubre solicitando su abono de fondos municipales.

Como los tres aludidos asuntos son de importancia por se encarga la Corporación municipal se limitó tan solo a discutirlos, opinando de que su resolución era mas bien de la asamblea aquí reunida, y de que así los mayores contribuyentes tuvieran noticia y en su criterio conocedores principalmente de los dos primeros, manifestasen su opinión y entre todos resolvieran en la forma mas unánime posible, para lo cual se hizo esta convocatoria.

Vistos los precedentes asuntos y discutidos convenientemente se acuerda por unanimidad con respecto a los dos primeros de que el Ayuntamiento resuelva como a su mejor criterio le dicte, pero con la idea principal de los contribuyentes de que se le devuelvan al segundo reclamante las instancias con el expediente presentados por estemporaneo e inprocedente con la nota de que acuda a la Autoridad Superior en donde se hallan todos los documentos de lo que va y atendiendo al Decreto último de la Excm. Diputación.

Con respecto al gasto hecho por D. Felipe Martin con los individuos del Juzgado de Instrucción, se acuerda abonarle de fondos municipales como así procede.

ello se extiende la presente acto que la fir-
man todos los concurrentes, y yo el Presi-
dente que Certifico.

Antonio Trunfante

Yonell Flobo

Agustin Ventura

Victorio Araiza

Tomás Urdin

Felipe Martinez

Enrique D'Alman

Petro Loubica

Miguel Ruiz

Simon G. de Villazon

Fructuoso Pueri Luv

Pres. del Ayunt.

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre 1900

D. Antonio Tamsara En la villa de Murabal a diez y ocho de Noviembre
 José M. Ardeca de mil novecientos, y a continuación de la precedente se
 Agustín Ventura con extraordinaria se constituyó en lo ordinario el
 Victorio Arraiza Ayuntamiento, y después de dar cuenta de los asun-
 tomas Urdañ los que hubo de tratarse, discutidos que fueron se
 Mario Mendiora tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que conforme a lo propuesto por los contribuyentes en la sesion anterior, se desestiman las peticiones de los vecinos D. Jofe Larrion y D. Laureano Tarrion sobre Repartimientos y Cuentas de Guerra; la primera por cuanto de acceder a su petición debían en justicia hacer lo propio con los restantes que se hallan en igual caso, por no haberles de peor condicion, cuyo asunto hoy no se trata a ello por los inconvenientes que ofrece una nivelacion entre los contribuyentes morosos y los que han terminado de pagar mirando principalmente a lo infructuoso de los cobros por la critica situacion financiera que atraviesa el Contribuyente, ni que el Ayunt. pueda en su punto recurrir a la intercesion del Reclamante a pesar de su buen deseo, cuyas desgracias y justas quejas en tal sentido las reconoce; y lo segundo porque ya aportados todos los medios de prueba y justificantes ante el E. tiene ya sobre el particular declarado por Decreto de 1. de Octubre de 1899 esta autoridad en definitiva la Cuestion, y puesto que el interesado quiere ejercitar su accion para revocar dichos acuerdos por serle perjudicial, allí deberá acudir en tal caso, y no al Ayuntamiento, en cuyo Palacio provincial ademas de examinar detenidamente los cuentas para resolverlas, se hallan tambien todos los documentos mas importantes a ellas procedentes, devolviendo a este con oficio el expediente e instancias presentadas.

En cuanto a la nota de gastos presentada por D.

Felipe Martinier se acordó expedir a un favor el libramiento de las 22,85 Pintas que importa, conforme a lo dispuesto en el auto anterior.

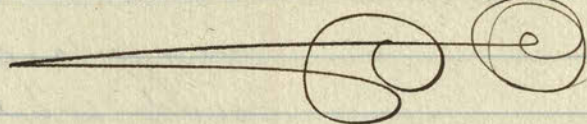
Ultimamente se dió cuenta de las gestiones que se practican por la J. Provincial de Instrucción primera para la mejor solución del expediente de supresión de la Escuela Oficial, bajo la influencia del Sr. Marqués del Bradillo.

También se dejó acordado que al publicar los anuncios de contribuciones se decidiese a los contribuyentes que diez días mas se prorrogase el plazo para la presentación de las relaciones detalladas de fincas para la rectificación Catastral. Con cuyos asuntos se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firman los hñs. presentes y que el Secretario que Certifico.

Antonio Cuinavis

José M.ª F. del Corral Agustín Ventura
 Víctorio Tracira Tomás Urdin

Fructuoso Riera Loe



Sres del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 25 de Febre 1900.

D. Antonio Tamsaras En la villa de Murrabal a veinticinco de
 José María Arbeloa Noviembre de mil novecientos, reunieronse
 Agustín Ventura en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria
 Victorio Arza los Sres. del Ayuntamiento que constan al mar-
 Tomás Urdin gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien
 declaró abierta la sesión, y dándose cuenta
 del despacho ordinario se tomaron por una-
 nidad los siguientes acuerdos:

Primero.

I.C. Individuos q la componen Catastral, disponiendo que el Sr. Presidente o
 persona que le substituya reúna en sesión pe-
 1899 } D. Pedro Zubicoa ra conformar la marcha que habrá de llevar
 " Eusebio Oses se en la próxima rectificación por la prác-
 " Modesto Astrain tica de stampar en los libros los fincas de la
 D. Laureano Truñan doc. de los Contribuyentes.
 " Miguel Liberab.
 " Babil M^o de Goni

Segundo:

Que con respecto a la petición verbal de P. bu-
 rique de Utrerrum para que se le abonen 118
 Pesetas como cobro de muros declarados por la Dip.
 en las Cuentas de Guerra, cuya cantidad pretende re-
 tenerse de las 505 Pes. depositadas por D. Laureano Tru-
 ñan pertenecientes a aquel Tamo; y puesto que el asun-
 to pudiera hallarse pendiente de resolución por nueva
 reclamación de éste, se acordó no acceder a lo solicitado
 en la presente ocasión.
 De ello extendiéndose la presente acta que lo firman todos, y yo el
 Secretario que certifico.

Antonio Tamsaras
 José M. Arbeloa

Agustín Ventura

Tomás Urdin

Fructoso Ruiz

Sesion ordinaria del día 9 Dicbre. 1900

Hrs. del Ayuntamiento

D. Antonio Zammaras

" José M.^o Arbeloa

" Agustín Ventura

" Victorio Arraiza

En Munnabal a nueve de Dicbre. de mil nove
cientos, Reunieron en la Sala Consistorial gene-
ral ordinaria los Hrs. del Ayuntamiento que constan
al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Zamar-
ras, quien declaró abierta la sesión, y dándoles cuenta
del despacho ordinario se tomaron por unanimi-
dad los acuerdos siguientes:

Primero

Que se solicite de la Exma. Diputación midenmi-
ración de perjuicios para reparar la carretera que
atraviere esta villa desde la anega de Llerga
a la Ermita de Ulate, cuyos desperfectos han si-
do ocasionados por el continuo acarreo de ma-
teriales para la Carretera Real, sin duda alguna
ordenado por la Exma. Diputación.

Segundo

Que con la solicitud precedente se comisione un
individuo a la Capital, a saber que ventere de
la forma que habrá de cobrarse a la familia del de-
funto Julian Arraiza las extancias o parte de
ellas que este municipio satisface trimestralmente
y se recomiende la pronta y favorable resolución
del expediente sobre reclamación Catastral por va-
rios vecinos del pueblo de Adios.

Tercero

Que se gestione el asunto del Censo de pobla-
ción para encomendar los trabajos a persona
Competente.

De ello se extiende este acto que la firman-
tes los Hrs. presentes, y yo el Secretario certifico

Antonio Zammaras
José M.^o Arbeloa

Agustín Ventura

Tomado en sesión.

Fructuoso Ruiz Suñer

Pres. del Ayunt.

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1900

D. Antonio Zamarras
 " José M. Arbeloa
 " Victorio Arriaga
 " Agustín Ventura
 " Tomás Ordín

En la villa de Munrabal a veintiseis de Diciembre del mil novecientos, reunieron en la Sala Comisitorial y sesión ordinaria los Pres. del Ayuntamiento que constan al margen, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos

Primero Que se publique un bando, por el que se haga ver al contribuyente moroso que corriente o no, y por otros conceptos que por última vez se concede el plazo hasta fin de año para pagar los descubiertos en la Depositaria Municipal sin el apremio, pues para el mes de febrero no habrá tolerancia ninguna procediéndose al apremio.

Segundo

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme de la protesta elevada al Excmo. Sr. Obispo en la forma siguiente:
 "Excmo. e Ilmo. Sr. = Los firmantes en nombre del Ayuntamiento y vecindario entero y con afluencia del Sr. Cura Párroco que también unidos tienen el honor de elevar a Vtra. Sr. Ilmo. humilde y reverente, la mas entusiasta y firme protesta contra la doctrina herética sustentada en el semanario "El Porvenir Navarro" por su propio Director, adhiriéndonos de todo corazón al pensamiento del dignísimo Prelado, nuestro amadísimo Padre aprobando todo cuanto S. Ilmo. ha aprobado y ratificado, y ratificándose en la fe que como hijos sumisos y obedientes de Jesucristo profesan a su Iglesia Católica, Apostólica Romana, en la que con la gracia de Dios quieren vivir y morir eternamente = El Alcalde Antonio Zamarras = El Cura Párroco Francisco Martínez de Jorri = El 1.º Regidor José M. Arbeloa = El Secretario del Ayuntamiento Fructuoso Ruiz = Munrabal 17-12-00

Tercero

Quedó asimismo enterado el Ayuntamiento de haber recomendado en la Capital los asuntos tratados en acta del día 9 del actual, y de haber encomendado los trabajos del Censo de Población a D.

auxiliar en las oficinas generales de aque en la Capital por las ventajas que re

porta este Centro, en la cantidad de veinticinco pesetas que con su destino fueron preapuestados, y se dejó aprobarlos.

Ultimamente se dió cuenta de haber ratificado en Herrería municipal del Ayuntamiento de Pamplona la Cuota de Cárcules que correspondió a esta villa en el corriente año, y los libros Catastrales en la imprenta de los Sr. Crui y García.

En cuyos asuntos se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que se firmaron todos los Sr. concurrentes, y ya el Secretario que certifica.

Antonio Saumendi

José M.ª M.ª M.ª

Agustín Ventura

Tomas Urdin

Fructuoso Rivero

Sr^s. Convocados

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero de 1901

Del Ayuntamiento

D. Antonio Lamsaras

" José M^o Arbeloa

" Agustín Ventura

" Victorio Arraiza

" Tomás Ordín

" Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal a trece de Enero de mil novecientos uno, reunieronse en sesión extraordinaria los tr^s. del Ayuntamiento, individuos de la Junta de Catastro y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era poner en conocimiento de los Reunidos de que en la próxima semana se trata de practicar los trabajos de Rectificación Catastral para el actual año, puesto que los libros se hallan corrientes con el pase de fincas de las hojas anteriores, y en atención a que anteriormente hubo iniciativa de reformar las clases en particular la primera por considerarla baja a los efectos Catastrales, se estaba en el caso de tomar un acuerdo general para que esta nueva Rectificación se fijase una base sobre todas las existentes para que la Junta Catastral obre en armonía de los contribuyentes.

Enterados todos de lo expuesto por el Sr. Presidente y convenidos de que la reforma a que se hace referencia sería conveniente en las actuales circunstancias para el Catastro, después de discutido el asunto con la discreción suficiente se acuerda por unanimidad modificar las clases, reformándolas en la relación siguiente:

Primera clase tres pesetas

Segunda id dos id

Tercera id una id oenticinco cent^s.Cuarta id 50^{ts} pente idQuinta id 25 cent^s.

También se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde que entre como auxiliar a formar parte de la Junta esta Rectificación al vecino Gil Redín, como persona perita y de experiencia, tanto en la situación en que se hallan las fincas como en las clases que habrá de ponerle cada uno de ellas; y últimamente se

dejo acordado que las acciones de rectificación
tengan lugar en la semana entrante.

Con respecto a olivares y llecos en olivos se autoriza a
la Junta para que cargue en el rentado que en justicia
procede, ya por oncolones de olivos, ya imponiendo una
clase poco gravosa, segun la situacion de los fincos; así
como tambien sobre el impuesto al ganado Cabrio que
los vecinos tengan particularmente.

De ello extiende este auto que la firman to
dos los Concejales, y el Secretario que certifica.

Antonio Saumarez

José M.º Placer

Agustín Ventura

Tomás Vrdin

María Mendioroz

Félix Martínez

Laureano Pizarro

Enrique D. Ullauran

Miguel J.º

Miguel Litoral

Basil Martínez de Gortari

Pedro Toubicoa

Eusebio Oses

Modesto Astrain

Frustrado Pizarro Sr.º

Sres. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1904

D. Antonio Tausanarás
 " José M. Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Aravia
 " Tomás Urdin
 " Mario Mendisorez

En la villa de Mururabal a veinte de Enero de mil nove-
 cientos uno Tuiméronse en la Sala Comistorial y en sesión or-
 dinaria los sres. del Ayuntamiento que constan al margen
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la
 Sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario se
 tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que se extienda un libramiento a favor de Laureano Trun-
 cun de 450 puestas por sus cargas de piedra de gila que a mu-
 nicipio introdujo en el arreglo del Puente de Umate; y así
 mismo que se abone de depositario 350 puestas a D. Beluar-
 do Armendariz por medio de que se empleó la pareja
 de bueyes y el carro para el acarreo de dichos materiales.
 Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la
 sesión, extendiéndose la presente acta que la firman todos
 los presentes, y yo el Secretario que certifico.

Antonio Tausanarás

José M. Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Aravia

Tomás Urdin

Mario Mendisorez

Francisco Pío Soto

Sesion ordinaria del dia 27 Enero 1901

Sres. del Ayuntamiento

D. Antonio Tamsarás
D. Jon M.^o Arbelaiz
Agustin Ventura
Victorio Arana
Tomás Urdin

En la villa de Mururabal a veintisiete de Enero de mil novecientos uno, reunidos en la sala Consistorial los sres. del Ayuntamiento que con tal al margen, se dio Cuenta del despacho ordinario, y después de enterados por unanimidad de los sucesos se acordó lo siguiente:

Que próximo la fiesta del Patron de esta villa San Blas, y recordando costumbres anteriores en la misma con la venida de una pareja de la Gu. Civil para custodiar el orden público, teniendo en cuenta los sucesos graves ocurridos en este vecindario y las demás circunstancias que se requieren en días de conmemoración de forasteros como a que se cito, se acordó solicitar del Puerto de Puente la Reina una pareja de guardias, durante los días festivos, cuya manutención correrá a cargo de los fondos municipales.

Con cuyo acuerdo se dio por terminada la sesion y extendiéndose la presente acta que se firman todos los concurrentes y el Secretario que certifica.

Antonio Tamsarás

Jon M.^o Arbelaiz

Agustin Ventura
Victorio Arana

Tomás Urdin Mario Mendioroz

Fructoso Renteria

Sres. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 17 de Febrero 1901

D. José M.^a Arborea
Agustín Ventura
Victorio Arraiza
Tomás Urdin

En la villa de Murumbel a diez y siete de Febrero de mil novecientos uno, reunieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los sres. del ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la Presidencia asistida de D. José M.^a Arborea Sr. Regidor por enfermedad del Presidente, quien declaró abierta la sesión y después de enterados del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que el día tres del próximo mes de Marzo día señalado para el acto de Clasificación y declaración de Sol dados, por el art. de la Ley de reclutamiento vigente, se acuerda designar para que tenga lugar dicho acto las once horas de la mañana, debiendo de tener lugar el efecto el bando y citaciones a los moros.

Segundo: Que publicadas la Convocatoria para las Elecciones de Diputados provinciales, estas tendrán lugar el día diez de Marzo próximo, para lo cual se publicaran el anuncio y listas últimamente rectificados de Electores.

Tercero: Asimismo el Ayuntamiento enteró del Presupuesto de gastos e Ingresos de la Provincia y de la cuota de 2.048, pesetas con centavos que corresponde anualmente a esta villa, a cuyo efecto se confeccionará el reparto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos de que certifico.

Antonio Samartín

José M.^a Arborea



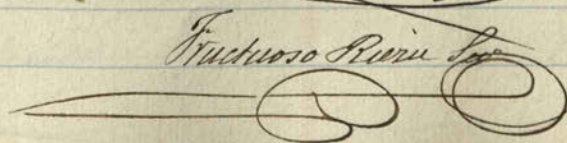
Victorio Arraiza

Agustín Ventura

Tomás Urdin

Mario Mendíez

Francisco Riera



Sres. del Ayuntamiento:

D. Antonio Jaunsara
D. José M. Arbeloa
D. Mario Mendizoroz

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero 1901

En la villa de Mururabal a veinticuatro de Febrero de mil novecientos uno, reunieron en la Sala Comisoria la sesión ordinaria los tres del margen y puestos a discusión algunos asuntos, se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero

Que en atención a que la Exma. Diputación no devuelve el expediente inchoado con motivo de la reclamación producida por algunos vecinos de Adios contribuyentes en esta villa sobre que se les condone el reparto girado a las fincas de su propiedad rebajadas por alguna supresión, se eleva a esta una atenta instancia instando después sea devuelta a la brevedad posible para no sufrir perjuicio como lo sufre el municipio con la suspensión de cobros por tal particular.

Segundo

El Sr. Alcalde dio cuenta de una Carta de D. Joaquín Garçon pretendiente a Candidato para elecciones de Diputados provinciales, acordándose tenerla presente para el caso.

Tercero

Que se dio aviso a Maximino Lehenia para que paralice el arranque de piedra en la Cantera puesto que se acuerda el arranque necesario por cuenta del municipio, para sus atenciones. Como que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ello la presente acta que la firman todos los presentes, de que Certifico.

Antonio Jaunsara

José M. Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Aravia

Jornas Urdin

Mario Mendizoroz

Fruaneso Pierru

Trs. del Ayuntamiento Sesión ordinaria, del día 17 de Marzo de 1901.

D. Antonio Jaunsarás En la villa de Muruzabal a diez y siete de Marzo de mil
 " José M.^a Arbela novecientos, Teniéronse en sesión ordinaria y en la Sala Consistorial
 " Agustín Ventura los trs. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la Pre-
 " Victorio Arraiza sidente de D. Antonio Jaunsarás Alcalde, quien declaró abier-
 " Tomás Urdin ta la sesión, dándose cuenta del despacho ordinario y dis-
 cutidos que fueron los asuntos puestos a la consideración de di-
 chos trs. fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Se acordó en primer lugar prorrogar por todo el mes de Marzo el tiempo de diez días concedido a los mozos Benigno Tolón y Benigno Arraiza a día de la Clasificación y declaración de Soldados para justificar documentalente sus excepciones pretendidas, por no poder atender a esos trabajos en primer término, y la circunstancia de que por el mozo Benigno Arraiza había solicitado la instrucción de los expedientes en algunas de sus partes al Alcalde de la Ciudad de Pamplona, puesto que allí reside el mozo y su familia.

Segundo: Que se proceda al reparto de cuotas anuales con arreglo al Rolde formado y aprobado por este Ayuntamiento, estableciéndose quince centimos por rolado de pieza y abonado de riego para el sostenimiento del guarda municipal.

Tercero: Queda enterado el Ayuntamiento de haberse cancelado con la Delegación especial de Hacienda la Cuenta de Cédulas personales del ejercicio 1899 a 1900, cuyo importe de Cédulas expedidas fue ingresado en el Banco de España en la Capital de esta provincia según el recibo presentado que así lo acredita. Conforme habiéndose cuenta de una Común del G. referente al impuesto de arbitrios provinciales, de lo que queda enterado. Así como de una carta de D. Luis Cañas, a lo que se acordó contestarle que se ha hecho conforme a sus deseos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado, firmando todos lo presente, de que certifico

Antonio Jaunsarás

José M.^a Arbela

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Francisco Riera Lue

Trs. del Ayuntamiento.

D. Antonio Taunaras

" José M^o Arbeloa

" Agustín Ventura

" Victorio Arraiza

" Tomás Urdin.

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo 1901

En la villa de Murorabal a veinticuatro de Marzo de mil novecientos uno, Tuviéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los trs. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Taunaras, Alcalde, quien declaró abierta la sesión dándose cuenta de un Decreto de S. E. la Diputación Provincial de S. B. de 1.º de Mayo de 1900, relativo a la suscripción de un empréstito por este Ayuntamiento para la construcción de un camino carretero de este pueblo a la Ermita de Unate con destino a materiales de piedra para la Carretera Real, por el que es abonable la cantidad de veinte pesetas, cuyo libramiento se expedirá por la Tesorería cuando la Dirección de Caminos se ponga a haberse hecho el arreglo por el municipio. Se da por enterado.

También se dio cuenta de la petición verbal de Gerónimo Benavente para que se le abonaran los gastos de 12 céntimos que ocasionó la liquidación de cuentas de Guerra, y en atención a que la misma causa adeuda mayor suma a los fondos municipales por la ordinaria, se acuerda verificar el traspare, dándole orden al Depositario y aviso a la Tesorería.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiéndose al presente acta que la firman todos, de que certifico.

Antonio Taunaras

José M. Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Fructuoso Rivero Seco

Pres. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1901

D. Antonio Tamsarás En la villa de Murabal a treinta y uno de Marzo de mil
 " José María Arbelaiz novecientos uno, Reunión el Ayuntamiento en sesión con
 " Agustín Ventura sistoral y sesión ordinaria Compuesta de los Pres. que se
 " Victorio Arraiza urgencia expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 quien declaró abierta la sesión, y después de dar cuenta del
 despacho ordinario se tomaron por unanimidad los siguientes
 acuerdos:

Primero: Resolver los expedientes de los ancianos Bartolomé Soldi y
 Benigno Arraiza declarándolos soldados condicionales.

Segundo: Darse para otra sesión la resolución a la instancia pre-
 sentada sobre Cuentas de Guerra por D. José Arraiza de
 Uterga.

Tercero: Alaqueja verbal producida por el Rematante de la Ha-
 berna D. José Arraiza contra el vecino D. Santiago Al-
 re por vender vino desde cuatro pintas perjudicando al
 Rematante, se propuso a ambos como arreglo para co-
 mo solución mas favorable, y sin gravar al Comuni-
 dor con impuestos a fin de resultar la cosa ventajo-
 sa para el público que el nuevo vendedor D. Santi-
 go Alre abonare al Rematante de la Taberna en treinta
 cinco céntimos después por Cantaro de vino introduciendo
 para veinte, pudiendo aquel hacer veinte desde cuatro
 pintas en adelante, cuya resolución la acogieron am-
 bas partes, quedando conformes.

Cuarto: Que el anterior de que S. C. la Diputación reclame el
 1.º plano de la contribución actual.

Con cuyos acuerdos se dio por terminada la sesión y
 se extendió la presente acta que la firman todos, de que certifica

Antonio Tamsarás

José M. Arbelaiz

Tomás Verdier

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Fruanes Pierra

Señ. del Ayunt.

D. Antonio Tamsarás
 " José M^a Arbeloa
 " Tomás Ordín
 " Victorio Arraiza

Sesión extraordinaria del día 9 de Abril 1901

En la villa de Mururabal a nueve de Abril de mil novecientos, reunieron en la Sala Comisitorial y en sesión extraordinaria los señ. del Ayuntamiento que al margen se expresan y el Sr. Alcalde D. Antonio Tamsarás declaró abierta la sesión manifestando que conforme a la convocatoria y puesto que en la sesión de ayer no se resolvieron asuntos ninguno, eran de resolverse los siguientes:

1.º - Peticion de 50 pesetas por D. Gil Ordín padre del moro Juan Ordín Sabara en activo servicio como perteniente al Templo de 1897.

2.º - Trámite de Contribuciones ordinarias y

3.º - Exento del Tabernero José Arraiza referente a queja producida contra D. Santiago Alcaide por vender vino al por menor.

Cuyos asuntos después de discutidos convenientemente fueron resueltos en la forma siguiente.

Primero: Que en atención a haberse abonado las 250 pesetas de subvención al soldado Leandro Hualde del Templo de 1897, del que tambien es el reclamante Juan Ordín Sabara procede tambien la participación de este en la misma proporción, y se acuerda otorgarle las 125 pesetas que le faltan y en 1.º lugar 50 de estas que hoy se reclaman, cuyo acuerdo será notificado al interesado.

Segundo: Que en vista del Retardo que existe para el cobro de contribuciones ordinarias del año último y el trimestre veniente del año actual, se publica por anuncio la obligación de los pagos a un debido tiempo y se amenaza de apremio en caso contrario.

Tercero: Se dio cuenta del escrito presentado por D. José Arraiza representante de la Taberna, por el que reclama contra D. San

hago Alon vendedor de vino al por menor y remel
 Tarras quien en la sesion del dia 31 de Marzo por propuesta
 del Ayuntamiento Convino el Rematante citado perci
 bir del Sr. Alon Cinco Centimos de peseta por cantaro que
 introdujera para la venta, declarando como ventajoso pa
 ral el su impuesto, y conformandose con el el nuevo ven
 dedor, de lo que hay mucho haber variado de opinion el
 Reclamante a pretexto de que es perjudicial en sus intereses
 con tal convenio y que anula, en el sentido de que a quel
 tome parte, y un y conforme al espirito de las condiciones
 del Remate de la Taberna y que se le imponga la multa a
 que se ha hecho acreedor, y

Considerando; que un acuerdo tomado por una corporacion
 no se anula sin razon para ello, y mucho menos por un ca
 pricho de una de las partes, como es en la ocasion presente, pue
 to que de un an carencia de formalidad la representacion
 de un municipio, se acuerda no ha lugar a la nulacion
 cion del Sr. Joa Arrais Rematante de la Taberna, declarandose
 se extinga a lo que en principio se convino o no de que
 el vendedor de vino D. Santiago Alon le abone cinco centi
 mos de peseta por cantaro de vino, pudiendo verificar la
 venta desde Cuatro pintas en adelante, cuyo Resolucion
 se comunicara al interesado.

De ello se extiende la presente acta que la firman los concurren
 tes haciendole constar la no intervencion en el ultimo
 de los acuerdos por el Concejal D. Victorio Arrais como
 parte interesada del Reclamante, de todo ello como se
 certifica Certificado.

José M. Abalo
 Antonio Tarras
 Victorio Arrais
 Tomas V. Arin

Fructuoso Riera

Sres. del Ayuntamiento

Session ordinaria del día 14 de Abril de 1901

D. Antonio Jaunsarás

„ José M^a Arbeloa

„ Agustin Ventura

„ Victorio Arraiza

„ Tomás Urdin

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial á catorce de Abril de mil novecientos uno, Tuviéronse en session ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Jaunsarás, cuyo Sr. declaró abierta la sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

: Que se dirija Comunicación al Ayuntamiento de Adios para que manifieste su opinion de si está conforme en continuar como hasta ahora con el Partido de Facultativos Médico y Ministrante, ó si por el contrario tiene que exponer alguna reforma en el nuevo contrato, al objeto de tratar el asunto con la Junta municipal y sus asociados de las clases acomodadas.

Segundo.

: Que se convoque para el Domingo proximo á los Individuos de la Junta municipal del Censo electoral conforme este prevenido.

Tercero

: Alapetición verbal hecha por la Junta del Patronato en solicitud de Cesión de un pequeño trozo de terreno común al Norte de la Casa Escuela y Capellanía de la fundación del Sr. Perer Zapalla, por la cual autorizó el Ayuntamiento tambien verbalmente para los trabajos de ensanche de un pequeño Cubierto, se acordó en esta sesión solicitar el permiso superior cuyo requisito parece necesario á la urgencia del solicitante.

Con lo que se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que la firman los concurrentes y yo el Secretario que certifico

Antonio Jaunsarás

José M^a Arbeloa

Agustin Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Fruetoso Rivero

Tr. de Ayuntamiento Sesión ordinaria de día 25 de Abril de 1905

D. Antonio Jansara
 " José M. Arboza
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Verdín

En la villa de Urmumabel a veintinueve de Abril de mil novecien-
 tos y cinco, reunióse el Ayuntamiento en Sala Consistorial
 en sesión ordinaria los tr. del Ayuntamiento que constan al
 margen, bajo la Presidencia de D. Antonio Jansara
 quien declaró abierta la sesión, y dando Cuenta del obs.
 pacho ordinario se tomaron por unanimidad los ac-
 tos siguientes:

Primero Convocatoria a la Revisión y Censura de los Cuentos de
 Propios y Contribuciones presentados por el Depositario
 D. Enrique D. de Urmum del año 1900, para el día
 primero de Mayo de 1901. ó año actual.

Segundo. Que se gestione la trata de un Comisariado de apre-
 mio para el Cobro de Contribuciones, muy especialmente
 los Retrasos.

Tercero. Quedar enterados del permiso Concedido por S. E. para la
 venta de un trozo de terreno con destino a Cubierta, a la
 Junta de Patronato.

Antonio Jansara

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Verdín

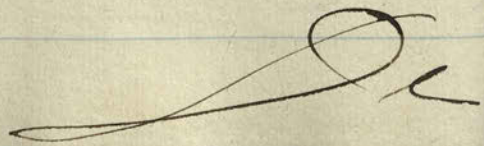
María Mendizor

D. Antonio Zamora
 . José M.º Arbeloa
 . Agustín Ventura
 . Victorio Arrauza
 . Tomás Ordín
 . Mario Mendionza

En la villa de Mururabal a primer de Mayo de mil no-
 vecientos uno, reuníronse en la Sala Consistorial y en se-
 sion extraordinaria los hcs. del Ayuntamiento en su
 totalidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 quien declaro abierta la sesion y dijo: Que conforme
 a la convocatoria verificada la reunion tenia por obje-
 to tratar el asunto de facultativos para el proximo contra-
 to puesto que una Comision del Pueblo de Uterga, Compuesta
 del Alcalde y Secretaris habian participado a dicho de-
 venire al Partido Medico por lo que solicitaban la forma
 de Convenio, y a la vez la de Contestar al Oficio del Pueblo
 de Adios que con igual motivo paso hace pocos dias, del que
 ya tiene conocimiento el Ayuntamiento, y el 2º tratar tam-
 bien el asunto de Contribuciones con respecto a la traida de
 Comisionados, los cuales tratados convenientemente, se resolvieron:

Primero: Que por el momento se tome en Consideracion la propuesta
 del Pueblo de Uterga, y que tal motivo se comuniqué al Ayente-
 miento de Adios que tambien el de esta villa se con gusto se
 agregare al Partido el Pueblo de Legarda, aunque ningun noti-
 cio oficial tiene de que quiza haurelo, pero no en el de Uterga
 que se ha opecido, y que de todo ello se deduce la buena ocasion
 que se presenta en la actualidad para formar el Partido Medico
 primitivo que tantos beneficios reportaria a los Cuatro pue-
 blos con sus Caserios, aparte de toda etiqueta personal, con
 buenos sueldos y estabilidad de los facultativos, sin que este
 Ayuntamiento se haga opuesto ni trate de oponerse a
 que continuen en sus puestos con el nuevo Contrato los
 Titulares que hoy desempeñan su profesion en el
 Partido, en bien de las Clases en general

Segundo: Que se comuniqué tambien al Comisionado D.
 Manuel de la Suerza para que se persone a termi-
 nar los cobros de su Recaudacion del año 1899, al
 objeto de nombrar sucesivamente quien se encargue
 de practicar los regimientos hasta el actual inclusive



ello se extiende la presente acta que la firman
Todos los presentes y yo el Secretario que
Certifico. Antonio Tamarit

Agustín Ventura Víctor Trera

Tomás Urdin Manuel Mendioroz

Fructoso Riera Soc.

Seguidamente el Ayuntamiento al tener en cuenta que el
día diez de Mayo próximo es el señalado para el juicio de
exenciones de la quinta en el actual Templo, acuerdo nom-
brar Comisionado que le represente ante la Comisión Mixta
a citada día en la Capital al Secretario D. Fructoso
Riera, que ningún interés tiene en el Templo, a quien
le era entregada la documentación, como persona la-
mas competente para ello, con cuya designación se res-
ponde la representación del Regidor Sindico del Ayun-
tamiento, puesto que a nada conduce, por cuanto el nom-
brado es apto para el desempeño del asunto.
En su acuerdo y firmar, de que Certifico.

Del Ayuntamiento

D. Antonio Zambrano
 " José M^o Aldave
 " Victorio Arraiza
 " Agustín Ventura
 " Tomás Urdin
 " Mario Mendioroz

Contribuyentes

D. Felipe Martiner
 " Eduardo Armendariz
 " Miguel Iru
 " Pedro Zubizar
 " Enrique D. Urrumun
 " Miguel Liberal
 " José M^o Aldave
 " Simon G. de Villaron
 " Luis Echeverría
 " Miguel Azerra
 " Elias Aldave

En la villa de Mururobal a vintidos de Mayo de mil novecientos uno, reunióse el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes de la misma en un solo Consistorial y en sesion extraordinaria, en segunda Convocatoria y el h. Presidente declaró abierta la sesion y conforme a los asuntos expuestos en la propleta pasada a domicilio dijo:

1^o - Que con fecha 26 de Marzo último dió ante el Ayuntamiento de esta villa el contribuyente forano, vecino de Uteaga D. José Arraiza una razonada instancia (que fue leída) en la que solicita una revisión general de más o menos plazos de los ochos en que aquella fué repartida, o que se cobren las morosidades pendientes: que mientras esto no se verifique no se le exijan recibos de los dos plazos que le faltan ingresar en la Reaudación, que a su tiempo quiso hacerlo y no se lo admitieron; y por último que se le devuelvan las cantidades que se satisficieron deudas desde el año 1891 que satisficieron 6^o plazos de los ochos señalados.

2^o - Se dió lectura tambien a otra instancia del h. Parroco D. Francisco Martiner de Goñi, recordando al Ayuntamiento la idea bien acogida que expuso anteriormente de solicitud de apoyo, para un arreglo de urgente necesidad, en el fijado de la Torre de la Iglesia Parroquial como que entonces se calcularon los gastos que pudiera ocurrir en una cantidad alzada y que en plazos de a Cien pesetas podía el Ayuntamiento contribuir con unas quinientas repartidas por años, pero que en la actualidad se le había presentado ocasión propicia para hacerlo con mas economía, dando la oportunidad de haber gestionado al arreglo de atrio de la Iglesia solicitando para primera atención Cien pesetas, aunque bien mirado podría destinarse para después una cantidad mas alzada si quiera fuera hasta la de 250 pesetas para contribuir

de una manera indirecta al sostenimiento del Edificio
 Glorioso en el que tambien va envuelto la conservacion del Veloz
 de la Parroquia, lo cual podria tener gastos de mayor impor-
 tancia para el municipio si con el abandono y negligencia
 viniera el derrumbamiento de alguna pared por la filtra-
 cion de las aguas como hoy sucede. y

2.º Se da Cuenta a la asamblea de las gestiones practicadas por
 el Ayuntamiento en el asunto de Facultativos, cuyo contrato
 va proximo a terminarse, y que consisten en armonizar
 el Partido primitivo Compuesto de los Cuatro pueblos de Murra-
 bal Adios, Utterge, Legarda, con sus dos Cuervos anejos Turri
 y Larrain a cuyo efecto los ayuntamientos del Partido ce-
 lebraron una entrevista el dia del actual en esta Sala Con-
 sistorial, en la que la Comision del pueblo de Adios premen-
 to al dicho villa implico formulado por si las bases conte-
 nidas en el para la formacion del Partido podian pre-
 sentarse a la Consideracion de las Reuniones en un dia
 como convenientes para la union, siempre que fueran
 aprobadas por Murumbal y Adios que constituyen hoy
 el Partido Medios y Ministrante.

Cuyos tres asuntos trascendentales enan a los intereses
 generales del Comunal poniamos a la discusion de la
 asamblea Unida para mejor solucion y acierto.

Los contribuyentes reunidos despues de discutidos conve-
 nientemente los asuntos precedentes se acuerda por una-
 nidad

Al primero: Que se atencion a que los documentos de guerra
 se hallan en la Exma. Diputacion y que el asunto que
 se ventila es delicado en si por lo confuso en que esta
 de cobros y pagos se acuerda que el exponente D. Joa-
 Arraiz pueda ejercitar su accion de derecho ante
 la superioridad, cuya Autoridad podra resolver
 el asunto que se interesa; pues todos los contribu-
 yentes morosos se hallan en mas o menos en el
 mismo caso de reclamarlo.

Al Segundo: Que respecto a la peticion del Sr. Piroco se acuerda
 senalar por la ocasion presente las cien pesetas que

solicita, las cuales ingresaran como de cargo en el próximo presupuesto, sin que los reunidos por ahora dispongan de aumentar en cantidad para después, que si se vuelan o nuevamente solicita se acordará.

Al tercero Que enterados del asunto y de los bases dados para la Constitución del nuevo Partido Médico, seogen de buena idea el proyecto de los Ayuntamientos para llevarlo a su estado primitivo sin que tengan que dejar las bases a no ser solo referente al pago de mas por la residencia del Médico, en cuyo caso debería caber la misma obligación a los pueblos donde residen los Practicantes, dejandolos no obstant el asunto a la consideración del Ayuntamiento de este valle como su representante.

De ello se extiende la presente acto que lo firman todos

Antonio Zamora

José M. de Huelga

Agustín Ventura

Victorio Arce

Tomás Ordóñez

Felipe Martínez

Enrique D. Uruñe

Simón G. de Villazon

José M. Aldas

Por la representación de D. B. Armendariz

Román Goni

Luis Echeverría

Miguel Hiral

Francisco Pizarro

Trs. del Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1901

D. Antonio Tamsaras
 " José M^o Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Agustín Ventura
 " Tomás Ordín

En la villa de Mururabal a dos de Junio de mil nove-
 cientos uno, reunieron en la Sala Consistorial y en se-
 sión ordinaria los Trs. del Ayuntamiento que al mar-
 gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien
 declaró abierta la sesión y dando cuenta del des-
 pacho ordinario se tomaron por unanimidad los si-
 guientes acuerdos:

Primero: Que el Comisionado de apremios D. Manuel de la
 Huerza a cuyo cargo está la recaudación del año 1899 y
 puesto que existe una morosidad sobre de 500 puntas se
 ha precisado la cobranza y lo haga en los términos del apre-
 mis en cuanto pase el periodo electoral, avisándole al efecto.

Segundo: Que el miércoles de la presente semana a la hora de las
 once se celebre la subasta del Estiercol del corral, puesto que
 a pr. Teniente Celebrado no ha tenido efecto y
 por último se dispuso que se termine el enajenamiento
 de que se hizo hace ya tiempos deslindeando la era del ve-
 cino D. Félix Murru a la reclamación de la Junta de
 Patronato para lo cual se procederá a la medición co-
 rrespondiente levantándose acto en lo que así consta.
 Tras habiendo otros asuntos de que tratar se dispuso
 terminada la sesión, y se extendió la presente acta que
 la firman los Concurrentes y yo el Secretario q^o certifica

Antonio Tamsaras

José M^o Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Ordín

Manuel Mendizor

Fructoso Prieto Seo

Ires del Ayunt^o:

D. Antonio Tamsaras

José M^o Arborea

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Mario Mendioroz

Sesión ordinaria del día 9 de Junio 1901

En la villa de Murriabal a nueve de Junio de mil novecientos uno, reunieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los h^{os} del Ayuntamiento, cuyos individuos cuentan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quien declaró abierta la sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Su atención a que el Sr. Alcalde se gestione de el Cobo de Contribuciones por atrasos con el Comisionado de apremios D. Segundo Rodríguez, quien se presta a ello y promete verificarlos a la nombra con tal cuanta visto, a los quince de mayo de los de este semestre para que a la posible brevedad proceda al apremio y formación del expediente o expedientes respectivos.

Segundo: Recordado por el Sr. Alcalde a los Concejales D. Agustín Ventura y D. Victorio Arraiza encargados de practicar el destino de la era de pan trillar que en carta de gracia (como todas) o en mayoría posea el vecino D. Félix Truam a consecuencia de reclamación escrita producida por la Junta de Patronato por abuso de colocación de materiales y mieres dentro del terreno Común entre dicho era y la obra nueva del huerto Parroquial junto al Cementerio viejo, con perjuicio de sus intereses; en relación con el acuerdo tomado en la sesión anterior se dispuso verificar el destino y amojonamientos que preceden y dar la correspondiente aclaración al asunto en la forma siguiente: Personados los individuos del Ayuntamiento en el lugar objeto del terreno destino se procedió a la Colocación de tres mojones en línea recta que separan la era del vecino D. Félix Truam y el terreno Común hasta la obra nueva y pared del Cementerio viejo, con una medida de 28 metros 28 centímetros del primero al último, desde el Camino que sale de esta villa para los pueblos de Uterga y Legarda a un punto determinado.

Seguidamente fue medido el terreno común de entre ambas reparaciones y resultó una distancia de nueve metros 70 cent. del 2º y último mojon a la pared del Cemento viejo y once metros del mojon de medio a la pared de la obra nueva del huerto Pa-
rraquisal todo en línea recta, sin que esta medición afecte en perjuicio del vecino D. Felix Brurum por cuanto le queda el terreno legal y suficiente para la era, tomado de otras cuyo cabida es ni mas ni menos que las señaladas en general al venderlas el municipio. Por tanto se hace constar que dicho propietario Sr Brurum no podrá hacer uso del terreno entre los mojones y las paredes citadas, ni aun colocar materiales ni mieses.
Cuyo acuerdo se pondrá en conocimiento de este para que en todo tiempo no desapete, así como a la Comuna de los hitos que dividen el terreno, y de la Junta de Patronato como Resolución a la Reclamación producida, y a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que lo firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico.

Antonio Llanusa

José M. Abella

Agustín Ventura

Victorio Torra

Tomás Verdín

Manuel Mendizor

F. Fructoso Pérez Sec.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio 1901

Srés. del Ayuntamiento:

D. Antonio Jaunsarás

" José M.^a Arbeloa

" Agustín Ventura

" Victorio Arraiza

" Tomás Urdin

" Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal a diez y seis de Junio de mil novecientos uno, reuniéronse en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Srés. del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Antonio Jaunsarás Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dándose Cuenta del despacho ordinario por unanimidad de los concurrentes se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero

: Que enterados de la entrevista tenida con el Comisionado de apremios D. Segundo Rodríguez y el Sr. Alcalde con algunos otros Concejales, cuyo asunto quedó pendiente de resolución se acuerda hoy en definitiva proponer a dicho Sr. que el nombramiento de Comisionado o que se refiere a acta anterior se hace con la expresa condición de que habrá de encargarse del cobro de atrasos, o sea de los años 1899 y 1900, sin que el apremio pueda hoy extenderse o mas, y que con respecto a la morosidad del año actual se publique un bando para la recaudación voluntaria, dando de plazo todo el mes, pero que para el último día sufriran los descubiertos el recargo de un cinco por ciento y que llegado el día 10 de Agosto se proceda al cobro por la vía de apremio por todos los medios que el Reglamento vigente disponga sin hacer ni protesto del Deudor, cuyo acuerdo se comunicará al Sr. Rodríguez para que manifieste si se conforma o desecha la proposición, o la vez que comunicarle la separación del Sr. La Hoz que lo era para 1899.

Segundo

: Se dió Cuenta de algunos reparos que se hacen de necesidad en el Corral del ganado de la Carnicería, convenientes a la Conservación del ganado, bajo un picillo techado de madera y hierro para sombra, cuyo idea nacida de la Junta de Abastos se de conformidad misma, vitales y conformes.

RS

no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada
la sesion extendiendose de ello la presente acta que la firman
los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

Antoni Guarnarós

José M. M. de la Cruz Agustín Ventura

Victorio Traira Tomás Urdin

Fructuoso Piñero

Trés. del Ayunt.

D. Antonio Saumará
 José M.^o Arbeloa
 Agustín Ventura
 Victorio Arraiza
 Tomás Ordán
 Mario Mendioroz

Sesion ordinaria del día 29 de Junio de 1901

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a veintinueve de Junio de mil novecientos uno, Tue, tuvieron en sesion ordinaria los trés. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Saumará, quien declaró abierta la sesion y despues de dar Cuenta del despacho ordinario y discutidos que fueron los asuntos pendientes, acordaron por unanimidad a los mismos los acuerdos siguientes:

Primero

El de que aceptado que fue la Comision para el apremio por D. Segundo Rodriguez, se llevara a efecto los cobros de deudores en la forma condicionada por acuerdo de fecha 16 del actual.

Segundo

Aprobar la Cuenta de Cédulas personales del 2.^o semestre de 1900, Cancellada en las Oficinas de la Delegacion de Hacienda por el Secret.^o de este Ayuntamiento y que con ello este Municipio al corriente de pago por dicho Concepto.

Tercero.

Que se oficie al Sr. Soleriano de que el Ayuntamiento gestione el cobro de contribuciones para ingresar sus adeudos en la Tesoreria provincial, citandole atentamente a prorrogar para su efecto.

Cuarto

El Sr. Alcalde dió cuenta de haberle presentado al Maestro interino D.^o Francisco Cortés nombrado por el Rectorado para esta Escuela, y a la que se le dió posesion con las formalidades legales, quedando enterados.

Quinto

Que en atencion a que del Gobierno de Provincia no hay resultado de la autorizacion que se pidió para la representacion en el Partido Médico y las Clases acomodadas, y puesto que el tiempo para el arremio de la vacante apremio y este Alcalde se le encargaba de practicar los trabajos al efecto, se anuncie inmediatamente en el Boletín Oficial de la Provin

Sesto *Seo* por conducto del Sr. Gobernador. y
 En el Ayuntamiento asido a la noche como vispe-
 ra de la Patrona Nuestra Señ. de Luján, suprimiendo
 el Refresco de Costumbre por este año como día festivo, re-
 mendiou por la tarde a tomar un pequeño refrigerio
 en la Casa del Depositario.

Pns habiendo otros asuntos de que tratar, se dis-
 por terminada la sesión, de lo que se extiende la presente
 Acta que la firman todos los presentes, y yo el Secreta-
 rio que de todo ello Certifico.

Antonio Tauranay

José M. de los

Agustín Ventura

Manoel Mendonça

Thomas Urdin

Fructuoso Riera Sec.

Trés. del Ayunt.

D. Antonio Jamsaras
 " José Ib^a Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Rectorio Arraiza
 " Tomás Urdin.

Sesion extraordinaria del día 11 de Julio 1901.

En la villa de Mururabal y en Sala Consistorial previa convocatoria a sesion extraordinaria se reunieron el día once de Julio de mil novecientos uno los Trés. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la Presidencia de D. Antonio Jamsaras Alcalde, quien declaró abierta la sesion y dijo: Que con relación a lo expuesto por las papeletas de convocatoria, esta reunion tiene por objeto presentar como presenta a que preside la renuncia del Cargo de Concejal y Alcalde que viene desempeñando fundado en su inutilidad por tener cumplida la edad de sesenta años, justificando con la partida de bautismo expedida por el Sr. Cura Párroco del lugar de Leizorri, en el Valle de Larran, de cuyo pueblo procede; en vista de lo cual y de que se entiende que tiene la firme resolución de no continuar en los cargos que ejerce de Concejal y Alcalde; Considerando que la excusa es legal, prevista en el Caso 1.^o del segundo apartado del art.^o 43 de la Ley municipal por haber cumplido el renunciante la edad de 60 años, se admite en este acto la dimision y renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal presentada por D. Antonio Jamsaras, y queda desde este momento relevado de los mismos.

Acto seguido el Ayuntamiento se ocupó del nombramiento de Alcalde para sustituir al renunciante, y conforme con lo prevenido en el artículo 52 de la Republicana Ley municipal por equipararse el caso dentro del medio año a que proceden las elecciones municipales fue nombrado Alcalde Presidente del Ayuntamiento a Sr. Concejal D. José María Arbeloa Goñi, por cuyo motivo no se

altera el orden de Concejales, quedando por tanto constituido el Ayuntamiento con los cinco individuos que lo componen en la forma siguiente:

D. José M. ^o Arbeloa	Alcalde
" Agustín Ventura	1. ^o Regidor
" Victorio Arraiza	id. Sindico
" Tomás Ordín	id.
" Mario Mendizábal	id.

De ello se extiende la presente acta disponiendo que de este acuerdo se dé cuenta al M. D. Sr. Gobernador civil de la Provincia, y se anuncie al público por edicto para conocimiento y efectos.

Firman los hrs. presentes, de que goza el Secretario Certificado.

José M.^o Arbeloa

Agustín Ventura Victorio Arraiza

Tomás Ordín

Antonio Lamiariz

Fructos Riera

D. José M^{te} Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Urdin
 " Mario Mendizoroz.

En la villa de Munrabal a veinticinco de Julio de mil novecientos uno, Reunión de Ayuntamientos en Sala Consistorial y sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. José M^{te} Arbeloa, Alcalde, quien de la ro' abierta la sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad de los concurrentes los siguientes acuerdos.

Primero: Nombrar al Sr. Alcalde Comisionado para la entrega de moros en Caja y recoger los pases de los mismos en la Capital el día 1^o de Agosto. proveyendo de la documentación correspondiente.

Segundo: Quedarse conforme con que el encargado del Paganico del día del Patron San Esteban no el horador Fray Bernardo Capuchino, y los gaiteros queden de celebrar la fiesta con los de Puente la Reina en igual forma que el año último; y respecto a fuegos artificiales que se adquirieran unas catorce docenas del Pirotécnico D. Manuel Oroquieta, así como que se nombren los jóvenes correspondientes para bailar los gigantes, gratificándoles con diez perretas como de costumbre.

Tercero: Que el Depositario a cargo de proporcionar lo necesario para el refresco y refrigerio la víspera del Patron S. Esteban como costumbre de años anteriores, y que el alguacil con otro peon verifiquen el arreglo del juego de pelota y preparen la tierra necesaria para las hogueras en los días de las fiestas.

Cuarto: Que el vecino D. Enrique Dur de Ulzurrun como arador a los paños de Guerra de 142^{as} 21-puntas según Decreto de la Excm. Diputación de 23 de Noviembre de 1899, y puesto que el mismo como Depositario municipal tiene un poder y enclase de Depósito por cargo de Ayuntamiento una Cont.

dad de quinientas y pico d-pesos de aquel Tamo, y
 Teniéndole de que anteriormente a otra acreedora D. Gu
 mersimo Serviam se le abonaron sus créditos de la
 rales en el mismo Dicho de S. C.; creyendo ser de igual
 condición que aquella el citado Sr. Urbarrun se
 acuerda abonarle el alcance que le es en su favor im
 portante 142 31-pentas, que se datará a su debi
 do tiempo, y no cuando le relieve otra persona
 en ese Cargo.

Quinto: Que se le dé un reparo de blanqueo a la Casa mu
 nicipal antes de las fiestas.

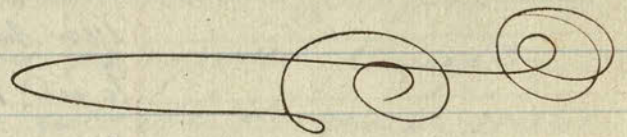
Con Cuyo acuerdo se dio por terminada la sesión, y se ex
 tendió la Puente acta que le firman los hrs. del ayun
 tamiento concurrentes y presentes al acto, de todo lo
 cual como Secretario Certifico.

José M. Cheloe

Agustín Ventura, Victorio Traversé

Tomás Urdin

Fructoso Piore Sec.



Pres. del Ayunt.

Sesion ordinaria del dia 18 de Agosto 1901

En la villa de Murabal general Constitucion
D. José M.^a Arborea el dia 18 de Agosto de mil novecientos uno.
Agustin Ventura Numerome ante mi y en sesion ordinaria
Victorio Arcoia vio los Pres. del Ayuntamiento que constan
Tomás Ordin al margen, bajo la Presidencia del Sr. José
M.^a Arborea, quien declaró abierta la sesion
y despues de dar Cuenta del despacho ordinario
se tomaron por unanimidad los acuerdos
siguientes:

Primero. Que la recoleccion para el pago a los facultati-
vos Estudios y Ministrante tenga lugar el dia 22 del
corriente Considerando terminada para aquella
fecha la Talla, a cuyo efecto se dará aviso al
pueblo por el Alcaual en la forma de Costumbre.

Segundo. El Ayuntamiento se enteró y dió un informe al De-
creto de S. E. la Diputacion referente a la instancia
promovida en reclamacion de Condicion de pa-
go Contributivo por D. Juan Sanz y Victor Ma-
ro de Pamplona.

Tercero. Que se publique un bando prohibiendo el
Viego hasta las 10 de la mañana para que los
la era hora de ocurrencia se provea del agua
cuya corriente deberá estar expedita.

Cuarto. Que el Comisionado de Expropiacion D. Segundo
Rodriguez proceda al coto de descubiertos por contribu-
ciones y arbitrios hasta el 2.^o trimestre de este año
inclusive con el apremio coniguiente.

Con Cuyo acuerdo se dió por terminada la sesion y se firmó
nuestro auto Cammingo el Secret.^o que Certifica.

José M. Arborea

Tomás Ordin Victorio Arcoia

Agustin Ventura

Francisco Chiribiza

Pres. del Ayunt.

Sesión ordinaria de día 1.º de Septiembre 1905

D. José M.º Arbelaiz En la villa de Murrumbat a primero de Septiembre de
 Agustín Ventura mil novecientos cinco, reunidos en la Sala Comunal
 Victorio Amara y en sesión ordinaria los tres del Ayuntamiento que
 Tomás Urdin contaban el mes en bajo la presidencia de D. José
 Mario Mendizor M.º Arbelaiz, quien declaró abierta la sesión y
 después de dar Cuenta del despacho ordinario
 se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Primero: Que vista la resolución practicada para pago de la
 cellation y puesto que según la muestra de algunos parcel
 reparto ha disminuido y cuyo movimiento para completar
 go alcanza a unas Ciento Cincuenta pesetas poco mas
 o menos, y a fin de que la carga entera no recaiga en el
 supuesto municipal se acuerda que de él salgan cien pe-
 tas, cuyo libramiento se expedirá y los restantes que aditan
 el Depositario ingresando p.º de pronto en el Depositario
 veinte pesetas de multas que existen en poder del Secret.
 y que después se sea el mejor medio de proveer de
 los restantes.

Segundo: Que a los mozos Camelo Orsara y Florentino Ca-
 raín se les expida por el Comisionado de apremios
 la papleta para el pago por aquellos Conceptos.

Tercero: El Ayuntamiento queda enterado de que el muni-
 cipio está al corriente de todo pago con la Excm. Di-
 putación, según así manifiesta el Depositario.
 Con lo que se dio por terminada el acto y se firmó la
 presente por todos los concurrentes, de que Certifico.

José M.º Arbelaiz
 Agustín Ventura Victorio Amara
 Tomás Urdin

Francisco Rivas

Pres. del Ayuntamiento

Sesion ordinaria del día 8 de Septiembre 1901.

D. José M.^o Arbeloa
Agustin Ventura
Victorio Arrascaeta

En Mururabal a ocho de Septiembre de mil novecientos uno, reunieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los brs. del Ayuntamiento que constan de margen, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa, quien declaró abierta la sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que presentadas por el Alcaide de Carnicerías las cuentas del Ramo correspondientes al año 1900 a 1901, tenga lugar la revisión y censura de ellas el día 12 del corriente a las once de la mañana.

Segundo

Fue aprobada la cuenta presentada por el cuango de cobranza del impuesto al tocino fresco vendido por los particulares, importante cuarenta y cinco pesetas ordenandose la entrega de las mismas en Depositaria.

Tercero

Aprobar los reparos hechos en el matadero de Carnes y escuela pública.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de ello la presente acta, que la firman todos, de que Certifico.

José M.^o Arbeloa

Agustin Ventura

Victorio Arrascaeta

Tomás Verdín

Fruaneso Riera

Sesion extraordinaria del día 28 Septbr. 1905.

Prádel Ayuntamiento:

D. José M.^o Arborea
" Agustín Ventura
" Tomás Ordín
" Victorio Arraiza

En la villa de Murriábal y en Sala Consistorial a veintiocho de Septiembre de mil novecientos uno, reunieron en sesión extraordinaria los brs. del Ayuntamiento que al mañana se expresan bajo la Presidencia de D. José M.^o Arborea, Alcalde, quien declaró abierta la sesión y expuso a los brs. reunidos los asuntos, objeto de la convocatoria, que una vez discutidos ampliamente, mayor a cada uno de ellos y por unanimidad el acuerdo siguiente:

Primero: Que de las 153 pesetas cobradas por el Alcalde del Consistorio de este Ayuntamiento D. Carlos Cañas correspondiente a deberes de la lámina de propios que en poder de aquel posee este Ayuntamiento se distraigan 31 65 que agregadas a las 20 de multas existentes y 10 35 de vecinos Carmelo Orcaer por cuota para pago de facultativos hacen un total de 62 Ptas. las mismas que adelanta el Depositario municipal para completar la renta y gastos de colección, y que por tanto las restantes 125 Ptas. 35 centms. de la lámina de propios ingresen en la Depositaria haciéndose cargo el Depositario Sr. Urrumun para que en las próximas Cuentas aparezca en partida como tal dando así por aclarada esta Cuenta.

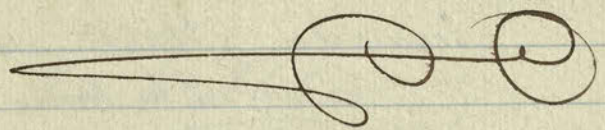
Segundo: Que el enteral del Ayuntamiento de que por el Sr. Alcalde se ha hecho entrega en las oficinas de la J. Provincial del importe de siete pnts. de pólvora para el expediente de supresión de Escuela el cual estaba detenido sin darsele curso a falta de un Requirito, y que a la vez se hicieron con la necesidad en que actualmente estaba el municipio, y con ocasión oportuna para tocar alguna influencia con el Sr. Rector de Baragora, puesto que esta autoridad debió de informar en últimos términos, por lo que tiene noticia de que el Diputado D. Eduardo D. de Urrumun es íntimo amigo del Sr. Rector, a cuya persona podría dirigirse interesándole el asunto, y en atención a que el mismo Sr. Alcalde

de començar personalmente al Sr. Ulbrun y se pres-
ta a hallarle en nombre del ayuntamiento en la con-
fianza de que tomara parte en favorecer esta
omision y le comisiona a ese efecto al citado Sr.
Alcalde para practicar su gestion cerca del Sr.
Dn. de Ulbrun, dando cuenta al Ayuntamiento.

Tercero: Que en vista de que la última avenida de agua
dejó huellas en el regadio llamado de las huertas
y principalmente en el poco denominado labador en
el puente de la aparraldea se acuerda proceder a
los reparos necesarios llenandolo con argamasa
para que la corriente se halle mas expedita.

No habiendo otros asuntos que los ya expues-
tos se dió por terminada la sesion, y se extendió la
presente acta que la firman los concurrentes, y
yo el secretario que certifico.

José M. de Belloc
Agustin Ventura
Victorio Ariza
Tomas Verdín

Fructoso Riera Sec.


Sres. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1901

D. José M.^a Arbeloa En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a seis de
 " Agustín Ventura Octubre de mil novecientos uno reunieron en sesión ordi-
 " Victorio Arraiza naria los trs. del Ayuntamiento que al margen se expre-
 " Tomás Ordín san, bajo la Presidencia de D. José M.^a Arbeloa Alcalde,
 _____ quien duró abierta la sesión y después de dar cuenta
 del despacho ordinario se tomaron por unanimidad
 los acuerdos siguientes:

Primero

: Vista la Comunicación dirigida por D. Francisco Be-
 nair para que el Ayuntamiento le declare en cali-
 dad de Vecino domiciliado por hallarse sueto Villa
 hace un mes próximamente con su familia compuesta
 de su esposa y Cuatro hijas, con intención de continuar
 en ella, puesto que se encuentra con caso abierto en
 la Calle de S. Esteban n.º 23; considerando de que al
 Ayuntamiento le consta la Cartera de los extremos
 expuestos, se acuerda a la petición declarándole en la
 Clase que solicita como vecino domiciliado con su
 familia para todos los efectos que procedan, comuni-
 cando este acuerdo al interesado.

Segundo

: Vista el Boletín Oficial de 27 de mes de Sept.^r últi-
 mo y el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción
 pública declarando el Concurso único a Escuelas vacan-
 tes en esta provincia, por el que se declaran las Escuelas
 que corresponde para Maestros por acuerdo de los
 Ayuntamientos respectivos, apareciendo como tal la
 de este villa, sin que el Ayuntamiento haya toma-
 do acuerdo ninguno sobre el particular, ni menos
 hacer designación personal a ese servicio; Consideran-
 do que tal Resolución le da causal de gran extrañeza in-
 vocando acuerdos que no existe, y que en caso necesa-
 rio habría de tratarse el asunto cual se merece, se
 acuerda que ya por escrito o por Comisión al efecto se
 gestione para ante la M. Y. Junta provincial
 cuando y cual fue el acuerdo que cita designando
 Maestro por este municipio para la provisión de la

Escuela Oficial de ambos sexos de este valle, y el motivo, al no existir, de haberlo declarado así por aquella Superior autoridad. Leen por esta misma Circunstancia se gestionen otros puntos referentes a la supresión de la Escuela o su rebaja de sueldo segun el caso, de las que se dará cuenta a este Ayuntamiento, a los demás efectos.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José M.º P.º

Agustín Ventura Victorio Iraiz

Fructuoso Pizarro

Sesion extraordinaria del día 10 Octubre 1901

Sres. del Ayuntamiento:

D. José M^a Arborea
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arrara
 " Tomás Ordín

En la villa de Mururabal a diez de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M^a Arborea Alcalde, cuyo Sr. declaró abrir la sesion y después de dar cuenta de los asuntos que hubo de tratarse, llegó a cada una de las siguientes acuerdos.

Primero: El Ayuntamiento queda enterado de cuanto le comunicó que se fue a viaje a la Capital, según el acuerdo anterior gestionó en los terminos y asunto de supresión de Escuela.

Segundo: Que en vista de ello y del bien general que reportaría esa supresión, no obstante hallarse en tramitación el expediente antes elevado al Ministro de Instrucción pública, se gestione en esta villa con la Junta de Patronato, ofreciendo o proponiendo una subvención anual quehalle ne las dificultades que puedan ofrecerse para la supresión de la Escuela Oficial, y tal carácter la de fundación, procurando por todos los medios posibles llegar a tales terminos, operando una contestación pronta y favorable, según la cual se acordará.

De ello se extiende la presente acta que la firman los Sres. presentes, y yo el Secretario que certifico.

José M^a Arborea

Agustín Ventura, Victorio Arrara

Victorio Arrara

Srs. del Ayuntamiento.

D. José M^a Arbelaiz
 Agustín Ventura
 Victorio Arceiz

Sesión extraordinaria del día 17 Octbr. 1901

En la villa de Murabal a diez y siete de Octubre de mil novecientos, reunieron sesión extraordinaria en la Sala Consistorial los Srs. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Arbelaiz, quien dió cuenta de los asuntos que había de tratarse, expuestos en la convocatoria, y discutidos convenientemente se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Se dió cuenta al Ayuntamiento del asunto relativo a la supresión de Escuela y nombramiento que había de hacerse en el 1.^o Concurso anunciado, de que resulta que la Junta Provincial de Instrucción pública sin acuerdo del Ayuntamiento designó Maestro para la provisión de esta Plaza invocando el que no había, cuyo asunto gestionado dió por resultado un equívoco de la expresada Junta al parecer, pues el informe recibida era el de que correspondía Maestro, y en vista de que las opiniones del Ayuntamiento eran distintas sobre el particular, se dijo a la J. Provincial que se rectificara e abjurara en la forma que proceda, rectificación que aunque se prometió no solio a luz, y sospechando por personas prudentes de que alguno trabaja en el asunto, ahora no con buenos fines y que de ser así pudiera caer responsabilidad al Ayuntamiento y la circunstancia de tenerse por testuados en la ocasión present. puesto que se invocan acuerdos de que no existen y no se llevan a debido efecto los tornados o propuestos por varones conducentes, se acuerda que la provisión de la Plaza se verifique en Maestro y no en Maestra, solicitando o mandando así a la Junta

provincial, al objeto de saber la intencion no autorizada
 Que en vista de la contestacion dada por el Sr. Vi-
 cario en su Caracter de Presidente de la Junta de Pa-
 tronato al oficio pasado por esta Alcaldia relativo a la
 supresion de la Escuela segun acuerdo extendido en acto
 del dia 10, este Ayuntamiento quedo enterado por
 ahora y el caso lo dejo para estudio.

De ello se extiende la presente acta que la firman
 todos los presentes, y yo el Secretario que Certifico.

Jose M. M. M.

Agustin Ventura

Victorio Arraiza

Tomas Urdin

Fructoso Riera

Sesion ordinarias

Sr^{es}. del AyuntamientoD. José M^a Arbeloa

Agustín Ventura

Rectorio Arraiza

Tomás Ordín

Mariano Mendizor

Sesion ordinaria del día 27 Octubre 1901

En la villa de Murumbal a veintisiete de Octubre de mil novecientos uno, tuvieron en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sr^{es}. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M^a Arbeloa quien declaró abierta la sesion y después de dar cuenta de despachos ordinarios se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Quedar enterados de la Circular del Sr. Gobernador Civil convocando elecciones municipales para el día 10 del próximo mes de Noviembre, y que al efecto a principios de mes se convoque a la Junta municipal del Censo para el nombramiento de Interventores.

Segundo: El Sr. Alcalde dió cuenta de que por la Junta provincial de Instrucción pública se había ratificado el anuncio con respecto a esta Escuela, que por error se había designado Maestro en el Concejo, correspondiendo Maestra.

Tercero: Que con motivo de un asunto (Escuela) y puesto que se había tenido en cuenta el punto, expusiese ante el principal que consiste en impedir para siempre la Escuela, puesto que así tiene pedido al Ayunt^o por medio de expediente cosa que no se puede conseguir, y puesto que la supresión tampoco se puede intermediar la Junta de Patronato, segun las razones expuestas por el Sr. Vicario como Presidente, se había presentado una nueva gestión favorable segun opinión de personas peritas en la materia. Segun ellos y carta que fue leída, podrá conseguirse mucho solicitando la plaza al Maestro de la Escuela del Patronato D. Segurulo Jaurizaras, y el Ayuntamiento trabaja mucho para que sea

ra nombrados, y una en consecuencia esto para
 como de higiene la Escuela pública é los locales de
 sede Patronato, pero de obtener todo ello tocando
 influencias poderosas y dignificadas que una Comisión
 de ayuntamiento se presente al Pectorado en Zaragoza
 exponiendo las causas justas de que es objeto en nom-
 bramientos a favor del vecindario y multiplicando el
 interés en aquella Superioridad, y en todo ca-
 so abonando al Maestro D. Seguros 250 pesetas,
 de fondos municipales.

Hecho esta explicación, el Sr. Alcalde dijo que la
 primera dificultad con que hoy se tropieza es
 la de que el Concurso rectificado está para Maestro
 y como obtenerlo únicamente no pueden prevale-
 cer las gestiones que se realizan, y el ayuntamiento
 invita de la Convención que deja verse de aque-
 llas en todos conceptos, acuerdo de que se dirija
 atenta solicitud a la M. Y. Junta provincial
 exponiendo las razones en que se funda la Cor-
 poración para que el acuerdo de aquella Supe-
 rioridad designando Maestro para este breve
 lo sea vice versa declarando Maestro para
 anllevar a efecto la gestión a que se hace referencia.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminada la sesión, extendiéndose la presente acta
 que lo firman todos los concurrentes, y yo el Se-
 cretario que Certifico.

Don M.ª Arboles

Agustín Ventura y Victorio Iraira

Tomas Verdín

Francisco Riera

Trs. del Ayuntamiento

D. José M. Arbeloa
 " Agustín Ventura
 " Victorio Arraiza
 " Tomás Ordín
 " Mariano Mendisoro.

Señon ordinaria del día 3 de Octubre. 1901

En la villa de Mururabal a tres de Noviembre de mil novecientos uno, reunieron en la Sala Consistorial y en sesión ordinaria los Trs. del Ayuntamiento que constan al margen bajo la Presidencia de D. José M. Arbeloa Alcalde, quien declaró abierta la sesión y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- Primero Elevar a Junta Provincial la solicitud en el sentido de que se rectifique el anuncio de Maestra a Maestro para esta Escuela conforme al acuerdo del acta anterior.
- Segundo Que se ordene al depositario prepare la comida para los individuos de la mesa en las elecciones municipales que habrán de tener lugar el Domingo día del actual.
- Tercero Se pido saber a los Mayores Contribuyentes las festiones que practica el Ayuntamiento con respecto a la Escuela pública.
- Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la firman los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José M. Arbeloa

Agustín Ventura Victorio Arraiza

Tomás Ordín

Fructuoso Riera Sec.

Sres. del Ayunt.

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre 1901

D. José M^o Arbeloa,
" Agustín Ventura,
" Victorio Arraiza,
" Tomás Urdin,
" Mario Mendioroz

En la villa de Mururabal a diez y siete de Noviembre, de mil novecientos uno, tuvieron sesión ordinaria en un Sala Consistorial los tres del Ayuntamiento Cuyo nombres constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M^o Arbeloa Alcalde, quien declaró abierta la sesión, y después de dar cuenta del despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero

De 1900

D. Laureano Gumun,
" Miguel Liberal,
" Rabil M^o de Goñi

Nombrar vocales de la Junta Local de Catastro para el bienio 1901 a 1903, a D. Ambrosio Goñi, D. Simón G. de Villara y D. Enrique Pier de Uburrua en sustitución de D. Pedro Zubizar, D. Eusebio Ores y D. Modesto Astarain, quedando constituido definitivamente con los tres del margen, y que se anuncie la rectificación, para presentar reclamaciones en el mes.

De 1901

D. Enrique P. Uburrua,
" Ambrosio Goñi,
" Simón G. Villara

Segundo: Solicitar permiso para los arriendos de ligüelos al por menor, viduero el aguardiente y por de arrendar o pueble ar locins frescos y salado, y redactar las Condiciones.

Tercero

Dijer para la próxima sesión el asunto de suspensión de Maestra para la escuela pública referente a la Carta presentada por el h. Alcalde, por conducto del Cura Párroco.

De ello se extiende la presente acta que lo firman los concurrentes, y el Secretario que certifica.

José M^o Arbeloa

Agustín Ventura

Victorio Arraiza

Tomás Urdin

Enrique Pier de Uburrua

Res. del Ayunt^o

D. José M.^o Arbeloa

" Agustín Ventura

" Victorio Arraiza

" Tomás Urdin

Sesión ordinaria del día 1.^o Dicte. 1905

En la villa de Mururabal y en Sala Consistorial a primero de Diciembre de mil novecientos uno, reuniose el Ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa, quien declaró abierta la sesión, y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Solicitar de la Exma. Diputación el permiso conducente para arrendar por tiempo de un año los arbitrios de venta al por menor del vino, aguardiente y aceite y el de tocino fresco y salado.

Segundo: Que se remitan a la misma Superioridad las cuentas de propios y contribuciones del año último, los Presupuestos municipales para 1902, y las condiciones de remate.

Tercero: Que en vista de las gestiones practicadas en el asunto de la Escuela Oficial y conforme a los consejos recibidos por personas peritas en la materia se solicite cartas de recomendación de personas influyentes para que una Comisión de este Ayuntamiento se presente en el Rectorado de Zaragoza a conseguir algún beneficio en favor del pueblo. Con ello se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta, que se firmas los concurrentes; de que goce el Secretario Certificado.

José M.^o Arbeloa

Agustín Ventura, Victorio Arraiza

María Mendizor

Tomás Urdin

Ses. del Ayunt.º

Sesion ordinaria del día 15 de Diciembre de 1901

D. José M.º Arbulo

En la villa de Murabábal a quince de Diciembre de mil novecientos uno, reunieronse en sesión ordinaria en su Sala Consistorial los Sr. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M.º Arbulo, Alcalde, quien declaró abierta la Sesión y dijo: Que se estaba en caso de nombrar la Comisión que había de gestionar cerca de la Universidad literaria de Zaragoza la supresión de la Escuela pública de esta villa, suspensión de nombramiento de Profesor o Profesora, o en último caso la reducción de sueldo a la última categoría, cuyo asunto se trató últimamente, y que conforme al acuerdo tomado en la sesión de referencia se habían proporcionado cartas de recomendación para el Sr. Rector de los Diputados de Cortes por este Distrito Sr. Vadillo y Utrunum y del Sr. Mato para D. Juan C. de Llens, y algunas otras de menor importancia, y que al efecto también se hallaba redactada la instancia dirigida al Rectoral en nombre del Ayuntamiento, y contribuyentes de la localidad, como de mas fuerza y valor para lograr lo que se pide.

En vista, el Ayuntamiento, oído anteriormente al parecer de los Contribuyentes propios y como de Conveniencia a los intereses municipales practicar las gestiones conducentes a hacer algo que alivie el estado precario del Común, teniendo presente que al mismo tiempo se tomaran datos del estado en que se halla el Cementerio de San Julian Arraiza, cuyos exenciones son de abono por este municipio, se acuerda nombrar la Comisión que se encargue de hacer el viaje a Zaragoza con ambos asuntos, procurando en la de los documentos necesarios a realizar el objeto apetecido, y que puesto que los mayores contribuyentes conocen el asunto y dan su asentimiento, se convoque a los mismos para la tarde del día

de hoy a fin de enterarse de los citados docu-
mentos y firmar la cinstancia que se dirige
al R. Pector en solicitud de apoyo para una
solución favorable con respecto a la deuda.
Que los individuos designados en Comisión
como mas aptos para ello son el R. Alcalde
D. José M.^a Arbeloa y el Secretario D. Fran-
tuoso Riera, quienes daran cuenta del resul-
tado del viaje, pagandole los gastos de este
de los fondos municipales.

Puesto que no ha tenido lugar a los su-
bastas de hoy la adjudicación de remates ante
al por menor y debido por falta de licitadores
se procede a nuevos remates el día 26 del
corriente mes, puesto que en el intermedio fal-
tarán de este el Alcalde y Secretario por cuyo
circunstancia se prorroga el acto.

Y habiendo otros asuntos de que tratan
se levanta la sesión que extendida la presente acta
que le firman todos los Concejales, de que
yo el Secretario Certifico

José M.^a Arbeloa

Agustín Ventura, Victorio Traira

Tomás Urdin

Fructuoso Riera

Sres. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre 1901.

D. José M. Arborea
Agustín Venturina
Antonio Arraiza
Tomás Urdin
Mano Mendioroz

En la villa de Murazabal a veintidos de Diciembre de mil novecientos uno, reunidos en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento de la misma Cuya nombres constan al margen, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. José M. Arborea, quien declaró abierta la sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario dijo:

Que cumpliendo el encargo encomendado por el Ayuntamiento en la última sesión se había personado con el Sr. Secretario a la Ciudad de Saragorá en los días 18, 19 y 20 del corriente, y puestas en juego las influencias que al caso atañían se había obtenido tales acompañados de los tres D. Estanislao Pastor y D. Juan Cancio Mena, sacerdote y Director de la Escuela oficial de Comercio de aquella Ciudad respectivamente, de la Universidad Literaria, y después de recibidos favorablemente por el Sr. Secretario del Rectorado y Oficiales del ramo de enseñanza pararon con muy buenas impresiones sobre el asunto a la Cámara del Ilmo. Sr. Rector, siendo objeto de toda distinción por este Sr. tanto los tres antes indicados como la Comisión precedente.

Por facultades delegadas por el Sr. Rector se discutió el asunto de esta Escuela ampliamente rogando a todos cuantos datos eran precisos a estudiar el asunto y ver de solucionarlo favorablemente, dando por resultado lo siguiente:

Supresión de la Escuela.

Vistos los antecedentes en aquellas oficinas se discutió al expediente en que se solicitaba por este Ayuntamiento para el Sr. Ministro de Instrucción pública, en el mes de Octubre último, sin que pueda esperarse solución favorable de la primera autoridad en Madrid, por los informes contrarios de la J. Provincial de Saragorá y el Rectorado de Saragorá, a causa de que el Reglamento vigente prohíbe suprimir una Escuela.

Oficial en cuya localidad no haya otra que represente la enseñanza pública, resultando ilegal el concederlo.

Suspensión de nombramiento

Tampoco resulta legal esta medida por que perjudica a tercero, y en segundo lugar que a nada conduce el concederlo, por que siendo el objeto principal librarse al municipio de su mitad o todo el sueldo que se le asigna al Maestro, resulta inutil de toda inutilidad por que habría en tal caso interinidad y de no haberlo todo el sueldo se destinaria a las Clases parvas como lo está prevenido, pero antes lo está el de limitación de atribuciones para una suspensión de nombramiento que usen palabras textuales del Sr. Secretario del Rector, mas fácil se suspende o se quita un Obispo que un Maestro, contra las leyes que hoy existen en este ramo.

Reducción de Sueldo.

En primer lugar que no está en las atribuciones del Sr. Rector, para lo cual habría de instruir expediente en debida forma y para obtener resolución favorable de acuerdo con la provincial siempre que la petición se funde en cuanto está atendida la enseñanza en la localidad por escuelas privadas, pues siendo por disminución de vecindario segun el Censo de Población esto sería favorable sin duda alguna, pues lo otro además de ser costoso el curso del expediente habría de trabajarse mucho en Madrid y aun sería dudoso una resolución favorable. Resumiendo; de que para lograrse con más sobre el particular solo puede ser de una manera; la de intervenir en el asunto la Junta de Patronato, siempre que no

ya entre esta y la J. Provincial con aprobación de la Superioridad unconvénis por el que la Escuela privada se declare Oficial temporalmente sin menoscabo alguno de las instituciones fundamentales, reservando a esto todos sus derechos por el caso de que el Estado variase la forma de enseñanza y contransiare de cualquier manera el régimen y denominación de las Escuelas privadas y su fundación, en cuyo caso quedarían unas y otra en el lugar que hoy se encuentran distinguidas completamente de su régimen y de consuno.

Esta misma opinión es la del Sr. Secretario de la Junta provincial de Pamplona, quien a su vez manifestó que no hay otra solución posible de supresión ni reducción de la Escuela pública de esta villa.

Con respecto a la segunda parte o sea la del demente Julian Aravia es notoria su imposibilidad, cuyo estado actual del individuo es digno de compasión, y según informes del Padre Superior del Manicomio al Ciudadano de los Reclusos el estado de demencia de aquel supera en grado a muchos de estos, declarando muy sentir imposible su salida por las circunstancias graves que en él concurren.

El Ayuntamiento se dio por enterado de lo expuesto por la Comisión, y acuerda intervenir directamente con la Junta de Patronato por si de ella puede alcanzarse alguna solución favorable sobre la supresión de la E. Oficial con relación al punto de término que expresa la citada Comisión.

Se dio cuenta últimamente de que la Exma. Diputación tiene aprobado el Presupuesto municipal para el año próximo y remitido un ejemplar a este Alcaldio, así como tambien la Autorización necesaria para verificar los arriendos e impuestos en el citado año.

ello se extiende la presente acta que des
pués de leída y ratificada firman los
tres presentes, de todo lo cual yo el Se
cretario Certifico.

José M. Arbeloa

Agustín Ventura Víctor Arraiza

Tomás Urdin

Fructuoso Rion Serr

Srs. del Ayuntamiento Sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre 1901

D. José M^{te} Arborea En la villa de Munrabal y su Sala Consistorial a veintiseis
 " Agustín Ventura de Diciembre de mil novecientos uno, reuníronse en la Sala
 " Víctor Arraiza Consistorial y en sesión extraordinaria los trs. del Ayun-
 " Tomás Urdin tamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de
 D. José M^{te} Arborea, que declaró abierta la sesión, y después
 de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unani-
 midad los acuerdos siguientes:

Primero: En atención a que el Depositario D. Enrique Díez de Ul-
 rrrun ha desempeñado con celo é interés la misión de su
 cargo como tal los dos años últimos, y al objeto de que
 su admón. esté siempre encomendada a persona de
 confianza como hasta la fecha lo ha mostrado aquél,
 con circunstancias a provecho del municipio, se acuerda
 por unanimidad ofrecerle por dos años mas los car-
 gos de Depositario y Recaudador de Contribuciones al Sr. Ul-
 rrrun, cuya resolución lo decidirá antes del H del actual.

Segundo: Que como el vocal de la Junta de Abastos D. Pedro
 Zubizarra lleva ya con exceso el tiempo reglamentario en
 ese cargo, y en cumplimiento al Reglamento vigen-
 te de Admón. Municipal se acuerda sustituirle, for-
 mando al efecto la terna para ante la Exma Dipu-
 tación de la persona que haya de nombrarse.

Tercero: Se dio cuenta de la Circular de S. E. fecha 21 del actual
 reclamando el 1.º plan de contribución, de cuyos dos pun-
 tos queda enterado el Ayuntamiento, disponiendo que se
 publiquen los anuncios para que todos den cuenta por
 que sus descubiertos del año por todos conceptos, en el
 término de ocho días, a pena del apremio.

Cuarto: Que por el Sr. Alcalde se consulte con las personas
 al frente de la fundación del Patronato y consultores
 de éste para ver de suprimir la Escuela Oficial sin
 perjuicio de las privadas.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber oficiado
 al Sr. Villapando solicitando su concurso para
 que le plantee de acacia, olmo y chopo que le

Excm^a Diputación le viene para su toma del vi-
vero de aquella villa le trasporte a la Esta-
ción de Campanas, poniendo nota de los gas-
tos para abonarlos de fondos municipales.

Y habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión, extendiéndose de ello
la presente acta, que la firman los Concejales
y el Secretario que certifica.

Don M^o Arce

Agustín Ventura y Victorio Braña

María Mendioroz

Francisco Ruiz

Señalado

Sres. del Ayuntamiento. Sesión ordinaria del día 16 de Marzo 1902

D. José M.^o Arbeloa

" Serapio Redín

" Tomás Garatea

" Babil M.^o de Góin

" Eladio Astrain

En la villa de Mururabal a diez y seis de Marzo de mil, novecientos dos, reunidos en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan en margen, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa, quien declaró abierta la sesión y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

P

arte primera }

Acta de instalacion del nuevo Ayun-
tamiento en 1º de Enero del año 1902.

En la villa de Murumbal a primero de Enero de mil novecientos dos, siendo las ocho de la mañana hora de convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los brs. Concejales que actualmente lo componen y que son D. José M.ª Arbela Alcalde, D. Agustín Ventura, D. Victorio Ormaiztegui, D. Tomás Ordín y D. Mario Mendioroz Regidores, acordándose en sesión pública proceder a la instalación de la nueva Corporación municipal en sus cuatro individuos nombrados Concejales en las elecciones municipales celebradas el día 30 de Noviembre último, y separación de tres mas antiguos que hoy forman parte de él, los brs. D. Agustín Ventura, D. Tomás Ordín y D. Mario Mendioroz,

Bajo la Presidencia de D. José María Arbela fueron recibidos los cuatro Concejales electos D. Serapio Redín, D. Tomás Garaña, D. Babil Martínez de Goñi y D. Nadio Astarán proclamados como tales sin protesta ni reclamación alguna.

Una vez todos reunidos se dió lectura por el infrascrito Secretario al artículo 13 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 y al 5º y siguientes de la Ley municipal, quedando así constituido el nuevo Ayuntamiento y en posesión de sus cargos como Concejales que él lo componen bajo la Presidencia interina de D. José María Arbela como elegido en una elección con mayor número de votos, después de ratificarse en su juramento y en forma legal. O. Sepada

por este la Presidencia interina se declaro posesio-
nados el nuevo Ayuntamiento, compuesto de los
Sr. D. José M. Arbeloa Presidente interino, D. Victorio
Arraiza, D. Serapio Redin, D. Tomás Garatea, D.
Babil Martinez de Goñi, D. Claudio Astrain Ayerra, re-
tirándose del local los que cesan en sus cargos por
cuanto a ellos corresponde D. Agustín Ventura D.
Tomás Ordiz y D. Mario Mendioroz, después de
firmar todos la presente acta, que constituye la
primera parte de la sesión inaugural, de todo lo
cual yo el Secretario Certifico.

José M. Arbeloa

Agustín Ventura *Victorio Arraiza*

Serapio Redin *Mario Mendioroz*

Tomás Garatea *Babil Martinez de Goñi*

Claudio Astrain

Fructuoso Rivera Sr.

Segunda parteSres. del Ayuntamiento

D. José M.^a Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redin
 " Tomas Garatea
 " Babil M.^a de Goñi
 " Eladio Astrain

Terminada la primera parte de la sesión y retirados los tres Concejales que cesaron en sus cargos, se procedió entre los presentes que al margen se expresan al nombramiento de Alcalde Presidente efectivo en votación secreta por papeletas que fueron depositadas en la urna destinada al efecto, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 53 y 54 de la Ley municipal.

Verificada la votación el Presidente interino D. José M.^a Arbeloa fue sacando de la urna una por una separadamente las papeletas depositadas por la elección los tres Concejales y leídas que fueron en alta voz dio el siguiente resultado.

Nombramiento de Alcalde Presidente

En la primera se leía	D. José M. ^a Arbeloa
En la 2. ^a	id D. Victorio Arraiza
En la 3. ^a	id D. José M. ^a Arbeloa
En la 4. ^a	id D. José M. ^a Arbeloa
En la 5. ^a	id D. José M. ^a Arbeloa
En la 6. ^a	id D. José M. ^a Arbeloa

Dando este escrutinio cinco votos en favor de D. José María Arbeloa, queda por consiguiente proclamado por mayoría Alcalde Presidente del Ayuntamiento, tomando en su poder las insignias de tal y ratificándose en el juramento de ser fiel a S. M. el Rey D. Alfonso XIII y al cumplimiento de las Leyes.

Después de lo cual y ocupada la Presidencia como Alcalde nombrado se procedió a determinar el orden numerico de Concejales y Regidores para sustituir en caso necesario la Presidencia y por unanimi

dad de todos los presentes se señala el orden siguiente:

Presidente D. José M.^o Arbeloa
 1.^o Regidor D. Victorio Arraiza
 2.^o id " Serapio Redin
 3.^o id " Tomás Garatea
 4.^o id " Babil Martiner de Goni
 5.^o id " Pladio Astrain

Quedo tambien nombrado por unanimidad Regidor Sindico del Ayuntamiento el 2.^o que lo es D. Serapio Redin Sabaca

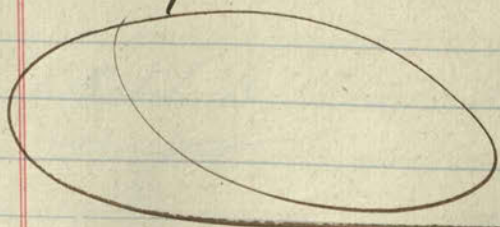
Finalmente y cumpliendo lo preceptuado en el art.^o 67 de la Ley municipal quedo designado el domingo de Cada semana y hora de las once de la mañana para celebrar la sesion ordinaria.

Continuando la sesion, despues de enterados los Concejales de algunos asuntos puestos a discusion por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad

Primero : Que como costumbre inveterada se disponga un pequeño refrigerio en la tarde de hoy invitando a los Concejales salientes como despedida de sus cargos, y entrafico de los actuales.

Segundo : Que se anuncie por termino de quince dias la plaza de Guarda municipal jurada para el año actual 1902 con el haber diario de Cinco reales, y que durante este plazo y el de nombramiento continúe el que hoy la desempeña Rufino Goni con arreglo a ese sueldo.

Tercero : Que se cumpla la Circular del Gobierno Civil de la provincia remitiendo el estado con sus datos necesarios, haciéndole constar en él como significación política de los individuos del Ayuntamiento la de Independientes.



on cuyos acuer

dos y dió por terminada la sesión inaugural
disponiendo se dé conocimiento del acto al Sr.
Gobernador y la Exma. Diputación, firmando este
Acta la Corporación municipal de todo lo
cual yo el Secretario Certifico.

José M. M. M.

Victorio Arraiza

Serapio Rivier

Conas Garateca Babil Martinez de Gort.

Eladio Astrain

Fructuoso Rivier Sr.

Sesion ordinaria del día 5 de Enero 1902

Sres. del Ayuntamiento:

D. José M.^a Arbeloa

" Victorio Arraiza

" Serapio Redin

" Tomás Garatea

" Babil M.^a de Goni

" Eladio Astrain

En la villa de Murabal a Cinco de Enero de mil novecientos dos, reunió el Ayuntamiento en su la Comistorial, Cuyos individuos constan al margen se dió cuenta por el Sr. Presidente D. José M.^a Arbeloa del despacho ordinario, y después de discutidos convenientemente los asuntos que hubo de tratarse se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

Que se modifique el acuerdo de la sesión anterior respecto a nombramiento de guarda municipal en el sentido de que la vacante se anuncie para la provisión de dos plazas con el sueldo o haber anual de 500 pesetas a razón de 250 cada, alternando en el servicio por semanas, y presentando las solicitudes por términos de ocho días.

Segundo: Que debiendo llegar a la Estación de Campanas en breve tiempo la planta del vivero de Villafraña, según aviso del Sr. Alcalde de dicho y talon de factura se recomiende a persona competente la recogida y traida a esta, disponiendo que los trabajos de plantío se verifiquen dentro de la semana en la forma que se pueda.

Ratifico el Ayuntamiento en el acuerdo tomado sobre esta cosa al por mayor que consta en el expediente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman los concurrentes, de conformidad.

José M.^a Arbeloa

Tomás Garatea

Serapio Redin

Babil M.^a de Goni

Eladio Astrain

Francisco Ricrubi

Sres. del Ayuntamiento:

D. José M.^o Arborea

" Serapio Redin

" Tomás Garateca

" Babil M.^o de Goin

" Eladio Astrain

Sesion ordinaria del día 12 de Enero 1902

En la villa de Mururabal y Sala Consistorial a doce de Enero de mil novecientos dos, Turnados en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que comparecen al margen, el Sr. Presidente D. José M.^o Arborea declaró abierta la sesion, y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

: Que aprobados los trabajos de plantío en los dos días anteriores, se da término a ello el día de mañana con los peones necesarios.

Segundo

Que del sobrante de planta de olivo se den cuatro a D. Blas Alauque que ha solicitado para colocarlos al frente de su casa, así como al gunas otras con igual destino a D. Antonio Armentariz.

Tercero

Que por antecedentes que se tienen a la vista se dejó el año último de incluir en el Reparto Catastral la cuota correspondiente a los herederos de D. Ulbaldo Armentariz, importante 23 Ptas y se acordó extender papuleta a nombre de los mismos para que ingresen dicha cantidad en la Errore municipal como perteneciente a los fondos del Común, como injusticia procede.

no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, extendiéndose la presente acta que la firman todos, de que certifico.

José M.^o Arborea

Victorio Iraiz

Serapio Redin

Tomás Garateca

Eladio Astrain

Fructoso Riera Leco

Ses. del Ayuntamto Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1902

D. Jos^e M^o Arborea
 " Serapio Redín
 " Victorio Arraia
 " Tomás Garratea
 " Dab^e L^o M^o de Goñi
 " Eladio Astrain

En la villa de Mururabal a quince de Enero de mil novecientos dos, se reunieron en la Sala Consistorial y en sesión extraordinaria los tres del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Jos^e Maria Arborea quien declaró abierta la sesión y dijo: Que el objeto de la convocatoria era en 1^o lugar el nombramiento de Guardas de Campo, por haber expirado con exceso el tiempo para la presentación de solicitudes a las dos plazas vacantes conforme al acuerdo del día 5, las que se ponen de manifiesto en número de tres, de los vecinos Rufino Goñi, Bernardo Gorraiz y Casimiro Goñi. Enterados los concurrentes de cada una y considerando, a los tres en condiciones para prestar su servicio, después de una discusión amplia sobre el particular acordaron por unanimidad hacer el nombramiento en los dos primeros Goñi y Gorraiz, quienes deberán prestar el servicio alternativamente por semanas durante el año con el sueldo anual de 280 ptebs. cada uno, sujetándose al Reglamento de Guardería forense por el Ayuntamiento en 3 de Enero de 1900 y demás disposiciones vigentes, prestando juramento de fidelidad y toma de posesión ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. También se acordó convocar a sesión extraordinaria de mayores contribuyentes para el día 19 a las once de la mañana a resolver la obra proyectada en el corral del ganado de la Carnicería.

De ello se extiende esta acta que la firman todos, de q^e certifico.

Jos^e M^o Arborea

Victorio Arraia

Tomás Garratea

Serapio Redín

Eladio Astrain

Francisco Arraia

Srs. Convocados

Del Ayuntamiento

D. José M.^o Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Cirapio Redin
 " Tomás Garatea
 " Dabil M.^o de Goñi
 " Eladio Astrain

Contribuyentes

D. Antonio Jaunsarás
 " Eduardo Armendariz
 " Felipe Martinez
 " Miguel Izu
 " Pedro Zubizar
 " Enrique D. Ulzurum
 " José M.^o Aldave
 " Iñias Aldave
 " Miguel Liberal
 " Agustín Ventura
 " Tomás Urdin

Sesion extraordinaria del dia 19 de Enero 1902

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a diez y nueve de Enero de mil novecientos dos, Reunieron en sesion extraordinaria los tres del Ayuntamiento y los mayores contribuyentes que constarán de sus firmas, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa, Alcalde, cuyo tr. declaró abrir la sesion y dijo: Que en consecuencia a lo expuesto a la Convocatoria, el acto tenía por objeto hacer ver a los mayores contribuyentes la conveniencia de ensanchar o levantar un piso parte del Corral del ganado lanar de la Carniceria en primer lugar para comodidad del ganado y de pura y en segundo para depósito de malcarras, granos y pieles, con lo que sin duda ninguno, además de las ventajas que reporta acumular todos los elementos necesarios al sostenimiento y bienestar del ganado vendria a economizarse un tanto por ciento de una cantidad abrada que hoy cuesta al ramo de abastos por el local en depósito de dichos artículos y conducción al Corral, cuyo proyecto habiendo tratado como de conveniencia suma y aprobado por la Junta de Abastos y el Ayuntamiento; pero como quiera que de realizarlo el costo se elevará a mas de doscientas cincuenta pesetas, cuya cantidad de consignar una Propuesta Municipal o de hacerlo un adicional al aprobado habria que obtener permiso de la Excm.^a Diputación, es por lo que se desea saber la opinion de los mayores contribuyentes para ver de si la citada cantidad se no procedente desembolsar al ramo de Abastos, en cuyo caso la obra proyectada debería darse principio en la proxima primavera. / Un segundo extremo hace que el Ayuntamiento llame la atención de esta asamblea

sobre la Circular de la Excm. Diputación (fu. lida) referente a cesión para campos de experimentación en esta jurisdicción, y cuyos dos puntos se demuestran verlos en este sesión para los efectos conducentes.

Los tres asistentes al acto, que son en su mayoría, se han enterado de los dos puntos a que se contrae este acto y después de discutidos ampliamente y con las observaciones aplicadas por algunos de los concurrentes, abundando todos en aceptar la idea propuesta, cuya idea también se ha extendido a otros tres que no han podido asistir por sus ocupaciones D. Elias Aldave y D. Enrique, D. de Urrumun, acuerdan por unanimidad.

Primero: Que la obra que se proyecta un Corral sea bien examinada por personas competentes, velada por el Ayuntamiento e individuos de la Junta de Abastos, Sr. Lubrico, disponiendo por estos los trabajos y mejor la economía posible, y cuyos gastos serán indemnizados y pagados en primer lugar de la Admón. de Carnicerías, disponiendo el Ayuntamiento los materiales de maderaje y piedra necesarios y algunos trabajos por producción personal, siendo así necesario al objeto la autorización de la Superioridad, considerando de necesidad la construcción de lo propuesto.

Segundo: Que visto de que lo solicitado por la Excm. Diputación para la cesión de terrenos municipales al objeto de criar viveros y otras plantas que sin duda alguna favorecen la agricultura, y en atención a que el municipio no dispone de terreno conveniente para ello, ni particulares que tengan un campo o prouento para cesión dadas las condiciones del terreno municipal, se acuerda contestar a S. B. la imposibilidad en que se encuentra este villa a satisfacer los deseos de aquella por las razones expuestas.

De ello se extiende la presente

Sres. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1902

D. José M.^o Arbeloa
 " Serapio Redín
 " Tomás Garateca
 " Eladio Astrain

En la villa de Aburrabal a veintiseis de Enero de mil novecientos dos, Reunieronse en sesión ordinaria y su Sala Consistorial los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, bajo la Presidencia de D. José María Arbeloa Alcalde, quien declaró abierta la sesión, y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

: Dar por ratificado el alistamiento formado por el Ayuntamiento el día cinco del actual con los moros en el incluidos sin que se efectuara reclamación alguna.

Segundo

: A propuesta del Sr. Alcalde se acordó solicitar del Puente de Puente la Reina una pareja de la Guardia civil para el día 3 del próximo Febrero como fiesta extraordinaria en esta villa por el concurso de forasteros, para la custodia del orden público disponiendo al venirse el vispera o última hora.

Tercero

: Fue aprobada la cuenta de Cédulas personales del año último, cancelada hasta la fecha en la Delegación de Hacienda por el Secretario del Ayuntamiento encargado de la expedición de aquellas, cuyo recibo será archivado en el legajo correspondiente, hasta tanto que lo sea en definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose este acta, que lo firman todos los concurrentes, con cuyo el Secretario que Certifico

Victorio Traira

Serapio Redín Tomás Garateca

Babil M.^o de Góni Eladio Astrain

F. Fructuoso Riera

Sesion ordinaria del día 9 de Febrero de 1902

Sres. del Ayuntamiento.

D. José M.^o Arbeloa
 " Victorio Arraia
 " Serapio Redín
 " Tomás Garatea
 " Claudio Astrain
 " Babil M.^o de Goñi.

En la villa de Mururabal a nueve de Febrero de mil novecientos dos, tuvieron en su Sala Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa, y después de dar cuenta del despacho ordinario, tratados los asuntos convenientemente se acordó lo siguiente:

Primero : Que se pague en la forma mas aceptable los gastos del arranque de Planta y conduccion desde Villa franca de Navarra.

Segundo : Que en vista de reclamacion hecha por el Impresor P. Casiano Diaz, y los demás antecedentes sobre el particular se gestione y Cerciore el Ayuntamiento de las fechas de que proceden los pagos, y resultando ciertos se abone la cantidad que se adeude; denegandolo si no se aportan justificantes.

Tratándose otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que la firman los concurrentes, y yo el Secretario q^o certifico.

José M.^o Arbeloa

Serapio Redín

Victorio Arraia

Tomás Garatea, Babil M.^o de Goñi

Claudio Astrain

Fructuoso Pierra Sec.

Sres. del Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 16 de Febrero de 1902

D. José M.^o Arbeloa
" Serafio Redin
" Tomas Garateca
" Eladio Astrain
" Babil M.^o de Goni

En la villa de Mururobal a diez y seis de Febrero de mil novecientos dos, reunieronse en la Sala Consistorial y sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa Alcalde, quien declaró abierta la sesion, y despues de dar Cuenta de despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

: Que en atención a la visita hecha por el Celador de Montes y la advertencia del derribo de árboles en el Regacho de la Aparroaldea, conforme al acuerdo de Ayuntamiento y mayores Contribuyentes de 19 del pasado se solicite permiso de la Excm.^a Diputación para verificar la obra proyectada en el Corral y el de materiales con el mismo objeto.

Segundo

: Aprobar el Patron por duplicado de Cédulas personales para el actual ejercicio formado por el Sr. Alcalde, con la protesta estampada al final del mismo, sobre tal particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, y se extendió la presente acta, que la firman los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José M.^o Arbeloa

Victorio Erraia

Serafio Redin

Tomas Garateca

Babil Martureaga

Eladio Astrain

Fructuoso Pizarro

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1902

Sres. del Ayuntamiento

D. José M.^o Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redín
 " Tomás Garatea
 " Babil M.^o de Goñi
 " Eladio Astrain

En la villa de Murumbal a veintitres de Febrero de mil novecientos dos, reunieron en la Sala Consistorial junta ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M.^o Alcalde, quien después de dar cuenta del despacho ordinario, declarada abierta la sesión se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: El Ayuntamiento se enteró de la adquisición del Manual de Admon. municipal cuyo autor es el Secretario de la villa de Utror, recomendado como de utilidad para el municipio, por cuya razón y la de que S. E. autoriza para ello, queda aprobado y se acuerda abonar de fondos municip.^{les} los \$ pte. de costo.

Segundo: Quedó también enterado del expediente de la quinta instruido por el mro. ~~Don~~ Maximino Heróldo Esparza n.^o 3 del Norte en el actual Templo, solicitando la excepción por hijo único de viuda pobre; y en vista de que se halla instruido en forma legal con toda la tramitación necesaria por la que se acredita la pobreza y demás circunstancias, se acuerda la entrega del mismo al interesado para que lo presente a su tiempo.

Tercero: Que se cumpla con lo Circular de S. E. sobre las lecciones de regente que habrán de tener lugar el próximo año. **Con** y para el efecto se proporcione la planta o armenio necesario para la práctica de la operación publicando a la vez para conocimiento del Vecindario.

Cuarto: Se trató también sobre el estado actual de la Administración municipal, y considerando de importancia la morosidad del año último y retrasos y lo exento de fondos en la Depositaría, vese un miserable caso de acordar como se acuerda la tramo de Comisionados de Aprendiz D. F.

gundo Rodriguez para que sin demora alguna proceda al cobro de Cuotas por todos conceptos del año ultimo y atrasos ilicuos, apartada la ejecucion hasta la terminacion del expediente; a cuyo efecto y por el Alguacil del Ayuntamiento se dará a oportuno aviso al vecindario para no alegar ignorancia.

De ello se extiende la presente acta, después de dejar acordado que se proceda al reparto de Cuotas, contributivas en el año corriente, rebajando a algo la contribucion municipal, puesto que los arriendos han aumentado del ingreso del Presupuesto, y puesto que la Territorial importe unas 400 pesetas poco mas o menos de mas que el año ultimo, al objeto de nivelar a fin de que el tanto por ciento no exceda del de aquel año; firmandolo todos los Concejales, de que yo el Secretario Certifico.

José M.º H.º

Victorio Traira

Serapio Redar

Tomás Gavatea

Gladis Artrain

Fructuoso Riera

Ses. del Ayuntamiento. Sesión ordinaria del día 9 Marzo de 1902

D. José M.^o Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redín
 " Tomás Garateca
 " Babil M.^o de Goñi
 " Eladio Astrain.

En la villa de Mururabal a nueve de Marzo de mil novecientos dos, reunieronse en la Sala Consistorial sesión ordinaria los h. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. José M.^o Arbeloa, quien declaró abierta la sesión, y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Se dió cuenta de las gestiones practicadas por el agente ejecutivo D. Segundo Rodríguez, quien solicitó del Ayuntamiento el importe del 5^o de lo cobrado a los morosos desde que se le dió el curso, o en otro caso, puesto que la morosidad se reduce a unas ochocientas pesetas se le abonen veinte pesetas para gastos de viage. El Ayuntamiento, como ya tiene noticia, obto por un último procedimiento, en virtud de las razones expuestas por el Comisionado, y que en vista de la citada morosidad, considerando hoy difícil su cobro y que solo podrán irrogarse perjuicios de consideración al deudor con llevar adelante la vía ejecutiva, se acordó suspender por ahora el procedimiento y abonar al Comisionado las veinte pesetas de fondos municipales; lo cual quedó ratificado y aprobado. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y se extendió la presente acta que la firman los Concejales, concejales y secretario que Certifico.

José M.^o Arbeloa

Serapio Redín

Tomás Garateca

Babil M.^o de Goñi

Eladio Astrain

Francisco Pérez L.

02 Sesión del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1902

D. José M^a Arbeloa
 " Serapio Redin
 " Tomás Garate
 " Babil M^a de Goñi
 " Eladio Astrain

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a diez y seis de Marzo de mil novecientos dos, reunieron en la sesión ordinaria los tres del ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. José M^a Arbeloa, quien declaró abierta la sesión, y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

Que a la petición verbal de D. Anacleto Echuerria, solicitando las Cien pentas de subvención para hijo quinto de la soldado en el templete 1701 Ramon Echeverria Berian, considerando que los de su mismo templete Cruz Senoriam y Eustaquio Arriaga han percibido el completo, se acuerda acceder a lo solicitado y que se extienda a oportuno libro miento de las Cien pentas para completo pago.

Segundo

Que a la de la viuda Isabel Genuer solicitando el racion diario de racion de Carne para su madre Leon Juena, que ha tiempo padece una enfermedad, por lo que se halla a hoy de Convalecencia, considerando tambien a las interesadas como pobres a todos los efectos y que se acuerda acceder a ello y a disponer obra de Caridad, se acuerda suministrarle por quince dias la racion diaria de un real de Carne, dando principio desde el dia de mañana 17 del actual.

Tercero

Que se acuerda tambien por el Sr. Alcalde del estado poco alagueno en que se encuentre hoy el Alguacil y su familia, a causa de lo delicado de salud del primero, por lo que, y a fin de aliviar en algo la situacion de dicha familia Cree de caso proporcionarle algun pequeño trabajo, como en el camino de

que hoy se hace preciso, pagandole por los dias que se emplee un jornal moderado, como ayuda a sus perentorias necesidades, todo lo cual se acuerda tambien, acogiendo como plausible la idea acordada con formarse con lo expuesto por el Sr. Alcalde, quien se encargara de proponerle el plan para ejecutar

bajos.

Cuarto

Visita la Comunicación recibida del encargo
do al Director del Santo Hospital de Sanplona, co-
mo Jefe de Beneficencia, relativa a la conce-
sion de socorro solicitada por la viuda, asimismo
placenta cille de Vicenta Mururabal, y pue-
to que no se hallan reunidos todos los conce-
jales para resolver este punto de informe, el cual
tiene en sí alguna importancia para los fondos
de Común, se acuerda aplazar la resolución has-
ta reunirse el total de Concejales del Ayen-
tamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratarse se
canta la unión, extendiéndose la presente acta que
la firman los Vtes. del Ayuntamiento, de que
yo el Secretario Certifico.

José M. Trileza

Victorio Arriaza

Serapio Medina

Gomas Lavateca Babil M^{re} de Gorr

Elaño Astrain

Francisco Pizarro

Srs. del ayuntamiento

Sesion ordinaria del dia 6 de Abril de 1902

En la villa de Murubal a seis de Abril de mil no-
 cientos dos, reunieronse en la Sala Consistorial sesion
 ordinaria los Srs. del Ayuntamiento que constan al margen
 bajo la Presidencia de D. Jose M.^a Arbeloa Alcalde, cuyo Sr.
 D. Juan abierta la sesion, y despues de dar Cuenta del des-
 pacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuer-
 dos siguientes:

Primero

Conceder por quince dias mas el suministro de
 un real de Carne diario a la viuda Leonora Juana
 Conocliente en su enfermedad.

Segundo

: Disponer la Convocatoria de los mayores contribuyentes
 para resolver los asuntos de la subvencion de cien pesetas
 al Sr. Párroco para el arreglo de la Torre de la Iglesia
 Parroquial y el de informe de la viuda Vicente Muru-
 xabal relacionado con la pensión que tiene solicitada a
 la Superioridad.

Tercero

: Que en cumplimiento de lo mandado por la Comision mis-
 ta de Reduccion en Circular del Sr. Gobernador fecha 15
 de Marzo queda nombrado Comisionado de este Ayun-
 tamiento para la asistencia al juicio de exoneracion en la
 Capital el dia 7 de Mayo proximo el Secretario del mis-
 mo D. Modesto Pizar, que ningun interes tiene en el
 Templo, sin que no menoscabe la asistencia a aquel
 acto del Regidor Sindico, por lo que asi se acuerda.

Cuarto

El Sr. Alcalde dio cuenta de que para la escuela publica
 de esta villa habia sido nombrada Maestra en propiedad
 D.^a Juliana Tabar, de Estella, creyendo del caso ponerlo
 en conocimiento del Ayuntamiento, por si era neces-
 rio tomar alguna providencia por la forma en que se
 encuentra en esta localidad dicho Escuela, considerando
 la inutilidad en que hoy esta, y despues de discutido el
 asunto se dijo acordado lo conveniente de tratar el
 asunto con la citada Maestra antes de la toma de
 posesion gestionando al efecto la rebaja de sueldo por
 una mitad o su parte, si a ella conviniera conti-

mar al frente de la que se halla, si en ello no se
 irroga perjuicio a la intercedida (siempre que la
 Escuela no sea Oficial) en forma que en parte
 disminuya el sueldo que su provecho ninguna
 tiene asignado este municipio a la enseñanza oficial,

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
 terminada la sesión, y se extendió la presente acta que lo
 firman los concurrentes, y yo el Secretario q^o certifico.

José M. Abebe

Victorio Arraiza

Serafio Medina

Tomas Garatea

Eladio Artrain

Antonio Pizarro Sec.

Ses. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 20 de Abril 1902

D. José M.^o Arbeloa
 Antonio Arraiza
 Serapio Rudin
 Tomás Garatza
 Babil M.^o de Goin
 Eladio Astrain

En la villa de Munrabal a veinte de Abril de mil novecientos dos. Tuvieron en sesión ordinaria y en la Comistorial los Sr.^{es} del Ayuntamiento que constan en el margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.^o Arbeloa, cuyo Sr. dictó abierta la sesión y después de dar cuenta del despacho ordinario dijo: Que conforme a la idea expuesta por el Ajunt.^o en su última sesión y acuerdo Cuarto tuvo lugar en esta la entrevista por el con la Maestra nombrada D.^o Juliana Gabar, habiéndole manifestado esto con respecto a las gestiones que practica en el municipio, que por la ocasión presente, aunque Maestra de esta villa, no está todavía en la conciencia la toma de posesión o renuncia de la Escuela, pero que de ser lo primero le será difícil hacer concebir a alguien en tal sentido por cuanto lo plano que hoy tiene es oficial y no puede estar al frente de dos Escuelas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Además quedó enterado de que a los cinco de la tarde de hoy hará su entrada en esta villa la Esfigie de S. Miguel Arcángel y el martes lo del Sr. Obispo que viene a apurar el Sacerdote de la Confirmación en su visita Pastoral; y en atención a que el Ayuntamiento representará en tan solemnes actos al pueblo, se acuerda de que el Depositario municipal disponga comida para el martes a la Corporación, excepto noche para la Comisión que acompaña al Prelado, y que en dicho día se suministre el vino y pan de costumbre a los Campesinos y personas que intervengan en cualquier acto. De ello se extiende la presente acta que lo firman los Concejales y el Secretario que Certifica.

Victorio Arraiza

Serapio Rudin Tomás Garatza

Babil M.^o de Goin Eladio Astrain

Fructuoso Riera Lizaola

Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1902

Irís. Convocados

Del Ayuntamiento

- D. José M.^o Arbeloa
 " Victorio Arana
 " Serapio Redin
 " Tomás Garate
 " Dabíl M.^o de Gán
 " Gladis Astrain

Contribuyentes

- D. Eduardo Armendariz
 " Antonio Lannaras
 " Felipe Martinez
 " Miguel Iru
 " Pedro Zubizar
 " Enrique D. de Urruzun
 " Miguel Liberal
 " Elias Aldave
 " Tomas Ordin

En la villa de Mururabal a veintisiete de Abril de mil novecientos dos, tuvieron ante la Sala Consistorial y sesión extraordinaria los h^{os}. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constaran de sus firmas, siendo los convocados los que aparecen al margen, bajo la Presidencia del h^o. Alcalde D. José M.^o Arbeloa; cuyo h^o. declaró abierta la sesión y dijo: que como se hizo constar ante el convocatorio la reunión tuvo por objeto tratar y resolver los dos puntos, a que aquél se contrae y un tercero que al efecto ocurre también puesto a la consideración de los contribuyentes, y son los siguientes:

Primero: La obra consistente en dar anchura y extensión al Corral del ganado de la Carnicería, pueste que fue proyectada y aprobada en primer término por esta representación en sesión del día 19 de Enero del corriente año, se solicitó permiso de la Superioridad para apromantar materiales y realizarla, habiéndose obtenido lo primero, sin resultados hasta la fecha de lo segundo y principal.

Segundo: Que vista de la instancia dirigida por la viuda Vicenta Mururabal a la Excm^a. Diputación solicitando el recorro de dos reales diarios para su sostenimiento y el de la familia como viuda con tres hijas, la Junta provincial de beneficencia pide al Ayuntamiento informe sobre el particular, adiriéndose de qui es el recorro le corresponde haber de ser un real con cargo a los fondos municipales.

Tercero: Que habiendo solicitado el h^o. Párroco las cien pesetas que antes fueron destinadas para ayuda de Arreglo a la Torre Parroquial, puesto que tiene ya adquiridos los materiales para la obra, y que si bien tuvieron entrada en el último presupuesto en su revisión y aprobación fueron excluidas por creerse entonces innecesarias, según opinión de la Junta,

Considerando que los tres puntos citados llevan en si importancia y suma por cuanto afectan directamente a desembolsos de las arcas municipales y por ende en mayor proporción a los primeros Contribuyentes, el Ayuntamiento en su buen deseo de solucionar con acierto dichos asuntos ha tenido a bien explorar la voluntad de esta asamblea, a lo que ruega de su opinion a cada uno para su mejor resolucion.

Esposados en los puntos, y concretándose a los mismos despues de discutidos ampliamente por los concurrentes, fueron remitidos en la forma siguiente:

Primero: Que considerando como de conveniencia sumo el enanche del corral para tener un numero crecido de ganado, que hoy es abundante el pasto para su sostenimiento, se acuerda por unanimidad hacer la obra proyectada, llevándose a efecto a la brevedad posible, tomando datos del inmediato pueblo de Adios, que tambien ha verificado parecidamente al objeto de economizar en lo posible el gasto, viendo lo mas conveniente tambien la conduccion de materiales, y si el caso procede no presentados por el Obispo un Presupuesto, por si era de necesidad, ^{o conveniente} ponerla en pública subasta.

Segundo: Que con respecto al segundo de los puntos a que se contrae esta acta, considerando que no existe presentemente al que se ventila, y que de hacerlo hoy serviria para que mañana habria pretensiones de igual indole por parte de otros vecinos necesitados, y que el punto que se ventila debe resolverse el Ayuntamiento y dar se informe que se reclama, se acuerda que este lo debe en la forma que en conciencia crea mas justo, teniendo presente la opinion sustentada por esta asamblea.

Tercero: Que respecto al punto tercero, y teniendo presente tambien la necesidad del reparo que se anuncia como conservacion, en su termino, del Pitoj Parroquial cuyo custodia y guarda esta a cargo del municipio, se acuerda unanimemente destinar las diez puertas para reparos entregándolas al Sr. Párroco, en su calidad de Representante y peticionario, las cuales solicitarán de fondos municipales, disponiendo que el in

porte de ellas, teniendo presente el estado actual de fondos, salgan de este o el Presupuesto verdadero sin ~~deber~~ por ~~deber~~ ello se prorrogue su entrega por cuanto el ~~separa~~ este en vías de hecho, y sin espera alguna. De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que Certifico.

José M. Arce

Victorio Traira

Tomás Garateá Babil M^o de Górr

Gladio Astrain Antonio Trucanán

Enrique D. Urdin

Pedro Leubio

Felipe Martínez

Miguel Ruiz

Por la representación de D. Eduardo Amador.

Román Górr

Tomás Urdin

Fructoso Riera

Srs. del Ayunt. Sesión extraordinaria del día 4 Mayo 1902

D. José M.^o Arbeloa Enlavilla de Muruabal a cuatro de Mayo de mil nove
 « Victorio Arrana cientos dos, reunieron en la Sala Consistorial y en sesión extra
 « Serapis Redin ordinaria los Srs. del Ayuntamiento y Mayores Contribu
 « Tomas Garate yentes que constarán de sus firmas, bajo la Presidencia
 « Babil M.^o de Gorri de D. José María Arbeloa Alcalde, quien declaró abier
 « Radio Arriain ta la sesión y dijo: Que habiéndose gestionado la ma
 — nera y forma de verificar la obra del Corral de la Car
 Contribuyentes nicaria lo más económicamente posible, según opinión
 D. Antonio Jaumarias sustentada por los concurrentes en la última sesión, y
 « Eduardo Armendariz atendiendo esta Alcaldía a las facultades conferidas por
 « Felipe Martin aquella asamblea, ha sido tratado el asunto con el pe
 « Pedro Zubizarreta rito práctico de Albaitil Maximino Echuerria, y des
 « Miguel Irua púes de expuestas las razones a mi juicio sobre el parti
 « Elias Aldave cular presento como base para los trabajos el Presupuesto
 « Enrique S. Urzua puesto de gastos que se pone de manifiesto, consisten
 « Miguel Liberal te en ciento ~~setenta~~ ^{ochenta} pesetas y cincuenta céntimos por
 « Simon G. Villalón los trabajos de demantelar bobedas quitar paredes y
 « Tomas Ordin abrir cimientos, volver a reconstruir, con aumento
 — de 250 pesetas el metro cúbico de pared y la condi
 ción de que el municipio pondrá al fin de la obra to
 dos los materiales necesarios para su mas pronta
 Realización.

Tanto que el tiempo para verificar era obra urgente
 y pareciendo que la otra forma, o sea la de publicar los
 trabajos por subasta sería demorar por mas tiempo estos
 y que no resulte al parecer exagerado el Presupuesto
 presentado por el Albaitil Comprometido, es asunto de
 que se pone a la deliberación de los vecinos para su
 mejor solución a la vez que será tratado y resuelto
 también el de aprestar los materiales necesarios, pue
 to que se tiene el permiso del Ayuntamiento de Obanos pa
 ra la extracción de piedra de granito al objeto de quemarla.

Los concurrentes al acto quedaron enterados

del asunto, el cual fue discutido convenientemente acordándose por unanimidad que el medio mas economico podria ser el de encomendar los trabajos en general a los Albañiles que se enmarquen de la obra y a un efecto presente Maximino Echeverria le fue ofrecida la obra sin pre que presente un Presupuesto general, que agrado a la asamblea, y aceptado por el, se dijo en acordado para resolverlo en un mes. La dentro de la semana entrante los que se reunieron se dio por terminada la sesion y se extendio la presente acta, que se firman todos los presentes, de que Certifico

Jose M. Abello

Victorio Araya

Serapio Redin

Tomar Garate

Eladio Astrain

Felipe Martinez

Antonio Lujan

Elias Aldave

Pedro Toubico

Simon J. de Villazon

Miguel Jim

Enrique D. Uruñun

Fructoso Riera Lev.

Ses. del Ayuntamiento Sesion ordinaria del dia 1. de Mayo 1902.

D. Jose M^a Arbeloa
 " Victorio Aravia
 " Serapio Redin
 " Tomas Garratea
 " Babil M^a de Goin
 " Eladio Astrain

En la villa de Mururabal a Cuatro de Mayo de mil novecientos dos, reunieron en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los trs. del Ayuntamiento que consta al margen, bajo la Presidencia de D. Jose M^a Arbeloa, Alcalde, quien a la hora de costumbre, y a continuacion de la sesion extraordinaria declaro abierta la present y despues de dar cuenta de despachos ordinarios, se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Visto un escrito de D. Francisco Beriaín relativo a que se prohiba a los ambulantes que se dedican al trafico de géneros y artículos de Comercio en la localidad la venta de los mismos, con cuyo proceder se perjudica a las tiendas públicas, hallándose el recurrente en este caso; Resultando que el dedicarse a una industria en la localidad es voluntario para cuyo caso señala la tarifa el tipo que ha de aplicarse y que en esta villa viene observándose siempre la costumbre de esta venta de artículos de Comercio por personas forasteras, y puesto que la gente proletaria se beneficia en parte por vender dichos artículos a precios mas reducidos, sin que aquellos estén sujetos a un impuesto de los llamados arbitrios municipales, como en los Clavificios de Recurrente, y acuerdo no acceder a las solicitudes de prohibir en absoluto el vender a los de fuera, no obstante que en la de caracter obligatorio se verá de vez en cuando grandes abusos sobre este particular con intruccion de dichos artículos.

Segundo

: Que para la Revision y Censura de las Cuentas propias y Contribuciones presentadas por el Diputado recurrente D. Enrique D. de Urreman a las 10 de la mañana del corriente y hora de las diez de la mañana.

Concluido dio por terminada la sesion, y firmaron de que testifican.

Victorio Aravia

Serapio Redin

Tomas Garratea

Babil M^a de Goin

Eladio Astrain

Frustrado Recurrente

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo 1902

En la villa de Murumbal a once de Mayo de mil novecientos dos, reunieron sesión extraordinaria los Ates. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que concurran de sus firmas, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa, quien declaró abierta la sesión y manifestó a los concurrentes los motivos de ella, e hizo leer al leontario en presencia de los concurrentes el Presupuesto de gasto en la obra del corral de la Comisaría presentado por los Alcañiles de este villa y el pueblo de Legarda D. Maximino Echeverría y D. Gringo Echarrren respectivamente, y que asciende a 686 pesetas con 60 centavos, cuyo asunto había que resolverlo en la forma mas conveniente.

No habiéndose reunido mas número que ocho, cinco Concejales y tres contribuyentes, no parece del caso tomar acuerdo definitivo sobre el particular; sin embargo, discutido convenientemente el asunto opinan los concurrentes que dicho Presupuesto aparece algo excesivo, especialmente en la partida del yeso, y bóvedas, proponiendo la idea de opner la obra a los alcañiles por la cantidad íntegra de Cuatrocientas pesetas comprometiéndose el pueblo a poner al pie de la obra el yeso necesario, o de lo contrario quinientas pesetas por todos los trabajos y materiales incluído el yeso, pero en todo caso los metros que se hicieren no bajarán de sesenta cúbicos, debiendo en tal sentido verificarse los fondos del ^{de aquelles} exceder al precio del Presupuesto, y vice versa si paran de los sesenta, o sea que el municipio abonará a igual precio el número que resulte.

Así se dijo acordado, con cuyos resultados se resolverá en la primera sesión que se celebre citando a ello tambien a los contribuyentes acudidos.

De

ello se extiende lo presente acta que la firman
 los Concejales coningo el Secretario que certifica.

Don M^o Melos

Victorio Arauca

Serapio Medina

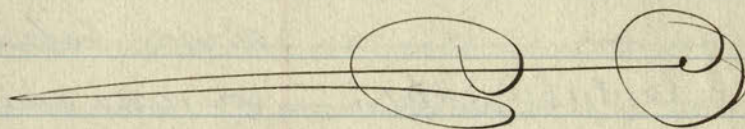
Tomás Garate

Babil M^o de Góns

Felipe Martínez Antonio Samuara

Simón G^o Villalón

Fructuoso Rivera Sec.



Trs. Concurrentes

Del Ayuntamiento

- D. Jos^e M^o Artalea
- " Victorio Arraiza
- " Serapio Redin
- " Tomás Garatía
- " Babil Mart^a d'Goñi
- " Eladio Antrain

Contribuyentes

- D. Eduardo Arriund^a
- " Antonio Zamusarás
- " Felipe Martínez
- " Miguel Fru
- " Enrique S. de Uburum^a
- " Pedro Zubicoa
- " Jos^e M^o Aldave
- " Elio Aldave
- " Miguel Liberal
- " Tomás Urdin

Sesión extraordinaria del día 15 Mayo 1902

En la villa de Murumbal a quince de Mayo de mil novecientos dos, reunieron en la Sala Consistorial los trs. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que conitan al margen, y abierto la sesión por el Sr. Alcalde dijo, que según acuerdo último referente a' que pareció algun tanto excesivo el presupuesto para verificar la obra del canal de la Comisaria, presentados por los Altbauers D. Griner Scharrer y D. Maximino Echurria, habiéndose propuesto para ser desahogado con mas economia la obra a favor de los fondos del municipio de 500 pesetas por todos los trabajos o 400 puesto el yeso por el Ayuntamiento, cuyas proposiciones verbalmente han sido rechazadas por el Altbauil Sr. Echurria; y así el asunto tenga una solución definitiva, ya que a tiempo se prolonga demandado con pedidos y ofrecimientos, se pone a discusión de los trs. Concurrentes.

Enterados los concurrentes y después de discutido convenientemente el asunto, se hizo llamar al Altbauil Maximino Echurria, a quien se le propuso el que rebaja en la obra, según el Presupuesto formalado, a lo que contestó que solo podía rebajarse de la mano de obra Cuarenta puntas. También se discutió sobre la partida de yeso, y en la creencia de que resultará mas economico el arraque del yeso por el Ayuntamiento, se comino ello por el mismo Altbauil, en virtud de lo cual ambas partes convinieron que del Presupuesto formalado se excluya la partida de 129 60 pesetas, que se hará aparte por el municipio, y la rebaja de 40 pesetas que hace el Altbauil por la mano de obra, quedando el compromiso para verificar la obra en quinientas diez y siete puntas, salvo la nota

al pie de Pienquinto con respecto a mas o menos metros cubicos de pared y acarreo de piedra que se abonará por una u otra parte segun el exceso que resulte.

Los gastos que resulten se pagaran por la Admón. de Carnicerías, puesto que a ellos atañe la obra y así se acordó en principio, si bien se tendrá en cuenta como gasto al Municipio o Pienquinto si es necesario el arranque de mas piedra.

A efecto de pasar las condiciones que habrán de efectuarse, se deja encomendada al Ayuntamiento. De ello se extiende la presente acta que lo firman todos los concurrentes, y yo el Secretario q^e certifico.

José M^a Arriba

Serafio Vidua Tomas Garate

Babil M^o de Gortí Eladio Astrain

Antonio Zamora

Pedro Leubica

Enrique D. Uruñu

Simón J. G. Villanoy

Fructoso Puerián

Srs. del Ayuntamto.

Sesion ordinaria del día 15 de Mayo de 1902

D. Jose M. Arbeloa
 " Victorio Amara
 " Serapio Nedin
 " Tomas Garate
 " Babil M. de Goni
 " Eladio Astrain

En la villa de Murumbal a quince de Mayo de mil novecientos dos, y a continuacion de la sesion extraordinaria se constituyó el Ayuntamto. en sesion ordinaria, declarada abierta por el Sr. Presidente, y despues de dar cuenta de despacho ordinario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

: Quedar enterado de haber tomado posesion de la Escuela la Maestra D.^a Juliana Tabar.

Segundo

De haberse terminado sin incidente alguno el juicio de exenciones ante la Comision Mista con las declaraciones hechas por el Ayunt.^o ante el Com.^o de Soldados.

Tercero

De que la Junta de Impulsion de Vigilancia en la Capital para la creacion de una Carcel Correccional Galvies a los Alcaldes de la Provincia y Secretaris para la existencia de una reunion el día 25 del corriente al objeto de tratar de asuntos y fijar la cuota que cada municipio habra de responder al pago.

Y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, y se extendió la presente acta que le firmen los concurrentes, convingo a Secret.^o que Certifique.

Victorio Amara

Serapio Nedin Tomas Garate

Babil M. de Goni Eladio Astrain

Fructuoso Riera Sec.

Pres. del Ayunta

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo 1902

D. Victorio Arraño

" Serapio Redín

" Tomás Garateo

" Dabil M^{te} de Góm

" Eladio Astrain

En la villa de Murumbatá diez y ocho de Mayo de mil novecientos dos, reunieron en su Sala Consistorial sesión ordinaria los h^{os}. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Victorio Arraño 1^{er} Regidor, por ausencia del Alcalde; quien declaró abierta la sesión y después de ello dió cuenta de una Circular impresa recibida de la Excm^a. Diputación en la que haciéndose ver los peligros que corren a los municipios los cobros de láminas de propios encomendados a Agentes, que algunos de estos han hecho quiebras con perjuicio a terceros, y deseando evitar en lo sucesivo golpes de este naturaleza a los municipios poniéndoles a salvo sus intereses administrativos ha dispuesto encargarse de esos cobros encaucando a los Ayuntamientos que lo deseen hagan nombramiento a favor de D. Severiano Blanco Depositario de los fondos provinciales, a cuyos Municipios tan solo les será devueltos lo preciso en los gastos que origine el cobro de intereses, de clarando responsables como particulares a los Concejales cuyos Ayuntamientos continúen depositando sus láminas en dichos Agentes para el caso de que estos resultaren en quiebra. En vista de ello, y aunque el Ayuntamiento no tiene en la ocasión presente motivo ninguno de alarma sobre el Agent D. Emilio Cañas, encargado del Cobro de los láminas de este municipio, sino que está agraciado de un buen Comportamiento, no obstante, inspirado en los buenos deseos de la Superioridad y puesto que con ello se aleja toda responsabilidad particular a los Concejales, se acoge este Ayuntamiento a la idea y propuesta de S. E. y acuerda por unanimidad que sean levantadas del Sr. Cañas las dos láminas que posee este municipio, procedentes de propios, y una vez hecho se haga el nombramiento para su depósito y cobro de sus intereses a favor de D. Severiano Blanco y Barberio Depositario de fondos provin-

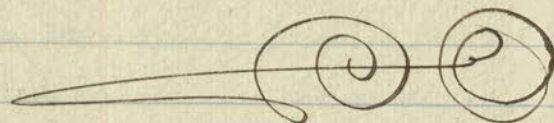
ciales a los efectos procedentes de la Citada Circular.

Trahiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, extendiéndose de ello la presente acta que la firman los concurridos, y yo el Secretario que certifico.

Victorio Treaira
 Serapio Redin Tomas Garza

Babil M^a de Gosi Eladio Estrain

Fructoso Riera Sec.



Srs. del Ayuntamiento. Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo 1902

D. José M^a. Arbeloa
" Serapio Redin
" Tomás Garatua
" Victorio Arraiza
" Eladio Astrain

En la villa de Mururabal a veinticinco de Mayo de mil novecientos dos, Turnose una Sala Comisitorial y en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de la misma cuyos hrs. constan al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente dijo: Que conforme a la convocatoria y objeto de la misma era resolver los puntos siguientes:

Primero El Convenio con los Altamiles de la obra del corral y sobre los trabajos para el acarreo y arranque del gesso, y el arranque de la piedra mecanis.

Segundo: El de dar cuenta de una instancia denunciada por el rematante del aguardte. D. Antonio Armendariz contra D. Miguel Liberal por venta fraudulenta de dichos arbitrios al p menor.

Tercero: De la Circular de la Junta de Carceles sobre la reunión convocada y si es necesario la asistencia del alcalde gubernativo a la Capital el día 26 del que cursa.

Cuyos tres puntos fueron tratados y discutidos convenientemente, y después de oídos a los intervinientes en los dos primeros, se acordó por unanimidad.

1.^o Quedar Conformes en extender el acto para el domingo proximo, conforme al borrador que se ha dado lectura aprobado por el Alcaide Maximino Oliveria; Que en atención al tiempo en que nos hallamos por las muchas horas del día pareciendo parados los trabajos de trincheras para el arranque y acarreo de los materiales yeso y piedra se acuerda tambien que dichos trabajos se ejecuten a jornal disponiendole el personal y peones necesarios al caso.

2.^o Dado Cuenta a D. Miguel Liberal de la denuncia fraudulenta y resultando probado el hecho por manifestación verbal de este Ayuntamiento acuerda declararlo comprendido en la Circular de la Excm^a. Diputación que con carácter general dio en 9 de Mayo del año ultimo y por tanto obligarlo al pago de la parte que le corresponde hasta la fecha a razón del impuesto del remate, ofreciéndole motivo caso el tomar parte en el arriendo.

3.^o En virtud de la Circular Carcelaria pueden adquirir
 se noticias de otras puebllos por si creen necesarias las co-
 misiones a la Reunion convocada y de ser asi se au-
 da tambien con el mismo objeto de este Ayuntamiento.

De ello se extiende la presente acta que la firman los tres
 del Ayuntamiento, y yo el Secretario que testifico.

Victorio Trascor

Serapio Reñón

Comas Lavareda

Babil Martin de Gatti

Eladio Astrain

Fructuoso Riera Lera

Srs. del Ayunt^o:D. José M^a Arbeloa

" Victorio Arraiza

" Serapio Redin

" Tomás Garatza

" Babil M^o de Goi

" Eladio Astarin

Nota de compromiso entre el Ayuntamiento y los
Albáñiles D. Primo Echarrren y D. Maximino Echeverría para
el derribo y construcción de la obra en el Corral del ganado
lanar de la Carnicería en Achun.

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a vein-
ticinco de Mayo de mil novecientos dos, Reunión de
Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen jun-
tamente con los Albáñiles D. Primo Echarrren de Legar-
daz y D. Maximino Echeverría de esta villa, al objeto de le-
vantar esta de compromiso para ejecutar esta obra en
el Corral de la Achun de Carnicerías con arreglo al Pre-
supuesto formado que va a continuación, con las alteracio-
nes que se indicarán, de conformidad al acuerdo tomado
por la asamblea de Asociados con fecha 15 del corriente mes.

Presupuesto

	Pent.	ct.
Por la construcción de 67 metros cúbicos de pared a 280 Pent.	167	25
Por el acarreo de los mismos a 175 pent. metro	117	25
Por el arranque y conducción de la arena	49	"
Por 80 cargas de yeso a 162 Pent. carga	129	60
Por 800 tejas a 75 Pent. millar	60	"
Por 200 ladrillos huecos y 50 macios	17	50
Por la conducción de tejas y ladrillos	20	"
Por demantelar el tejado viejo y tirar las paredes y abrir cimientos.	22	"
Por hacer el tabique, puertas y colchillo	21	"
Por echar las bóvedas y colocar la teja	65	"
Por hacer los pilares	15	"
Suman	686	60

Nota: Los metros cúbicos de construcción, así como el acarreo de piedra se pagarán
por los metros cúbicos que resulten después de terminadas las obras, rebajando
para el acarreo los metros cúbicos de piedra vieja que resulten en las paredes
que se derriban. = Mururabal 6 de Mayo 1902 = Primo Echarrren - Maxi-
mino Echeverría = "

En

la citada sesión del día 18, y de acuerdo con el tr. Convenio se convino en aprobar el Presupuesto que precede, excluyendo del mismo la partida del número de Cargas de yeso, importante 129 Ptas. 60 cent. por encargarse el Ayuntamiento a proporcionarlo, y que del total que resulte de las partidas restantes se haga la rebaja de 40 puestas por la mano de obra reduciéndose el Presupuesto a 517 Puestas con 28 cent. que ascende con el equívoco de suma de la primera partida, si bien no afecta para nada, por cuanto hay que medir el trabajo de pared en cuanto a los metros que resulten, por cuyo cantidad se hace el Compromiso, salvo siempre el precepto de la nota o continuación del Presupuesto, y bajo las condiciones siguientes:

- Primera** : La obra deberá dar principio dentro de este mes y su terminación antes del día 20 del próximo mes de Junio, llevándose los trabajos sin interrupción hasta la fecha de quedar terminada.
- Segunda** : Se ejecutará con arreglo al Presupuesto formado obligándose el Ayuntamiento a aprontar al pie de la obra el yeso necesario a su aplicación y al arranque de la piedra necesaria.
- Tercera** : El ensanche para aumento del Corral será de cuatro metros al Oeste y la pared, y tal al igual y proporciones de las primitivas, y la altura del pillo para depósito de malcanes no será menor de un metro y 80 centímetros.
- Cuarta** : Su construcción será curiosa y sólida principalmente en las paredes como de mayor coste y duración según el carácter de cúbico que se le ha dado, así como de igual modo en lo correspondiente al resto de la obra.
- Quinta** : El Ayuntamiento se reserva el derecho de reconocer la obra una vez terminada, valiéndose de personas peritas en la materia, y exigir la responsabilidad correspondiente a los Albitanes si en aquella no llenan los requisitos a que se sujetan con arreglo

al Presupuesto y ley de obras en un caso; y al marcaminien-
to de daños y perjuicios por ambas partes faltándose en parte
o en todo a lo pactado.

Esta El importe de las 517 Ptas. 25 cent., escaso o rebaja de ellas
segun lo que resulte se abonará en dos plazos iguales; el
primero de 250 puestas a los cinco días de comenzada la
obra y lo restante al día siguiente de su terminación.

Leída la prudente ceta por mí el infrascrito Secretario
se ratifican las partes en lo estipulado, y prometen de
obligación su mas exacto cumplimiento; en prueba de lo
cual firman la presente ceta, de que certifico.

Don M. M. de los

Victorio Aravia

Serapio Medina

Tomás Garate

Babil M^o de Goki

Gladis Astrain

Maximino Echeverria

Fructuoso Riera Sec^o

OO

Sres. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1902

D. Victorio Arraiza,
" Serapio Redin
" Tomás Garatea
" Babil M^{te} de Goni
" Eladio Astrain

En la villa de Mururabal a veinticinco de Mayo de mil novecientos dos, Reunión del Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen bajo la Presidencia accidental de D. Victorio Arraiza, quien declara abierta la sesión y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Vista la petición hecha por D. Miguel Puigefrente a que se le abonen "puertas" por jornales de puer Caballería y Carro para la traida de la planta desde la Estación de Campanas, puesto que a su tiempo se hizo el libramiento del importe total de su coste y conducciones, aclarar el asunto el Sr. Alcalde D. Jose M^{te} Arbela.

Segundo: Vista tambien la determinación de D. Miguel Liberal que solicita del Ayuntamiento la participacion correspondiente para vender aguardiente al por menor durante el año, al objeto de evitar cuestiones a que da lugar la denuncia del Rematante de su arbitrio D. Antonio Armendarrin, bajo las condiciones del remate y las que se determinen, se acuerda acceder a lo solicitado como que de derecho le corresponde y queda desde hoy el Sr. Liberal con la parte del remate que solicita, comunicandose al Rematante y se participe D. Jose Arraiza.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secret^o que certifico.

Jose M^{te} Arbela

Victorio Arraiza

Babil M^{te} de Goni

Tomás Garatea

Francisco Ricardet

Trés. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 1.º de Junio 1902

D. José M.^{te} Arbeloa, En la villa de Mururabal a primero de Junio de mil
 " Victorio Arraiza, novecientos dos, reunieron en la Sala Consistorial y en
 " Gerapio Redin sesión ordinaria los trés. del Ayuntamiento que constan al
 " Tomás Garate, margen bajo la Presidencia de D. José M.^{te} Arbeloa
 " Babil M.^{te} de Goñi Alcalde y abierta la sesión, dióse cuenta de despachos
 ordinarios y se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Que por los medios procedentes y el pago de jornales
 se proceda al arranque de la piedra musana para la
 obra del Corral y con igual destino al acarreo de piedra
 de yeso, en guerra y aprestación de mismo al fin
 de aquellas, cuya urgencia se reclama.

Segundo: Vista la solicitud presentada por la Maestre de la Escuela
 la Oficial de esta villa D.^{ca} Juliana Tabar solicitando reformas
 en la Casa, Escuela y materiales para lo mismo y
 las demás notas que en ella exige, se dió por visto y pue-
 to que no hay asistencia a clase, con probabilidades que
 no la habrá se acuerda prorrogar la discusión y que en
 caso necesario el Sr. Alcalde como Presidente tomará las
 disposiciones que crea conducentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
 terminada la sesión, extendiéndose de ello la presente acta
 que la firman todos, de que certifico.

José M.^{te} Arbeloa

Victorio Arraiza

Tomás Garate

Gerapio Redin

Eladio Astrain

Babil M.^{te} de Goñi

Fructoso Riera Sec.^o

Trs. del Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 8 de Junio de 1902

D. José M.^a Arbeloa
 Victorio Arraiza
 Serecio Redin
 Tomás Garate
 Dabíl M.^a de Goñi
 Eladio Astram

En la villa de Mururabal a ocho de Junio de mil novecientos dos, se reunieron los Trs. del Ayuntamiento que constan al márgen en la Sala Consistorial y se hizo sesión ordinaria, y abierto el acto por el Sr. Alcalde, Presidente D. José M.^a Arbeloa, dijo etc. que pander cumplimientos al acuerdo de este Ayuntamiento en acto de fecha 17 de Mayo último sobre transmisión para el cobro de las lánminas de propios que posee este Municipio depositadas al agente D. Eusebio Caños para D. Severiano Blanco Depositario de fondos provinciales como así recomienda la Exma. Diputación o Cuyo Consejo, como de conveniencia se acoge este Ayuntamiento, se estaba en el caso de extender el acto de nombramiento a favor de dicho Sr. como así se hace en la siguiente forma.

Previendo el municipio de esta villa dos inscripciones nominativas e intransferibles de la Deuda perpetua interior al 4 p^o anual procedentes del 8 p^o de propios se está en el caso de nombrar una persona encargada de presentar, recoger, y cobrar los intereses de dichas lánminas, y al efecto se acuerda nombrar apoderado de la citada Corporación a D. Severiano Blanco y Barbería Depositario de fondos provinciales con revocación de todo otro poder anterior o igual fin acordando autorizándole como mejor proceda?

Primero: Para que tenga de la Admón. de Hacienda u otro centro oficial o particular las inscripciones que pertenezcan a este Ayuntamiento, así como los recibos de intereses, y cualesquiera otros documentos que se hayan expedido y expidan con motivo de las mismas procedentes del 8 p^o de propios.

Segundo: Para que presente en la Intervención de Hacienda de esta provincia o en la oficina que se designe al cobro de intereses las inscripciones firmando los resguardos o créditos con datos relacionados del

Repetido municipal.

Hercero: Para que por los interinos enciclos y que ocuran de las mencionadas inscripciones firmando los Verguadores y documentos necesarios, y para que practique cuantas gestiones sean precisas con relación al asunto de que se trata y sus incidencias.

Se acordó también extender la presente acta para que D. Severiano Blanco y Barberia acredite el carácter de apoderado con que se halla investido y se dió por terminada la sesión firmando los Sr^{es} comparecientes conmigo el Secretario, que Certifico.

José M. A. Blanco

Victorio Terrera

Serafio Medina

Tomás Garate Babil M^o de Gari

Cladio Astrain

Fructuoso Riera Sec^o

Sr̃s. del Ayuntamiento

Sesion ordinaria, del día 8 de Junio de 1902

D. José M^{te} Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redin
 " Tomás Garatza
 " Babil M^{te} de Goñi
 " Claudio Astrain

Primero

En la villa de Mururabal a ocho de Junio de mil novecientos dos, reunidos en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sr̃s. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M^{te} Arbeloa, Alcalde, quien declaró abierta la sesion y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes: Que por el Sr. Alcalde se pudiese a levantar del Sr. Cañas Ruiz de Samplon las laminas de Propios que pade este Municipio, y que quede revocado el acuerdo del Ayuntamiento por el que le nombro su representante para el cobro de intereses, expidiéndose al efecto una Autorización, haciendole constar la ratificación con que ha visto esta Corporación la rectitud del Agente D. Emilio Cañas en lo referente a Cobros y entregas y las gestiones practicadas. Y una vez en poder del Alcalde dichos documentos sean entregados al nuevo representante D. Severiano Blasco Barbeñe Depositario de fondos provinciales, conforme al acto anterior de este día, expidiéndose la copia o copias necesarias.

Segundo

Que se anuncie para el domingo próximo y hora de las once el remate del Estiercol del ganado de la Carnicería, redactándose al efecto las condiciones para el mismo e introducción de una mas que las anteriores referente a si enfermare el ganado durante el año, en cuyas épocas fuere preciso en reparación del Corral, y derechos del rematante, debiendo ser sometidas a la aprobación Superior.

Tercero

Se dió cuenta de una circular de S. B. exigiendo la cantidad de 816 pesetas 80 centimos de descubierta en la Depositaria provincial con la amenaza conminatoria del apremio contra los Concejales como particulares, y en atención a que nos hallamos en la peor época de tiempo para obligar al contribu-

gente al pago de cuotas contributivas, y de que no existen
fondos para cancelar la cuenta tan pronto como se desea,
se acordó solicitar de la Diputación la próroga de un par
de meses, prometiendo dentro de ese plazo ponerse este
municipio al corriente en el pago de los descubiertos con
la Tesorería provincial, solicitando también que el C. no
proceda a nombrar Comisionados de apremios contra el Mu-
nicipio y sus individuos como particulares.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por ter-
minada la sesion extendiéndose la presente acta que la fir-
man todos los Concurrentes, de que certifico.

Don M.^a Arbeloa

Victorio Iraira

Serafio Niz

Tomás Garateá Babal M.^a de Geli

Eladio Astrain

Fructuoso Riera Sec.

Sres. del Ayuntamiento.Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1902

D. Jos^e M^{te} Arbeloa
 " Victorio Arraia
 " Serapio Redin
 " Tomás Garatua
 " Dab^l M^{te} de Góñi
 " Eladio Astarin

En la villa de Mururobal y su Sala Comestorial a quince de Junio de mil novecientos dos, reunieronse en sesión ordinaria los Sres. que componen el Ayuntamiento, cuyos individuos constan al margen, y una vez declarado abierta por el Sr. Presidente, se dio cuenta del despacho ordinario, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

: Visto un oficio de D. Antonio Armendariz rematante del arbitrio del aguardiente al por menor, mencionado con la parte tomada por D. Miguel Liberal, pidiendo varias explicaciones aclaratorias al anterior acuerdo, se dispuso contestarle conforme a lo que haya lugar sobre disposiciones vigentes.

Segundo

: Quedo enterado el Ayuntamiento de que por el Sr. Alcalde se habían practicado en la Capital las gestiones conducentes al levantamiento y entrega respectiva de las láminas de Propios, del agente Sr. Casas y el nuevo D. Leveniano Blanes, cuyo título lo Deposita y el de la entrega por el Sr. de Cuarenta y una perras, las cuales ingresan como cargo en los fondos municipales; se leen y numeran las dos copias mas del acta de nombramiento, las que serán expedidas.

Tercero

: Queda tambien enterado del oficio de S. E. referente al descubierta del 1^{er} trimestre de este año, por la cuota del demente Julian Arraia.

Cuarto

: Vista la solicitud escrita por Isabel Garayoa, madre del moro Benigno Arraia, soldado en activo por el Cuerpo de esta villa, aquelles vecino de Pampelona, relativa a que se le adelante la cantidad de quince perras de las Cien que tiene que percibir su citado hijo, para atender al establecimiento de este enfermo en un Hospital militar de la Corte, donde prestaba sus servicios, en atención al destino que se solicita y atender a una urgente necesidad, considerando obra de Caridad, y sin perjuicio, se acuerda acceder a la solicitud y que se le expida el correspondiente libramiento.



no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, extendiéndose de ello la presente acta que la firman los frs. concurrentes, y yo el Secretario que certifico.

José M.ª Ribera

Victorio Terrera

Tomás Gavate

Basil M.ª de Goni

Eladio Antón

Fructuoso Piñero Sec.

Sres. del Ayuntamiento

D. José M.^o Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redin
 " Fermín Garatea
 " Babil M.^o de Goñi

Sesion ordinaria del día 29 Junio 1902

En la villa de Mururabal a veintinueve de Junio de mil novecientos dos, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa, quien declaró abierta la sesion, y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Vista una Carta particular del emargado de la Cobranza de Contribuciones en la Excm.^a Diputación y resultando moroso el Ayuntamiento del 1.^o semestre de este año, sin que la Superioridad accediera a conceder la prórroga solicitada para la entrega de descubiertos. Considerando, por estos antecedentes y que en la actualidad es ocasión propicia para verificar los Cobros por hallarse pendiente la cosecha, se acuerda publicar anuncio por término de seis días o sea hasta el Domingo próximo inclusive para que los contribuyentes paguen sus descubiertos en la Deposit.^a Municipal voluntariamente, advirtiéndoles que transcurrido el se procederá al cobro por la vía de apremio, con lo que quedan comunicados.

Segundo: Que próxima la fiesta de la Patrona Santa Sta. de Solterraña, se acuerda concurrir como de Costumbre en Corporación a los oficios de la tarde, la víspera, y el día de la fiesta, ordenando al Depositario haga las preparativos necesarios para el refresco y refrigerio acostumbrados, y se encarguen Cuatro docenas de Cohetes para solemnizar la fiesta.

Y no habiendo otros asuntos de qué

Tratar en este por terminada la sesión, extendiéndose
de ello la presente acta que la firman todos los con-
currentes, y yo el Secretario que certifico.

José M. Abela

Serapio Núñez

Comas Garretas

Babil M^{re} de Gons

Eladio Artrain

Fructuoso Riera Sec^o

D. José M^a Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redin
 " Tomás Garatea
 " Babil M^a de Goñi
 " Eladio Astrain

En la villa de Mururabal y su Sala Consistorial a seis de Julio de mil novecientos dos, reunieron, se en sesion ordinaria los Sr̃s. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia d. D. José M^a Arbeloa, quien declaró abierta la sesion y después de dar Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Declarar a los deudores que no hayan satisfecho los descubiertos en la Depositaria municipal comprados en el 1^{er} grado de apremio por haber expirado el plazo concedido hasta el día de hoy, nombrando al efecto Comisionado a D. Segundo Roa Arquer vecino de Pamplona para la práctica de los expedientes llevandos adelante la ejecución.

Segundo: Se acordó que por el Sr. Presidente se tomen antecedentes sobre coleccion de fuegos artificiales ofrecidos en circular impresa por D. Pio Arago de Urdin de de Oro y pujan sus tenedores aceptar o no uno de los Cajas de la Coleccion que se detallan.

Tercero Igualmente se encargara de gestionar la venida de los gaiteros de Puente la Reina para las fiestas del Patron San Esteban, en las condiciones y por el tiempo de años anteriores.

Cuarto Se dió Cuenta por el Sr. Presidente el ofrecimiento, hecho a su instancia, por el Ato. Padre Capuchino Fray Bernardo para predicar el día de San Esteban, puesto que hoy no ocupado la Sagrada Catedra en esta Parroquia y enterado el Ayuntamiento está conforme y queda designado dicho Padre para la Predicacion, en el día del Patron San Esteban.

no habiendo mas asuntos de que

Tratar en este día se dispuso por terminada el acto, ex-
tendiéndose la presente, que la firman todos los concu-
rrentes, y yo como Secretario Certifico.

José M. Melón

Victoria Traub

Tomar Gavista

Babil M. de Goni

Fructoso Riera Sec.^o

Sres. del Ayuntamiento

D. José M.^o Arbeloa
 „ Vitorio Arraiza
 „ Serapio Redin
 „ Tomás Garatea
 „ Babil M.^o de Goni
 „ Eladio Astrain.

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio 1902

En la villa de Mururabal a veintisiete de Julio de mil novecientos dos, reunieronse en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa Alcalde, quien declaró abierta la sesion, y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero:

Que para la víspera de las fiestas del Patron se adquirieran doce docenas de cohetes, y se ordene al Depositario disponga en su casa el refrigerio de costumbre del mismo día, a fin de hacerlos con mayor comodidad y evitar a que las gentes se ocupen públicamente, y se adquiere leña para la hoguera.

Segundo:

Que mercedando reparos en las ropas de los gigantes, y puesto que las hermanas se prestan a ello queda autorizado el Sr. Alcalde para disponer lo conveniente y que se les gratifique en la forma que se hizo el año pasado por sus servicios.

Tercero:

Que nombren cuatro jóvenes para bailar los gigantes en los días de las fiestas, así como se encarguen del cuidado de los mismos gratificándoles en la forma acostumbrada.

Cuarto:

Queda enterado el Ayuntamiento de que los gaiteros de Puente la Reina habían sido contratados para las fiestas. Conforme.

Quinto:

Dañe tambien por enterado de la imposibilidad de adquirir fuegos artificiales de los coleccionados en Miranda de Ebro, puesto que los Sres. Alcaldes de Pitillas y Berburiana no han tenido la atención de contestar a la Alcaldia los datos pedidos en atentas Cartas de 11 del actual, por cuya causa se toma a ser acuerdo. Que conste así.

Sexto:

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haberse proporcionado dos alfombras para los

bancos de la Iglesia en que se coloca el Ayuntamiento,
cuyo corte es de diez y seis perlas, las mas economi-
camente presentadas, para que resultan un tanto co-
tas para el objeto, y que se estaba en el caso de cam-
biarla, advirtiendole que duran costarán un doble, vis-
to lo cual se acuerda la compra de las traídas con-
siderándolas como suficientes al fin para que son destina-
das pagándose en un importe de fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión. desp

José M.^a Arbeloa

Victorio Arriaga

Tomas Garate

Serafio Viedma

Gladis Entrin

Basil M.^a de Góti

Fructuoso Riera

Ses. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 13 Agosto 1902

D. José M^a Arbeloa En la villa de Mururabal a trece de Agosto de
 " Victorio Arraiza mil novecientos dos, Reunión el Ayuntamiento cuyos
 " Tomás Garatea individuos constan al margen en la Sala Consistorio
 " Babil M^a de Goñi Real y sesión ordinaria, bajo la presidencia de
 " Eladio Astrain D. José M^a Arbeloa Alcalde, quien declaró abrir
 la sesión y después de dar cuenta del despacho
 ordinario se tomaron por unanimidad los si-
 guientes acuerdos.

Primero: Nombramiento de Comisionados para la asis-
 tencia a la Capital el día 16 y siguientes en favor
 de D. José M^a Arbeloa Alcalde y D. Victorio Arrai-
 za M^r Regidor, con motivo de la venida de S. M.
 el Rey D. Alfonso XIII.

Segundo: Que la recolección para pago de los facultati-
 vos municipales tenga lugar el día 25 del actual
 en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dió por terminada la sesión, extendiéndose de
 ello la presente acta que lo firman todos, de q.
 Certifico.

José M^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Tomás Garatea Babil M^a de Goñi

Eladio Astrain

Fructuoso Pierra Sr.

Sres. del Ayunt.:

Session ordinaria del día 31 de Agosto 1902

D. José M.^a Arbeloa
" Serapio Redin
" Tomás Garatua
" Babil M.^a de Goin
" Eladio Astrain

En la villa de Murabal a treinta y uno de Agosto de mil novecientos dos, reuniéronse en la Sala Comunal y en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que concurran al margen y declarada abierta la sesión por el Sr. M.^a Calde Presidente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Vistas las cuentas de Carnicería se acuerda que en revisión y Camara tenga lugar a los diez y siete de la mañana del día 7 del mes de Septiembre con asistencia de la Junta de Abastos, los veintinueve mayores contribuyentes.

Segundo: Que se manifieste al Sr. Alcalde del Excmo. Ayunt.^o de Pamplona la conformidad en los acuerdos tomados en contra del impuesto provincial a los arbitrios.

Tercero: Dar por terminados las cuentas de Recolección de faenas, disponiendo que se extienda el correspondiente libramiento de lo que resulte faltar para el completo con los gastos, consistente en 54 Ptas. 58 cent.

Cuarto: Se dispuso tambien proponer nuevos nombramientos de individuos de la J. de Abastos, suspendiendo el uso de ternas y designación de nuevos individuos hasta el proximo domingo 7 del que cursa.

De ello se extiende la presente acta que se firmen todos los concurrentes, y yo el Secretario q.^{ta} certifico

José M.^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Eladio Astrain

Serapio Redin

Fuero Rico, Sr.

Sesion ordinaria del día 21 de Sept. 1902

Sres. del Ayuntamiento

D. José M.^a Arbeloa

" Victorio Arraiza

" Serapio Pedraza

" Tomás Garatea

" Babil M.^a de Goni

" Eladio Astrain

En la villa de Mururabal a veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos, reunieron en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los tres del Ayuntamiento cuyos individuos constan al margen bajo la presidencia de D. José M.^a Arbeloa, quien de claró abierta la sesion y después de dar cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Que para sustituir a los individuos de Junta de Maestros D. Pedro Zubizar y D. Guernando Salas que quedan designados D. Antonio Tauriano y D. Miguel Fco, disponiendo y remitan las termas a la Excm.^a Diputación poniendo dichos proyectos en primer lugar, a fin de que en su día quede la Junta constituida con estos y el vocal permanente hoy D. Enrique D. de Urreum.

Segundo: Que los trabajos hechos por el Carpintero en tirar maderas y arreglarlos para el Corral, y agudar a ello por el Alcalde y el Alguacil se unan para el libramiento superior tanto ambas partidas 48 Puntos 38 cent.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario que certifico

José M.^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Serapio Pedraza

Tomás Garatea

Babil M.^a de Goni

Eladio Astrain

Francisco Pizarro Sec.^o

Trs. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 12 de Octubre de 1902

D. José M.^a Arbeloa En la villa de Mururabal a doce y de Octubre de
 " Victorio Arraiza mil novecientos dos, reuníronse en la Sala Comunal
 " Leopoldo Redin junta ordinaria los trs. del Ayuntamiento que con-
 " Tomás Garatea ten al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 " Eladio Atrian quien declaró abierta la sesión, y después de dar
 " Babil M.^a de Goñi cuenta del despacho ordinario se tomaron los
 acuerdos siguientes:

Primero: Se dio cuenta de la dimisión presentada por el guarda Rufino Goñi, se nombra para sustituirlo por el tiempo que resta una corriente año al Ayuntamiento Emeterio Mururabal, teniendo presente su situación poco afortunada.

Segundo: Se dio cuenta del nombramiento de individuos a Junta de Abastos por la Superioridad a los vecinos D. Miguel Frey y D. Antonio Jaramarás.

Tercero: Se dio cuenta de la negativa por el municipio de Legarda para el abono de Trópez para la casa de Vauva en esta villa, y el Ayuntamiento aprobó la contestación dada por esta Alcaldía con fecha 13 del actual sobre tal particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico. El Ayuntamiento queda también enterado de la Circular de S. E. reclamando el 2.^o trimestre de la contribución: certifico

José M.^a Arbeloa

Victorio Arraiza

Tomás Garatea

Eladio Atrian

Fructuoso Riera Sec.

D. Jos̃ M^o Arbeloa
 " Victorio Arraua
 " Tomás Garatea
 " Serapio Redin
 " Eladio Astrain
 " Babil M^o de Goni

En la villa de Mururabal a cinco de Noviembre, de mil novecientos dos, reunieronse la Sala Consistorial y en sesion extraordinaria los Sr̃s del Ayuntamiento que constan al margen, bajo la Presidencia de D. Jos̃ M^o Arbeloa, Alcalde, quien declaró abierta la sesion y puestos a discusión los asuntos que hubo de tratarse, recayó a cada uno el acuerdo siguiente:

Primero: Vista la Comisi3n de Honor de Establecimientos provinciales de Beneficencia referente al informe que se solicita de la viuda Vicenta Mururabal se dispuso extenderlo en la forma de que la Corporaci3n municipal no está conforme en que se le conceda a la citada viuda pensión alguna con cargo a los fondos del Común, pero expresando en el que la reiterada pobreza en cuyo caso podría recurrirle la Excm^a Diputaci3n, máxime cuando aquélla tiene hoy su domicilio fijo en la Ciudad de Pamplona.

Segundo: Quedó aprobado el acuerdo del Ayuntamiento recaído el día dos del corriente a la instancia suscrita por D^a Vicenta Mururabal solicitando la baja en el Padron de este municipio por trasladar su residencia a Pamplona.

Tercero: Dióse cuenta de que S. E. anunciara con el apremio si el Ayuntamiento no se apresura a pagar 991 Ptas. o 8 cent. debidos por contribuciones del 2^o trimestre jubilaciones y sueldos, y se dispuso que en cuanto al Deposit^o reune los fondos necesarios para el tanto del ramo de Abastos se entra que en la Deposit^o provincial a un punto dentro de la actual semana.

Cuarto: Se dió cuenta de un Oficio recibido del Alcalde de Legarda sobre negativa de pago si robo de trigo al Ministrante D. Marcos Muiñan que dispuso que para su mas com

pleta aclaracion fueron convocados los pueblos a una reunion, cuyas comisiones discutirán y resolverán el caso que se ventila.

Quinto. : El Ayuntamiento quedó enterado del Decreto de S.E. Recalde al expediente de D. Laureano Truñan sobre Cuentas de Guerra (supuesto de octubre) y se acordó dar traslado al interesado, a los efectos.

Sesto. : Próxima la época de rectificación Catastral se dispuso

- 1901 } D. Enrique de Ulzurrunte forma ordinaria proceder al nombramiento de vocales para la constitución de la Junta, quedando por unanimidad constituido con los seis señ. que se expresan al margen correspondientes los tres primeros al año que se cita y los tres últimos al actual
- 1902 } D. Gil Redin
" Lorenzo Oses
" Victorio Arraiza y bienio correspondiente.

No habiendo mas asuntos de qué tratar se dio por terminada la sesion y se extendió la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario q^{te} certifico

José M.^o Arbeloa

Victorio Truñan

Serapio Redin

Tomás Garatea Babil M.^o de Goñi

Eladio Astrain

Fructuoso Riera L.^o

Sres. asistentes

- D. José M.^o Arbeloa
" Victorio Arraiza
" Serapio Redin
" Tomás Garatea
" Babil M.^o de Goñi
" Eladio Astrain

Por esta sesion ordinaria de Ayuntamiento en vista de la instancia en queja elevada por D. Gunderindo Patrústegui en 30 de Octbr. y Decreto de S.E. acordó dar cuenta de ella en 1.^o lugar a la Asamblea de contribuyentes para ver la opinion sobre particular. Munerales 9 Nobre 1902

El Ayuntamiento.

Victorio Truñan José M.^o Arbeloa

Tomás Garatea

Serapio Redin

Eladio Astrain

Babil M.^o de Goñi

Fructuoso Riera L.^o

Srs. Convocados.
Del Ayuntamiento

D. José M.^a Arborea
" Victorio Arraiza
" Serapio Redin
" Tomás Garatza
" Babil M.^a de Goni
" Eladio Astrain

Contribuyentes

D. Antonio Lamsarai
" Eduardo Armendariz
" Felipe Martinier
" Miguel Fui
" Pedro Zubizarra
" Elias Aldave
" Tomás Urdin
" Miguel Liberal
" Simon G. de Villazon.

Session extraordinaria del 9 Nbre. 1902

En la villa de Mururabal a nueve de Noviembre de mil novecientos dos, reunieron en sesión extraordinaria en sala Coniestorial los tres del ayunt.^o y mayores contribuyentes que constarán de sus firmas bajo la Presidencia de D. José M.^a Arborea y declarada abierta la sesión dio cuenta de la instancia en queja que D. Guernindo Satriástegui en calidad de Contribuyente eleva a la Exma. Diputación contra los acuerdos tomados por la asamblea con motivo de la obra llevada a efecto en el Corral del ganado lanar de la Carnicería en el corriente año y el de que como tal contribuyente e individuo de la Junta de Abastos entonces no se le convocó a las sesiones en que se hizo saber oficialmente el proyecto de Reforma, tanto por el Ayunt.^o como por la citada Junta de Abastos, protestando de que los pagos hechos por la administración de Carnicerías no fueron oportunos en el sentido de que la administración de Carnicerías no dispone de atribuciones para hacerlos en su vista la Superioridad en el Decreto de 5 del actual dispone que el Ayunt.^o informe aquella en término de diez días, y como el asunto se presta a intervención de esta asamblea por que la obra fué hecha en consentimiento de todos parece lo procedente dar cuenta a ella antes de informar para tener presente la opinión unánime a resolver el asunto, y así lo ha dispuesto el Ayuntamiento que presido.

Oído por los contribuyentes lo manifestado por el Sr. Presidente y la lectura de la solicitud de D. Guernindo Satriástegui, los concurrentes han visto con disgusto la queja elevada con todos sus extremos, considerando que la obra llevada a cabo en el Corral del ganado lanar de la

Carmicera se hizo por pura necesidad y conveniencia, sin miras particulares de ninguna clase, puesto que por unanimidad de todos en varias sesiones se dispuso así y hoy los contribuyentes reunidos también se afirman y ratifican en los acuerdos tomados anteriormente sobre el particular, advirtiéndolo que protestan de lo expuesto por el contribuyente quejoso principalmente por lo queja contra abusos que hace notar y que aquí no se ven uitor por parte de nadie; y en tal estado esta asamblea autoriza al ayuntamiento para que se defienda en su informe conforme a los antecedentes que obran sobre este particular y los demás que estén por recordarse.

De ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes y yo el Secretario q' certifico
José M. Arbeloa

Victorio Terrera

Tomás Garateca

Serafio Riquelme

Babil M. y de Gobi.

Eladio Astrain

Antonio Zamora

Elías Aldean

Leopoldo Martínez

Miguel M.

Tomás Verdín

Pedro Rubiera

Simón G. de Villanor

Fructuoso Riquelme

Pres. de Ayuntamiento. Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre 1902

D. José M.^o Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Pedraza
 " Tomás Garateca
 " Babil M.^o de Goni
 " Eladio Astrain

En la villa de Murumbal y en Sala Consistorial a
 diez de Noviembre de mil novecientos dos, reunieron
 sesión extraordinaria, a continuación de la de ma-
 yoría contribuyente, los Pres. del Ayuntamiento que
 constan al margen, bajo la Presidencia de D. José
 M.^o Arbeloa, quien declaró abierto la sesión y di-
 jo: que el Ayuntamiento se ha enterado del sentir
 manifestado por los contribuyentes respecto a el ac-
 to donde se ha dado cuenta del escrito de D. Juan
 Sando Satrustegui y acuerdo recaído con tal moti-
 vo, y al efecto después de discutido el asunto con
 la detención necesaria a juicio de los mismos se
 acordó estampar el siguiente

Que pareciendo justa la defensa en el informe
 que habra de dictarse y que los contribuyentes le han
 confiado, se extiende este ^{en terminos} duro pero repetitivo con-
 tra las miraciones del quejante, sea bien antes o
 después, segun convenga, se informe de un Letra-
 do para corregir sus faltas si las hubiere, o lo vea
 que a de si las palabras de abusos cometidos que
 cita se reclamante constituyeren falta contra la
 autoridad del alcalde, Ayuntamiento o ayuntamientos que
 intervinieren en el asunto para exigirle la responsabi-
 lidad o que de lugar, donde y como fuere a justicia.
 Así lo acuerda el Ayuntamiento y firman todos des-
 pués de ratificados, de todo lo cual como Secretario
 Certifico.

José M.^o Arbeloa
 Victorio Arraiza Serapio Pedraza
 Tomás Garateca Babil M.^o de Goni
 Eladio Astrain

Fructuoso Riera Sec.

Trs. del Ayuntamiento Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre 1902

D. José M^a Arbeloa
" Victorio Arceira
" Sirapio Redin
" Tomás Garatza
" Babil M^a de Goni
" Eladio Artrian

En Munrabal a veintitres de Noviembre de mil novecientos dos
turnó el Ayuntamiento en su Sala Comisoria, y dado cuenta
por el Sr. Presidente del cuerpo ordinario, se tomaron
por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: En atención a las condiciones deplorables
en que se halla la familia del vecino Matias Urteaga, por
su actual enfermedad se le conceden diez raciones de carne
de treinta centimos cada una por otros tantos días, con
carga a los fondos municipales.

Segundo: Solicitar de la Exma Diputación 200 plantas
de chopo 25 acacias y 75 olivos para repoblación del
arbolado en este término municipal.

Tercero: Visto el Decreto último de S. E. la Diputa-
ción en el asunto de quiza de D. Gumerindo Patriategui
se expidan los documentos de prueba existentes para
su terminación como así ordena la Superioridad.

Cuarto: Que se solicite permiso de la misma Su-
perioridad para arrendar los arbitrios de venta al por
menor de líquidos y el del tocino en el año 1903.

Quinto: Que se comuniquen al Sr. Gobernador que el Ayun-
tamiento practica diligencias para los preparativos que
requiere la pequeña Obra de Piquito de Caráveres no
pertencientes a la Iglesia Católica que habrá de efectuarse
se en un extremo del Cementerio sur exterior.

De ello se extiende la presente acta que lo firman
todos los concurrentes, de los cuales yo el Secret^o certifico.

José M. Arbeloa

Victorio Arceira

Sirapio Redin

Tomás Garatza

Babil M^a de Goni

Eladio Artrian

Fructoso Riera Sá

Sres. Concejales

El Ayuntamiento

D. José M^{te}. Arbeloa

" Victorio Arcoia

" Sirapio Redin

" Tomás Garatza

" Babil M^{te}. de Goñi

" Eladio Astarin

Contribuyentes

D. Antonio Jaunzaras

" Felipe Martinez

" Pedro Zubicoa

" Enrique D. de Urrutun

" Miguel True

" Miguel Liberal

" Elias Aldave

" Simon G. de Villaron

" Tomas Urdin

Session extraordinaria del 1.^o de Diciembre de 1902

En la villa de Murumbat a primero de Diciembre de mil novecientos dos, tuvieron en sesion extraordinaria y en Sala Consistorial los hies. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que constan en el margen, bajo la Presidencia de D. José M^{te}. Arbeloa Alzola, quien dictó abierta la sesion y dijo: Que conforme a lo que habia hecho notar en la convocatoria la reunion tenia por objeto el de enterarse de un escrito (que lido) dirigido al Ayuntamiento por D. Guernando Latorre, relacionado con la cuestion pendiente que tiene entablada ante la Junta Diputacion, del que todos los concurrentes tienen conocimiento, en el sentido de haberle pasado mucho pavor en frente de la Representacion de esta villa contra sus acuerdos en un asunto que hoy reconoce como disposicion acordada y de utilidad para la Admin^{on}, manifestando su equivo^{co} y ligereza al protestar ante la Superioridad, retirandolos desde ahora y retractandose de toda palabra que pudiera llevar ofensa contra la autoridad en todo sentido, y suplicando de lo que admitido en esta forma se haga igual retractacion por parte del Ayuntamiento de las palabras y frases duras con que le trato en su informe, que pudieran poner en peligro su honra y fama, de buen Ciudadano?

Como quiera que en este asunto interviniera esta asamblea en principio, y lo que en parte toca la cuestion ha parecido necesaria su intervencion para resolver el caso, si bien anticipando la idea que surge al Ayuntamiento sobre el particular de que si se dice alla por la cuestion, sin que por ello desmerezca en nada su autoridad, ya que el interviniente reconoce su fallo y suplica el perdón de ofendido.

Los concurrentes quedaron enterados de lo dicho por el Sr. Presidente y del escrito que presenta el

Sr. Satristegui, por la lectura del mismo, haciendose notar por el Contribuyente D. Elias Aldave de que en el escrito de Reprehension y Retractado no haun mención alguna en lo referente a si fue o no convalidado a las sesiones que tuvieron lugar para practicar la obra del corral, considerando como punto el mas importante, puesto que atañe principalmente a la Autoridad del Presidente; por lo que se negaba rotundamente por el Sr. Satristegui la convocatoria a una ó mas sesiones sobre este particular y sostenido el hecho por el Ayuntamiento. Todos los concurrentes aprueban la idea, si bien el Sr. Presidente desea una vez mas su deseo de allanar las dificultades que pueden presentarse por las circunstancias del caso, y conformes por ambas opiniones por unanimidad se acuerda conferir nuevos poderes al Ayuntamiento para terminar la cuestión en formas nuevas, pero advirtiéndole la necesidad y conveniencia de ello, el que D. Juan Manuel Satristegui haga extensiva su retractación y se rectifique de lo antes dicho respecto a la convocatoria que se le hizo a las sesiones para tratar el asunto con lo que queda mas en su lugar la Autoridad del Alcalde, y por ende la del Ayuntamiento que preside.

De ello se extiende este acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secretario que certifico

José M. Arceles

Victorio Terrera

Serafio Ruedin

Tomás Garate

Babil M. de Goñi

Eladio Astrain

Simón G. de Villazon

Miguel J. de

Padro Leubicoz

Tomás Vela

Enrique D. Urrutun

Elias Aldave

Felipe Martinez

Victorio Ruedin

Sesion extraordinaria del día 2 de Diciembre 1902

Srs. del Ayuntamiento

D. Jon M^o Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redin
 " Tomás Garatea
 " Babil M^o de Goñi
 " Claudio Astrain

En la villa de Munnabal a dos de Diciembre de mil novecientos dos, reunido el Ayuntamiento de la misma con la Comisitorial al objeto de oír a D. Guernido Satristiqui Villanueva en retractación completa del escrito que motivó la queja a la Excm^a. Diputación invocando arbitrariedades en asuntos de Administración, por este municipio con motivo de una pequeña obra llevada a cabo en el corral del ganado lanar de la Carnicería. Al efecto, abierta que fue la sesión por el Sr. Presidente fue admitido en ella D. Guernido Satristiqui Villanueva, quien requerido por el Sr. Alcalde para que manifieste su manera de pensar en la cuestión que tiene producida ante él que ya le ha citado, dijo: Que se ratifica en el escrito de retractación presentado al Ayuntamiento el día de ayer, y que en este mismo acto declara y les da por no dichas los francos pronunciados en un escrito de queja ante la Superioridad considerándolos improcedentes en el sentido abusivo, y algun tanto ligeros llevados de un estado de ánimo nervioso y acalorado que fue tomado en principio de burlesco y burlativo, lo cual le llevó su ánimo al excitado, a lo que hoy se tira y se retracta de ello ante el Ayuntamiento, que tambien hace extensiva su retractación a que fue convocado a alguno de las sesiones que tuvieron lugar con motivo de aquellos trabajos, si bien pone en la duda, porque no puede augurarle, de si fue o no a lo del 15 de Mayo de que hace mención el Ayuntamiento en su informe a la Superioridad.

Vista por el Ayuntamiento la actitud ^{sumisita} del intercedido Sr. Satristiqui reconociendo haber faltado con un escrito a la Autoridad un orden administrativo, y que da por bien hecho lo que antes protestó retractándose de todas sus ofensas si las hubiere, y resultando que la corporación municipal

en un informe tan solo se mentuó a la defensa de la imputación en un escrito, no obstante si en las frases tan tanto duras contra un persona hubiera ofensa, mas o menos grave que perjudicase la buena fama, y honra de que goza el Sr. Patristegui, como así lo se ve por el escrito de retractación, donde espone las retira también, y las da por no dichas, sin que pierda de ofensa ninguna contra el Sr. Patristegui, ni lastime su honra y buena reputación de que goza en su clase de Ciudadano; quedando la Corporación satisfecha con la retractación del mismo; y así con la de la Corporación.

Afecto ambas partes convienen en que para cumplir con la Superioridad en el Decreto último y como documentos de prueba dentro del término citado, se elabore una copia de este acta y duplicar a la vez, que la Exma. Diputación desista del procedimiento en su investigación de los hechos y su resolución en atención a la uniformidad que existe hoy entre las partes en prueba de lo convenido.

Se acuerda y firman los tres del ayuntamiento con el Sr. Patristegui, ratificándose uno y otro en lo ya dicho; de todo lo cual como Secretario certifico

José M. Arbelo
 Víctorio Arriaga Terapio Riera
 Tomas Farate
 Eladio Astrain Babil M. de Jorje

Gumersindo Patristegui

Fructuoso Riera Sec.

Sesion ordinaria del día 4 de Enero 1902

Srs. del Ayuntamiento

D. José M.^a Arbeloa
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redin
 " Tomás Garatea
 " Babil M.^a de Góni
 " Eladio Atrian

En la villa de Murumbal a cuatro de Enero de mil novecientos dos, reuníronse en la Sala Comunal y en sesión ordinaria los Srs. del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, y al abrir la sesión por el Sr. Presidente se dio cuenta del despacho ordinario, y después de discutidos convenientemente los asuntos que hubo de tratar se se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Que a la petición de Dominica Atrian de que ofrezca cincuenta perretas por la venta del tocino durante el corriente año se contesta de que será cediendo un arbitrio por attempta perreta, y de no convenirle se establecerá un impuesto de un real, veintidós por docena a todo vecino que sacrifique cerdos para la venta.

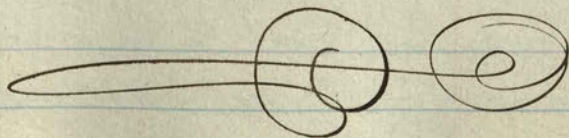
Segundo: Que el domingo próximo once del corriente se proceda a la formación del testamento, por relaciones que suministrarán el Jefe de municipal y el Cura Parroco.

Tercero: Que se ofrezca la venta de vino al por mayor por las cincuenta perretas como se hizo en el año último, anunciándose a espresio públicamente para conocimiento general.

Y ello se extiende la presente acta que la firman todos los concurrentes, y yo el Secret. q. confio.

José M.^a Arbeloa
 Victorio Arraiza Serapio Redin
 Tomás Garatea
 Babil M.^a de Góni
 Eladio Atrian

Fructuoso Ricardos



Sr^{tes}. del Ayunt^o.

Sesion ordinaria del día 11 de Enero de 1903

Don José Ib^a. Arbeloa En la villa de Mururabal a once de Enero de mil
 " Victorio Arraiza novecientos dos, Turniéronse en sesion ordinaria y en
 " Serapio Redin su Sala Comistorial los Sr^{tes}. del Ayuntamiento que con-
 " Tomás Garateá tan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quin
 " Babil Ib^a. de Goni declaro abierta la sesion y despues de dar cuenta del
 " Clodio Astrain despacho ordinario se tomaron por unanimidad
 los acuerdos siguientes:

Primero : Que siendo de costumbre inmemorial el nombramiento
 de guardas jurados por el Ayuntamiento, y hallandose
 por el momento en la prouision de hacerlo para el corrien-
 te año, teniendo en cuenta que la alteracion de esos de-
 pendientes en el servicio no conduce a mejoramiento
 alguno sino todo lo contrario, y de que la Corpora-
 cion municipal está satisfecha de los servicios que
 como tales vienen prestando en la actualidad, se
 acuerda por unanimidad nombrar guardas
 efectivos del municipio a los vecinos Bernardo
 Gorraiz y Euterio Mururabal con la dotacion
 de 500 pesetas anuales para ambos, cuyo servicio lo
 prestarán alternando mensualmente, expediendo
 a les copia de este nombramiento a los efectos.

Segundo : Que en atención a que el Alguacil Euterio Mura-
 rabal ha de cumplir el cargo de guarda y que duran-
 te el tiempo de servicio en este cargo no puede ocupar
 el primero, se acuerda a que el otro guarda Bernar-
 do Gorraiz haga tres veces en este cargo y se le gratifi-
 que con quinientos pesetas de las cuales se le descontarán
 diez al Alguacil Mururabal de sus sueldos como tal
 para el Gorraiz, para lo cual se hallan ambos con-
 formes con esta disposicion

Tercero : Que en cuanto se reciba el talon para recoger la
 planta en la Estacion de Camperones se disponga su
 transporte a este pagados gastos, para lo cual desde
 el día de mañana se avisará el peonaje neces-
 rio para el trabajo de hoyos, representando uno

Cuarto

o mas Concejales.

Quels' formados e alistamiento por e
el actual Ayuntamiento con los moros que con-
saca el expediente.

Quinto

Se dispuso publicar anuncio para pago
de descubiertos por contribuciones y demas del
ultimo año por tiempo de ocho dias para que
al efecto volantes con la amonesta de apre-
mio a los deudores por arriendos.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar e
acordó la sesión, de lo que se extiende la pre-
sente acta que la firman todos los concurrentes,
y yo el Secretario que Certifico.

Jose M. Meloa

Victorio Traira

Serapio Redin

Tomás Lavatea

Eladio Astrain

Fruytoso Riera Sur

Srs. Concejales

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1903.

D. José M.^o Arbeloa,
 " Victorio Arráiza,
 " Terapio Aedín,
 " Tomás Garatea,
 " Babil M.^o de Goñi,
 " Eladio Arriain

En la villa de Mururabal a vinticinco de Enero de mil novecientos dos, reunióse el Ayuntamiento de la misma en la Sala Comistorial y en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. José M.^o Arbeloa Alcalde, quien declaró abierta la sesión y dado Cuenta del despacho ordinario se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito que el Sr. Echarrí arañar le facultó (a cual fué leído) y la imposibilidad de aprovechar la planta de Chopo allí remitida por equivocación el encargarlo del vivero provincial en Arguedas, por lo cual se tomaron datos y antecedentes de la villa de Mañera, de los que resultan haber planta de buenas condiciones y robustez en el vivero del Municipio al precio de venticinco céntimos de peseta, cada una, con cargo para el Comprador los gastos de arranque y conducción de la misma; y atendiendo a que la principal labor de hoyar se hizo anticipadamente y degen aprovechando esta ocasión se inutilizaba por este año aquella labor se dispuso proporcionar un número de ciento cincuenta plantas de Chopo con destino a la plantación de los hoyos abiertos encargándose de proporcionar lo conveniente al Sr. Alcalde.

Segundo

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de haber satisfecho el Depositario en la Tesorería provincial el importe del 1.^o trimestre del año último y algunos otros pagos del mismo año.

Tercero

Fue discutido el asunto sobre la venta de vino al por mayor y en atención a no presentarse nadie a ofrecer por dicho arbitrio a pesar del anuncio publicado y de que el Ayuntamiento tiene seguridad de que el vecino D. Miguel Liberal ha efectuado ya venta sin autorización ninguna, y sin que haya puesto el hecho en conocimiento de la autoridad se acuerda por unanimidad

declarar a dicho vecino como unico vendedor al
per mayor imponiendole como obligacion el pago
de los impuestos anuales siempre que durante el
año no se presente otro que lo verifique, y en caso
pagaran ambos por iguales partes, y sino con
formarse el interviniente con esta disposicion se re-
jetará a lo que determine el ayuntamiento en
la primera sesion que celebre.

Diose cuenta tambien de que a los moros Cipriano
Garcia y Pedro Jose Arraiz les compraron un alio-
tador en este ayuntamiento como en se hizo en
principio, teniendo a la vista la Comisi. de la
Alcaldia de Tampulona de acuerdo la ratifica-
cion del 1º asentamiento con los otros moros
alli comprados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion, extendiendose de ello
el presente acta que lo firman todos los concurren-
tes, y yo el Secretario que certifico.

José M. Arbelo

Victorio Tiraire

Serapio Redin

Tomás Garateá Babil M^o de Gort

Uadio Astrain

Fructuoso Pizarro Luis

Sorteo de mozos

Acta

Presidente

D. José M.^a Arbeloa

Tenientes

Regidor Sindico

D. Serapio Redin

Concejales

D. Victorio Arraiza

Tomás Garatea

Babil M.^a de Goni

Eladio Astrain

Secretario int.^o

D. Enrique D. de Urreman

Delegado de la A. militar

No asistió

En la villa de Munrabal a ocho de Febrero de mil novecientos tres, reunidos los tres que se expresan al margen en la Sala Consistorial y en sesión pública, previa convocatoria y anuncio general y citación personal a los mozos para la asistencia a este acto, siendo las nueve y media, el Sr. Presidente D. José M.^a Arbeloa declaró abierta la sesión ordenando que por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se diese lectura al Capítulo séptimo de la vigente Ley de Reclutamiento y Temporalismo del Ejército, que trata de las operaciones del sorteo e igualmente que se leyere el alistamiento definitivo de todos los mozos comprendidos en el mismo, y que deben ser sorteados en este acto para los efectos del Temporalismo del Ejército en el presente año, cuyo alistamiento fue leído íntegramente:

Terminada la lectura, el infrascrito Secretario propuso diez papeletas iguales, escribiendo en cada una el nombre y apellido de los mozos alistados.

En otras papeletas iguales entre sí e idénticas a las anteriores se escribieron tantos números como aquellos, desde el UNO al DIEZ ambos inclusive para sortearlos con los requisitos legales.

Seguidamente se introdujeron separadamente en botellas iguales yertas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto; los primeros por el Sr. Presidente y por el Concejil D. Victorio Arraiza los segundos.

Acto continuo dos niños de la localidad menores de diez años, fueron sacando las bolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor Sindico y las de los números al Sr. Presidente. Por este mismo orden se ha ejecutado la extracción de todas las bolas, dan

do el siguiente resultado:

Resultado del sorteo por orden de extracción de bolas de los globos

<u>Nombres y apellidos de los moros</u>	<u>Nº del sorteo.</u>
Pedro José Arraiza Mendióron	Cuatro
Cipriano Goñi Aparren	ocho
Francisco Goñi Senosiain	nueve
Leoncio Arraiza Astrain	diez
Marcos Antonio Trurum Elorz	tres
Jacinto Riera Munarriz	siete
Hilario Barasoain Orizburu	seis
Victoriano Echeverría Berriain	dos
Romualdo Jusue Rincon	uno
Benigno Ventura Aparren	Cinco

Lista de extracción á que se refiere el artº 6º de la Ley.

<u>Nombres y apellidos de los moros.</u>	<u>Numeraçion correlativa del sorteo.</u>
Romualdo Jusue Rincon	uno.
Victoriano Echeverría Berriain	dos
Marcos Antonio Trurum Elorz	tres
Pedro José Arraiza Mendióron	Cuatro
Benigno Ventura Aparren	Cinco
Hilario Barasoain Orizburu	seis
Jacinto Riera Munarriz	siete
Cipriano Goñi Aparren	ocho
Francisco Goñi Senosiain	nueve
Leoncio Arraiza Astrain	diez

Con lo que quedó terminada la operación del sorteo, sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se extiende la presente acta, y fué lei

da y aprobada firmandola todos los tres. nu
meros de que yo el Secretario int^o Certifico.

José M. Abbe

Victorio Recaire

Serafio Medina

Tomás Garateca

Gladio Astrain

Sres. del ayuntamiento.

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero 1903.

D. Jos^e M.^a Arborea
 " Victorio Arraiza
 " Serapio Redin
 " Tomas Garatea
 " Rabil M.^a de Goni
 " Eladio Astrain

En la villa de Murumbat a quince de Febrero, de mil novecientos tres, reunieron en la Sala Consistorial y en sesion ordinaria los Sres. del ayuntamiento que constan al margen, y abierta que fue por el Sr. Presidente, diose cuenta del despacho ordinario y discutidos los asuntos que hubo de tratarse se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero: Atendiendo las indicaciones e invitación hecha por el Sr. Párroco para conmemorar el vigesimo quinto aniversario del Romano Pontífice el Papa Leon XIII, y disponer hacer algunos preparativos que denuncien la fiesta del día 23 del corriente y que la Corporación asista de oficio a las funciones religiosas que con tal fausto motivo se celebran en la Parroquia.

Segundo: Que se examine la morosidad pendiente de cobro por contribuciones y arbitrios del año último y próximos para ver de cobrar y hacer pagos pendientes.

Tercero: Que para el acto de clausura y declaración de soldados el día 1.^o de Marzo próximo, se señalen las ocho horas de la mañana citándose a los moros por papuletas y bandos al público. De ello se extiende este acto que la firman los Sres. presentes; de todo lo cual como Secretario Certifico.

Jos^e M.^a Arborea

Victorio Arraiza

Serapio Redin

Tomas Garatea

Rabil M.^a de Goni

Eladio Astrain

F. Muñoz Piura Sr.

Indice Acuerdos

- 1º Comisión ^{1º}apremio. ^{2º}Reglami. de Guarderie. ^{3º}Entrega de carab. por auto. ^{4º}Renuncia del Deposit. Sr. Zam.
- 2º y 3º Aprob. d. N. del ^{1º}que se celebr. 2º por carga de auto. ^{2º}que se pague un real por auto. ^{3º}Nombt. de Deposit. a D. P. Velez y otros
- 4º Nombt. de Guard. a Rufino Gm. Aviso para tomar posesion de Pedro Velez.
- 5º y 6º Toma posesion del Deposit. Sr. Velez y condiciones que se le imponen.
- 7º Que se pague en 30 dias los de Guerra. Servicios de Guard. desde el d. de Enero. Cuotas y inmensidad d. M. Zam.
- 8º y 9º Nombt. de Cortador. Limpia de arb. Puente de S. Juan y cadena. Viveres filoxerales. Suspension de hord. canalla quint. C. S. B.
- 10º y 11º Pedido al Contab. Papeles. Planta de llanura. Borrado al Deposit. de Guerra p. lo practico de gestiones
- 12º y 13º Destinar 50 pent. al asilo. Anuncios contab. y adquisicion de la Planta de Mañera
- 14º y 15º M. Contab. Destinarlos 50 pent. para el labadero del asilo, voto en contra de D. Elias A. y D. Felipe M.
- 17º Admitir a D. P. Velez la dimision de Deposit. Pago de la planta de Mañera
- 18º y 19º Discusion cuentas Sr. Zam. Exult. quintas. C. Cidular. Borr. Sello para la Adm. Mella. Contab. N. de un ang. de P. B.
- 20º y 21º Toma de posesion del Depositario D. Enrique D. de Ulzurrun y condiciones
- 22º y 23º

100

100

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

